

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 639/1990, se siguen autos de Ejecutivo otros, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de Comercial Agrícola Almad, Sociedad Limitada», contra «Sociedad A. Juan Villar», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y prede su aval o, la siguiente finca embargada al demandado:

36,59 por 100 de terreno en Pozo Majano, Albacete de 213 hectáreas, inscrito en Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 137, folio 157, finca número 10.102, valorado en 11.643.500 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día de septiembre próximo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.643.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación serán los licitadores consignar previamente en la Sala del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en todo cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del demandador las consignaciones de los postores que no retengan rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda el próximo día 20 de octubre próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.998-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, a instancia de «Sandvic Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Olivares, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 6.706.353 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 8 de septiembre a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 6 de octubre a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de noviembre a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda en planta quinta izquierda, señalada con el número 11 del inmueble. Tiene una superficie de 75 metros, 64 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendero y terraza. Linda derecha entrando, izquierda y fondo, con terrenos sobrantes de la parcela y vivienda quinto derecha.

Esta finca está integrada en el edificio construido sobre parcela de terreno de mil metros cuadrados, señalada con la letra B, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna número 20.

Cuota de participación. Participa en gastos y elementos comunes con el valor total del inmueble, con una cuota de ocho enteros, 244 milésimas por 100.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—33.606.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 544/1992 a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia» representado por el Procurador Sr. Cobo Iniguez contra «Servicios Ibéricos de Promociones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

«Plaza de aparcamiento número 26, sita en planta sótano del edificio sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Barcelona número 40. Linda frente, con zona de rodadura, derecha con plaza de aparcamiento número 25, izquierda, con zona común, fondo con ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 433, libro 353, folio 052, finca 25.961, inscripción 1.ª» Tipo de tasación: 1.310.846 pesetas.

«Piso segundo izquierda en planta segunda del portal número 5 del edificio sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Barcelona número 40. Linda: frente, con tendero del piso segundo derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera, caja de ascensor y piso segundo derecha de su misma planta y portal, por la izquierda con la calle Barcelona a la que tiene huecos, luces y vistas, y hueco de ascensor; fondo con zona verde a la que tiene huecos, luces y vistas, derecha con rampa de acceso al garaje, zona verde pública a la que tiene huecos, luces y vistas y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 433, libro 353, folio 154, finca número 26.029, inscripción 1.ª» Tipo de tasación: 11.843.559 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48, de Alcobendas el día 9 de septiembre a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que consta anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de octubre a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 15 de noviembre a las doce horas su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas, a 15 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—34.814.

## ALCOBENDAS

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 363/92 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Larriba contra José Carlos Soria Framit y María Pino Miranda Hernández; se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana finca número noventa y nueve. Piso letra B, del bloque VII, sito en Alcobendas, calle K, hoy Kerria, 10, Soto Moraleja. Está situado en la planta primera. Su superficie aproximada es de 216 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baños, un aseo, cocina-oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 209, libro 181, folio 64, finca 14.852, inscripción 3.ª.

El tipo de subasta es el de 37.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48-50 de Alcobendas el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo antes indicado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.815.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas, doña Belén Pérez-Flecha Díaz, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 453/92, promovidos por la Procuradora doña Elena Muñoz-Torrente, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Brulesa, Sociedad Anónima», domiciliada en Alco. Fco. Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de septiembre de 1993; once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.446.274 pesetas; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.446.274 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal 190, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 2351/000/18/0453/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor/es del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda letra A), situada en la planta primera, sin contar las de sótano ni la baja del edificio señalado con el número 23 de la calle de Ruperto Chapi de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 69 m, 65 decímetros cuadrados de superficie volada. Consta de varias dependencias. Linda: por su frente,rellano de escalera, hueco de ascensor y zona común; izquierda, entrando, caja de escalera, vivienda letra B de esta planta y zona común; derecho, zona común y finca señalada con el número 21 de la calle Ruperto Chapi, y por el fondo con zona común. Anejo: le corresponde como anejo, un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 388, libro 337, folio 247, finca número 26.273, inscripción 2.ª

Y para que tenga lugar lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—34.538.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237 A/93, instado por «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», contra Isidro Quilez Bermúdez; Mónica Vicent Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre a las diez horas, por el tipo de tasación.

Por la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de octubre a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Número diez. Vivienda de la novena planta alta del edificio denominado «Mabel II» sito en término de Benidorm partida de Fluixá, con fachadas a la carretera de Alicante a Valencia en su orientación Norte, y calle en proyecto en sus orientaciones Sur y Este. Ocupa una superficie construida de 89 metros y 52 centímetros cuadrados, más 11 metros y 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dor-

mitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor y la terraza citada. Linda frente, rellano común de acceso, hueco de escalera y proyección vertical a zonas de acceso al edificio y ajardinada; derecha entrando y espaldas, proyección vertical a zona ajardinada del edificio; e izquierda, hueco de ascensor, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada.

Libro 107, folio 39, finca 11.346, instrucción 4.ª de Benidorm I.

Nuda propiedad de: 354. Apartamento uno del piso 17, módulo 22, en el plano 17, tipo G, del bloque Gafner de la urbanización ADOC; en la partida de Vista Hermosa del Mar, del término de Alicante. Tiene servicio de ascensor. Mide 76 metros 59 centímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor primero, distribuidor segundo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio y galería. Tiene una terraza en sus frentes Sur y Este, y linda: por frente sur con terreno de la finca y después carretera de Alicante a la Albuñeta; por la derecha Este, terrenos de Margarita H. Gafner, por la izquierda Oeste, apartamento dos de este piso; y por fondo Norte, resto de terreno de la finca.

Inscrita al Libro 256, sección 2.ª, folio 115, finca 14.090, instrucción 1.ª dimana del libro 175, folio 66, finca 9.924.

#### Tasación primera subasta

1.ª finca: Nueve millones doscientas noventa y dos mil treinta y nueve pesetas (9.292.039).

2.ª finca: Nueve millones doscientas noventa y dos mil treinta y nueve pesetas (9.292.039).

Alicante a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—34.725.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 65 de 1991 a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Ivorra Martínez frente a don Ramón Pérez López y doña Carmen Cortes Martínez sobre reclamación de 1.544.803 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de septiembre de 1993 y a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por los menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», avenida Aguilera Agencia 0141, Código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Rústica: 1 hectárea, 18 áreas y 58 centiáreas de tierra seca situada en término de la Romana partida de Algayat, Solana Baja, que linda: por Levante con las de Perfecto Mira Escolano; Mediodía con las de Juan González Cantó; por Poniente

con vereda y por Norte con tierras de José Cortes Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 123 vuelto, del libro 12, finca registral 1.105. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Cuatro Tahullas, equivalentes a 43 áreas y 12 centiáreas de tierra seca blanca con algunos almendros, sita en el término de la Romana, partida Algayat, Solana, trozo llamado «Lomas del Carrillo»; lindante por Levante con camino; por Mediodía con tierras de Teresa Martínez; por Poniente con azagador y por Norte con tierras de José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 115 vuelto, libro 3, finca 196. Valorada en 550.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Och o tahullas y media, equivalentes a 91 áreas, 63 centiáreas de tierra seca blanca con algunos almendros, en término de la Romana, partido Algayat, Solana, trozo llamado «Lomas del Carrillo»; lindando por Levante con las de Perfecto Mira García; por Mediodía con la de Antonio Martínez; por Poniente con camino de las Lomas y por Norte con la de José López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 136 vuelto, del libro 3, finca 203. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica: Cinco tahullas equivalentes a 53 áreas y 93 centiáreas de tierra seca blanca, hoy con algunos árboles, sita en término de la Romana, partido del Algayat, Umbria, trozo llamado del Pandero, que linda por Levante con camino de la finca y del pozo; Mediodía y Poniente Dionisio Beltrá Pérez, y Norte José María Martínez Escolano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 2 vuelto, libro 238, finca 15.778. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica: Doce tahullas y media, o sea 1 hectárea, 34 áreas, 65 centiáreas de tierra viña, y en parte inculca en término de La Romana, partida del Algayat, Umbria, linda por Levante camino, Mediodía con José Gómez Merlo; Poniente tierra de Juan González Cantó y Norte éste mismo y de Antonia Jover García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 94 vuelto, libro 7, finca 498. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Rústica: Dos tahullas y media, o sea 26 áreas, 95 centiáreas de tierra blanco, en término de la Romana, partido del Algayat, Umbria, trozo llamado de la Algolecha, que linda: Levante Dolores Escandell; Mediodía y Norte, camino; y Poniente, Luis Amorós Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 172, libro 186, finca 12.737. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica: 4 áreas, 86 centiáreas y 50 decímetros, con una casa habitación, sin número de Policía, compuesta de dos pisos y bodega, construida recientemente dentro de dicha tierra, sita en término de Novelda, partido Algayat, Umbria, que linda por Levante con calle y barraneo; Mediodía con casa de Francisco Sellés Pérez; poniente con tierras de José Cortes Mira y por Norte con el mismo José Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 126 vuelto, libro 261, finca 16.986. Valorada en 300.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1993 a las diez horas con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1993 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—33.567.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 545/1988(5) instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Romero Collado y Cedric Iweins

D'Eichhoutte, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de octubre de 1993 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de noviembre de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0/097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana elemento número 16: Piso 2.º, puerta 5, situado en la 2.ª planta del edificio en la calle de San Pedro, esquina a la calle Pizarro y calle de San Bartolomé, en el barrio de Pescadores, término de Campello. Destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie construida de 101 metros y 62 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros y 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando desde el descansillo de la escalera, con el piso número 6 de esta misma planta; izquierda con la calle San Pedro, y fondo, con la calle Pizarro. Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2 enteros 91 centésima por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 261, folio 78, finca registral 17.154. Valorada en 7.328.448 pesetas.

Urbana número 2: Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle de San Vicente, 91, 92 y 93, con fachada también a la calle de San Pedro, en el barrio de Pescadores, destinado a comercio e industria, y que tiene acceso por la calle San Pedro y San Vicente, en la actualidad, sólo por calle San Pedro. Consta de una sola nave, susceptible de ser dividida en otras más pequeñas. Tiene una superficie construida de 19 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Tomando por frente, calle San Pedro: Frente, calle de San Pedro; derecha, zaguán de acceso; izquierda, componen-

te 2-B, y fondo, componente 2-A. Cuota: 0 enteros 779 milésimas por ciento, en elementos comunes, no teniéndola en escalera por no hacer uso de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 264, folio 1.391, finca 17.362. Valorada en 1.170.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—34.037.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.042/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra Fidel Llorens Sirvent y Dolores Evora Torregrosa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Fincas que se subastan

Urbana: En término de Busot, partida de Bonalba, parcela de tierra secano, indivisible, de 877 metros cuadrados, en la que se halla enclavada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina despensa, aseo, bodega, garaje y terraza con una superficie construida, en total, de 153 metros cuadrados aproximadamente, incluida en la antes referida. Inscrición: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 835, del Archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Busot, folio 118, finca 2.525, inscripción 3.ª

Tipo de la primera subasta: 5.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—33.565.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de faltas bajo el número 112/92, en el que aparece como denunciante Jorge Vicente Sánchez Marín, como denunciado Alberto Vacas Rosado, por el presente se cita a Alberto Vacas Rosado a fin de que el próximo día 20 de octubre de 1993 a las diez horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alberto Vacas Rosado, expido el presente en Alicante a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—33.427.

## ALMANSA

## Edicto

Doña María José Cano Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 227/92 seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha» contra Tomás González Munera y Pilar Cebrián López con domicilio en Almansa en calle Dr. Manzanera, número 9, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse perdido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de octubre de 1993 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día once de noviembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la

regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Almansa con acceso por el portal «izquierda» mirando la fachada de la calle de Caudete número 11. Vivienda en la tercera planta de alturas. Es del tipo A. Es la de la derecha según se sube por la escalera. Su superficie útil es de 89 metros y 77 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda en esta planta tipo B; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Caudete; y fondo, Antonio Tomás Iñiguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 987, libro 383, folio 205, finca 26.888, inscripción 3.ª

Valorada como tipo para la primera subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 2 de junio de 1993.—La Secretaria, María José Cano Gómez.—34.201-3.

## ALMERIA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería

Ante este Juzgado número 4 y con el número 712/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jesús Castillo Medina y doña María Soledad Fernández López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.891.041 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-3.º, el día 14 de septiembre de 1993 a las 11 horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de octubre de 1993 a las 11 horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bas-



tante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Vivienda señalada con el número dos de los elementos individuales, sita en la planta primera del edificio de cuatro plantas, señalado con el número 18, antes 8, de la calle Velázquez, de Almería, ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 1, tomo 1.575, libro 858 de Almería, finca número 73.696-N, inscripción 8.<sup>a</sup>

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.062.500 pesetas

Dado en Almería a 30 de junio de 1993.—La Secretaría.—34.094.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161 de 1991 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda». Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio J. Espantoso Blanco, doña Carmen Ventura Almela, doña Manuela Blanco Venegas, todos vecinos de Roquetas de Mar, con domicilio en Urbanización en Playa Serena, Agua Marina, número 17, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 22 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncia hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local derecha B, sito en planta baja, en la ciudad de Sevilla, parcela G de la Cuarta Fase de la Huerta del Hierro, casa número 4 hoy calle Previsión número 10. Tiene de superficie 53,98 metros cuadrados, incluida la parte proporcional del portal y la escalera. Linda por su frente al sur, plaza del Hierro y calle Previsión; este otro local y caja de escaleras; izquierda local letra A y norte parcela de uso común. Inscrita al libro 811, tomo 812, folio 137, finca número 57.650.

Valor de esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra D de la novena planta alta del bloque 8-A de la Urbanización Bahía de Algeciras. Tiene una superficie construida de 87,31 metros cuadrados.

Inscrita al libro 425, tomo 719, folio 73, finca número 31.207.

Valor de esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.805.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 969, del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Anónima de Crédito» frente a Redondo Villalobos, domiciliado en Cortijo El Canjilón, de Berja, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de octubre próximo a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de noviembre próximo sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto

de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Sondeo. Para la captación de aguas subterráneas con una profundidad de 120 metros, en un trozo de tierra de secano en el paraje Llano de Alcaudique, término de Berja, de cabida 5 áreas. Inscrita al tomo 1.405, libro 348, folio 99, finca número 27.738-N.

Valoro esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.849-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Hago saber: Que en los autos número 299/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jaime Dotras Masferrer, doña Josefa Horta, Joaquín Dotras Horta y Dolores Durán Sevillano, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado de cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1993 y el día 15 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 39.900.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, BOE de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en la villa de Canet de Mar, Riera de Buscarons, número 25, compuesta de bajos y dos pisos,

con patio detrás, de medida superficial 58 metros 89 decímetros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.331, libro 99 de Canet de Mar, folio 98, finca 425-N, inscripción 5.ª

Expido el presente en Arenys de Mar a 22 de abril de 1993.—La Jueza.—34.541-3.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

José M.ª Fernández Siejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente que quiebra a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. López López respecto de la entidad mercantil «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima».

Por Providencia de fecha 21 de junio de 1993 se ha acordado: La formación de la pieza de examen graduación y pago de los créditos fijando como término para que los acreedores hayan de presentar los títulos acreditativos de su reclamación hasta el día 17 de septiembre de 1993 a las trece horas, presentándose dichos títulos directamente a los Síndicos, al Comisario de la Quiebra o en la Secretaría de este Juzgado.

Acordándose, asimismo, (conforme a los artículos 1.378 de la LEC y 1.101 del CCo. de 1829) como fecha para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 1 de octubre de 1993 a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Librándose los correspondientes oficios y edictos para la publicación del presente plazo y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», BORME y en un periódico diario de difusión nacional.

Dado en Arganda del Rey a 21 de junio de 1993.—El Juez, José M.ª Fernández Seijo.—El Secretario.—33.547.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 243/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Santos Sevilla Martínez y Carmen García Sala por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso el día 25 de octubre y 25 de noviembre respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

### Bienes objeto de subasta

Una casa situada en Alzira, recayente en la Plaza Menéndez y Pelayo n.º 10, compuesta de planta baja con varias dependencias y corral descubierta. Ocupa una total superficie de 85 metros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.457, libro 466, folio 54, finca número 941.442, inscripción 1.

Valor a efectos de la primera tasación. Diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000).

Dado en Alzira a 23 de abril de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—34.187-3.

## ALZIRA

### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia de Alzira, Juzgado número 1,

Hace saber: Que en procedimiento de Juicio Ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 582/1990 a instancia de «BVV Leasing, Sociedad Anónima» contra don Juan José Campos Matalí y otras se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualesquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos a los ejecutados, en caso de no poder entenderse dicha diligencia con los mismos.

### Descripción de las fincas

#### Lote primero:

Urbana: Vivienda sita en la localidad de Algemesí, plaza Auditorium Moreno Gans, 7-2.º con una superficie de 89,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.424, libro 287, folio 86, finca número 29.029, inscripción 4.ª.

Valoración: La vivienda se valora en seis millones de pesetas (6.000.000).

#### Lote segundo:

Urbana: Local sótano garaje sito en Algemesí, plaza Auditorium Moreno Gans, 7, con entrada por la calle Marqués del Campo, 20, con una superficie de 29,62 metros cuadrados. Puerta individual cerrada con llave.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.425, libro 288, folio 116, finca 29.099, inscripción 4.ª.

Valoración: El garaje se valora en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

#### Lote tercero:

Rústica: Tierra de huerta sita en el término de Algemesí, partida Albotaina, con una superficie de 2 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 171, libro 26, folio 163, finca 4.926, inscripción 3.ª.

Valoración: El campo se valora en seiscientos doce mil pesetas (612.000).

#### Lote cuarto:

Rústica: Tierra de huerta sita en término de Algemesí, partida de Fentina, con una superficie aproximada de 3 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 967, libro 190, folio 206, finca 21.480, inscripción 2.ª.

Valoración: El campo se valora en ochocientos diez mil pesetas - setecientos noventa mil pesetas (790.000).

#### Lote quinto:

Urbana: Aparcamiento, sito en la localidad de Algemesí, en la calle Marqués del Campo, 20, en el primer sótano, marcada con el número 8, cerrado individual de una superficie de 29,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.426, libro 289, folio 61, finca 29.139, inscripción 2.ª.

Valoración: Un millón cien mil pesetas (1.100.000).

Alzira, a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—33.007-3.

## ASTORGA

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Astorga y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 109/1992, a instancia de «Caja España de Inversiones»; «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sa-

car a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe: finca número 31. Tipo B. Sita en una urbanización de Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en superficie 75,47 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta 1.ª; y planta 1.ª con distribuidor, tres dormitorios baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: frente, zona común, derecha entrando, finca número 30; izquierda finca número 32; y espalda Natividad Mendaña.

Accesorio. Dependencia en planta de sótano número 31 (debajo de la finca de la que es accesorio), con comunicación a través de escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y trastero. Linda, frente zona de acceso; derecha, accesoria finca número 30; izquierda accesorio finca número 32 y espalda subsuelo de Natividad Mendaña. De 31,05 metros cuadrados. Cuota de participación: 2.3524 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.366, libro 129, folio 67, finca 17.838.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 16, 14 y 11 de los meses de septiembre, octubre y noviembre respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito, en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las previsiones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de trece millones setecientas mil pesetas (13.700.000), fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de diez millones doscientas setenta y cinco mil pesetas (10.275.000) no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad número de cuenta 211200018010992, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 5 de junio de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—33.864-3.

#### AVILA

##### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/92 seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila» representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero contra don Juan José Andrés García y doña Manuela González Serrano en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la siguiente finca:

Finca objeto de subasta

Una casa, en el pueblo de Fuentes de Año y en su Plaza de la Constitución, s/n; es de planta baja y alta;

ocupa una extensión superficial de 1.254 metros cuadrados; la planta baja consta de porche cubierto, portal y hueco de escalera de acceso a planta alta, que mide 15 metros cuadrados; un local o garage que mide 143 metros cuadrados y un patio o corral que mide 1.096 metros cuadrados; y la planta alta que consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie de 158 metros cuadrados y una terraza volada con escalera de bajada al patio o corral a la espalda de la casa propiamente dicha que mide 11 metros cuadrados y todo ello linda: Frente la plaza de la Constitución; derecha entrando las de Avilina Inmaculada Andrés García y Emilio Andrés Sánchez; izquierda, la calle pública y espalda Arroyo de los Molinos y finca de Avilina Inmaculada Andrés García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.976, libro 60, folio 36, finca 5.937.

Tipo primera subasta 6.825.000 pesetas.

Tipo segunda subasta 5.118.750 pesetas.

Tipo tercera subasta sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de don Alonso número 1 de Avila, los días 17 de septiembre de 1993, 21 de octubre de 1993, y 19 de noviembre de 1993, a las once horas de la mañana todas ellas previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila número 0294-0660-18 143/92 del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—34.810

#### AVILA

##### Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avila,

Hace saber: Que en procedimiento número 515/90 seguido ante este Juzgado a Instancia del Procurador de los Tribunales señor López del Barrio, y representación de la entidad mercantil «Codere, Sociedad Anónima», he acordado, por auto de fecha de 19 de mayo del actual lo siguiente:

Convocar a Junta General Extraordinaria de acciones de la sociedad mercantil «Codere Cebreros, Sociedad Anónima», para proceder a tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración, con revocación de facultades otorgadas a los Consejeros, y, en su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Solicitud de auditoría de todos los ejercicios sociales desde la constitución de la sociedad.

Tercero.—Examen de todos los contratos de ventas de máquinas recreativas formalizados desde el 1 de enero de 1985 hasta el 11 de septiembre de 1990.

Cuarto.—Examen de toda la documentación acreditativa de los ingresos y gastos habidos desde la cons-

titución de la sociedad, incluyendo los pagos de todos los tributos, así como extractos de las cuentas corrientes de la sociedad, previa puesta en ese acto a disposición de la Junta, la citada documentación.

Quinto.—Informe del gerente sobre el cierre de la sede social. Designación del nuevo domicilio social de «Codere Cebreros, Sociedad Anónima».

Sexto.—Informe del gerente y de la persona responsable de la contabilidad de la sociedad de ciertos extremos referentes a la misma.

Séptimo.—Debate.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Noveno.—Inventario de activos y situación de los mismos.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa «Codere Cebreros, Sociedad Anónima», sita en calle Onésimo Redondo, número 37 en la localidad de Cebreros (Avila), el día 10 de septiembre de 1993, en hora de las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente 11 de septiembre de 1993, en segunda convocatoria.

Presidirá las Juntas don José Antonio Martínez Sampedro, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Rufino González, 25.

Publíquese el presente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», «Diario de Avila» y «Boletín Oficial del Estado», conforme a estatutos, al menos con quince días de antelación al señalado para las mismas.

Dado en Avila a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.212-3.

#### AVILES

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1991, promovido por Hipotecaria representada por la Procuradora Sra. Fernández-Mijares Sánchez, contra don Francisco Grandao Mancebo y doña Blanca Menéndez Menéndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1993 próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de siete millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1993 próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1993 próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 14 en el pueblo de Peñín, Parroquia de Piñera, Concejo de Cudillero, compuesta de planta baja, destinada a cuadra y un piso alto destinado a vivienda, y una antojana por el Sur; ocupa la casa 84 metros cuadrados y la antojana 50 metros cuadrados, todo lo cual reunido constituye una sola finca de 140 metros y 134 metros, según título, hallándose la antojana cerrada con un muro de piedra por sus vientos Este, Sur y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 136, folio 226, finca número 6.982, hallándose pendiente de inscripción el título aludido.

Dado en Avilés a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juzca.—El Secretario.—34.277.

### AYAMONTE

#### Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 209/88 a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra José M. Oliver Fuentes y Concepción Ortega López, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia en este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1993 a las diez y treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de octubre de 1993 a las diez y treinta horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993 a las diez y treinta horas si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana: Chalet de dos plantas en la Playa de La Antilla, al sitio «Brisamar», marcado con el número

27 de dicha urbanización, con una extensión de 240 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 632, libro 169 de Lepe, folio 8, finca número 9.754, valorado pericialmente en 8.750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1993.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—34.738.

### AYAMONTE

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Ayamonte y su Partido Judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1992, promovido por el procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Salinas Vista Hermosa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 57.539.235 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.589.235 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar en ello, para tomar parte de las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación

al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Primera.—Nave industrial, número 1, de la manzana C, sobre parcela uno, inscrita al tomo 822, libro 153, folio 118, finca 8.468.

Segunda.—Nave Industrial, número 2, de la manzana C, sobre la parcela dos, inscrita en el tomo 822, libro 153, folio 121, finca 8.469.

Tercera.—Nave industrial, número 3, en la manzana C, sobre la parcela tres, inscrita al tomo 822, libro 153, folio 124, finca 8.470.

Cuarta.—Nave industrial, número 4, en la manzana C, sobre la parcela cuatro, inscrita al tomo 822, libro 153, folio 127, finca 8.471.

Quinta.—Nave industrial, número 5, en la manzana C, sobre la parcela cinco, inscrita al tomo 822, libro 153, folio 130, finca 8.472.

Sexta.—Nave industrial, número 17, en la manzana C, sobre la parcela diez y siete, inscrita al tomo 822, libro 153, folio 166, finca 8.484.

Séptima.—Nave industrial, número 6, en la manzana D, sobre la parcela seis, inscrita en el tomo 822, libro 153, folio 190, finca 8.492.

Octava.—Nave industrial, número 7, en la manzana D, sobre la parcela siete, inscrita en el tomo 822, libro 153, folio 193, finca 8.493.

Dado en Ayamonte a 4 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.401.

### BADAJOS

#### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 72/92 procedimiento de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Concepción Muñoz Barrero en reclamación de 106.681 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de septiembre, la primera, 19 de octubre, la segunda, y 16 de noviembre de 1993, la tercera, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.260.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

— Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta Capital, Oficina Principal, c/c número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

— Que los autos y las cartas de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.



— Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el Establecimiento bancario mencionado.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda integrada en el edificio sito en la carretera de Puebla de Sancho-Pérez, sin número de gobierno, de Zafrá. Finca dos: piso bajo izquierda, letra B. Es del tipo 2 y tiene su acceso por el portal número uno. Linda: derecha entrando, con el piso bajo letra C del mismo portal y patio de luz; izquierda, con zona de acceso; frente, rellano de escaleras y portal de entrada; y fondo, con piso bajo derecha letra A del portal dos y patio de luz.

Cuota de participación: 3,64 por 100.

Inscripción: la 1.ª, finca 9.044, folio 67, libro 159, tomo 1297 registro de Zafrá.

Y para su publicación y que sirva de notificación a la demandada, caso de encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Badajoz a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—33.017-3.

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 549/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ana María Ramos Montoya, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez contra los bienes, en su día, hipotecados por Soledad Mediero Rincón; José, Soledad, Rafael, María José, Pilar, Jesús Javier y María del Mar Escribano Mediero, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 2.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, en su caso para la segunda el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, y de no recurrir postores para la tercera el próximo 12 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya» de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 28.800.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, apartado 2, del artí-

culo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; y, que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Chalet señalado con el número 12 de la Cañada de Sánchez Brava, hoy denominada avenida de Manuel Saavedra Martínez, de Badajoz. Ocupa una superficie de planta baja de 98 metros, 18 decímetros cuadrados, y en planta baja, 43 metros 24 decímetros. Se encuentra edificado en el interior de un terreno al sitio Rincón de Palomas, término de Badajoz, que mide una superficie de 806 metros cuadrados y linda, al sur en una longitud de 19 metros con finca de la señora Rincón Gil, y al oeste en una longitud de 45 metros con finca de José Rincón.

La finca se halla inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.669, libro 185, folio 59, finca número 11.155, inscripción 1.ª

Dado en Badajoz a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—34.756.

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza de Primer Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 114/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bucno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a José Ramón Lago Pérez y María José Reina Cabalgante, en reclamación de 4.188.817, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segundas y tercera, el 20 por ciento expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 4.º B en edificio Caracas, en la avenida Alcaraz y Alenda de Badajoz.

Inscrita al tomo 1.573, libro 89, folio 79, finca número 5.112, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Badajoz número 1.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas a los demandados señores Lago Pérez y Reina Cabalgante.

El tipo de subasta es de 7.180.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente.—34.168-3.

### BARAKALDO

#### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» contra Cristina Martín García y José Ángel Rodríguez López en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18 procedimiento sumario hipotecario, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar par-

to con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número diecisiete.—Vivienda del tipo «B» perteneciente al portal número diez, situada a la derecha izquierda, de la caja de escalera, según se sube a la planta alta quinta, y se la distingue: vivienda quinto derecha izquierda: tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 71 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño, balcón y pasillo. Linda: frente, por donde tiene su entrada, pasillo distribuidor y caja de escalera, fondo, con vuelo del terreno sobrante de la construcción, destinado a accesos; y a la izquierda, con vivienda tipo «C» o izquierda derecha de la misma planta. Cuota de participación: 1,70 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en jurisdicción de Santurce-Ortuella, que consta de dos casas, unidas entre sí, señaladas con los números diez y once de la calle Mendi-Alde. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 1-045, libro 49 de Ortuella, folio 218, finca número 2.821.

#### Tipo de subasta

Ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000).

Dado en Barakaldo a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucia Lamazares López.—33.888.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 534/1990-91, se sigue procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Rodes Garriga, contra la finca especialmente hipotecada por Diego Franch Piñana por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de septiembre a las diez horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.229.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en

dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de noviembre a las 10 horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Diego Franch Piñana, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y dos pisos situados en el término de Deltebre, partida Jesús y María, de 104 metros 40 decímetros cuadrados, con una porción de terreno de 171 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 2.914, libro 581 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 147, finca número 23.319-N.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Secretario.—32.973-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118/91, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Luis Rodergas Tomás, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 39.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» O.P. cuenta corriente 0627-00018111891-D, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Entidad número 20, piso ático, vivienda

puerta 1.ª, situado en planta 12.ª, inmueble sito en Barcelona, calle Mallorca, números 41 y 43. Inscripción: Registro Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.865, libro 89, Sección 2.ª-A, folio 20, finca número 5.680, inscripción 1.ª.

Valorada en la suma de 39.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.891.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurri Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1256/90-B se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.585.901 pesetas a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Andrés Pueyo Soler, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2-3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de octubre a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar. En caso de no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

#### Descripción registral y valoración

1. Vivienda piso segundo, puerta primera. De superficie 65 metros y 8 centímetros cuadrados. Linda Sur, escalera y departamento número seis; este, calle Juan de Austria; oeste, terreno de la propia finca y finca colindante; norte, calle Real; encima, planta tercera y debajo con la planta primera: coeficiente 9,490 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.953, libro 46 de Mataró, folio 79 y finca número 2.542.

Se valora la descrita finca en cuatro millones quinientas noventa mil pesetas (4.590.000).

2. Vivienda B, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, avenida del Maresme, sin número, Bloque B-2. De superficie 56 metros y 41 centímetros cuadrados; Linda sur, departamento dos y tres; este, bloque B, tercero; oeste, escalera y reilano ascensor; norte, pasaje; encima, planta primera; debajo, planta baja. Coeficiente 2,9945 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.593, libro 46 de Mataró, folio 85 y finca 2.546.

Se valora la descrita finca en cuatro millones de pesetas (4.000.000).

3. «Local comercial B, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, Avenida del Maresme, sin número, Bloque B-2. De superficie 30 metros 40 decímetros cuadrados. Linda sur, avenida Maresme; este, departamento número tres; al oeste, zaguán escalera; Norte, vivienda departamento tres; encima planta primera; debajo con el solar. Coeficiente 1,53934 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Mataró, al tomo 2.593, libro 46 de Mataró, folio 82 y finca 2.544.

Se valora la descrita finca en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Andrés Pucyo Soler, libro la presente que expido en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurri Labiano.—34.203-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/85 Sección Primera, a instancia de «Promociones Arestin, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puig Vidal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas el primer lote; 2.250.000 pesetas el segundo lote; 15.000.000 de pesetas el tercer lote, y 3.500.000 pesetas el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación registrarla, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—«Local almacén sito en Avda. Virgen de Montserrat, número 111, de Barcelona, de superficie 144,15 metros cuadrados. Linda: frente Sur, con Avda. Virgen de Montserrat, derecha entrando Este, con el vestíbulo y local de la conserjería; izquierda Oeste, con medianil de la finca número 109 de la Avda. Virgen de Montserrat, fondo Norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo con el solar de la finca, y por arriba con el local comercial del piso entresuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 888, libro 888, folio 127, finca número 41.470.»

Segundo lote.—«Almacén sito en Avda. Virgen de Montserrat, número 131 de superficie 76,60 metros cuadrados. Linda: frente con la Avda Virgen de Montserrat, en donde abre puerta, izquierda entrando con la entrada portal de la casa, derecha, con terreo de la misma compañía, y al fondo con los mismos, arriba con el piso entresuelo, puerta 4.ª de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 852, libro 852, folio 124, finca número 20.922.»

Tercer lote.—«Solar edificable de figura triangular, sito en Avda. Virgen de Montserrat, número 131, de superficie 427,50 metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con Ramón Plá Armengol en línea de 43,50, por el Este en línea de 37,50 con resto de finca matriz, por el Sur en línea de 22,80 parte con resto de finca matriz, que integrará la casa número 133 de la Avda. Virgen de Montserrat y parte con la casa número 131 de la misma Avda., cuyo terreno es de la misma procedencia, y por el Norte, con el vértice superior del triángulo que forma el terreno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640.»

Cuarto lote.—«Finca sito en Avda. Virgen de Montserrat, número 131, planta baja 3.ª de superficie 77,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la portería y mediante ella y las plantas baja 1.ª y 2.ª con la Avda. Virgen de Montserrat; derecha entrando con el portal de la casa en parte con cuarto de contadores y en parte con habitación de la portería, izquierda con la casa número 129 de dicha Avda. propiedad de la misma compañía, y al fondo, con patio de la casa y mediante ellos con terrenos propios de la misma compañía, arriba con los pisos entresuelos, puertas 2.ª y 3.ª de la misma casa.

Inscrito al tomo 618, libro 618, folio 165, finca número 20.921.»

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.980.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Habo saber: En este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.178/1991-3.ª se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada por el «Banco Hipotecario de España», según Ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos procedimientos, instado por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador Sr. Solá Serra contra

don Luis Sánchez Crespo, en reclamación de la suma de novecientos ochenta y una mil novecientos cincuenta y dos pesetas (981.952) contra la finca hipotecada sita en Figueres, calle Fortiá, esquina Rocaberti, bloque 1, planta baja 1.ª, escalera A, s/n, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la misma, anunciándose la misma con expresión de los siguientes requisitos:

Primero.—Identificación de la finca:

Urbana: Finca registral 3. Vivienda puerta 1.ª en planta baja de la escalera A del edificio de Figueres con frente a calle Fortiá, esquina Rocaberti, denominado bloque 2. Tiene una superficie de 74 metros y 83 decímetros cuadrados útiles. Tiene el uso y disfrute de la terraza de 6 metros y 63 decímetros cuadrados, situada al fondo de la vivienda. Linda: Frente norte, con la calle Fortiá; izquierda entrando, mismo frente, con el vestíbulo de la escalera; derecha, con la vivienda puerta 2.ª de la escalera B, y fondo, con el vestíbulo citado, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces y con la vivienda puerta 2.ª de la misma escalera. Cuota general: 3 enteros 392 diezmilésimas por ciento. Y cuota particular: 7 enteros, 4.861 diezmilésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres (Girona) al tomo 2.584, libro 278 de Figueres, al folio 114, finca 14.991, inscripción 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Estarán de manifiesto en Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, regla 4.ª, 133.2 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—La subasta se celebrará ante este Juzgado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (art. 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (art. 1.500 de la LEC).

Séptimo.—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1872).

Señalándose la subasta para el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, y caso de resultar desierta, se señala para la segunda, el próximo día 11 de octubre a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y para el caso de resultar desierta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca a efectos de subasta se halla valorada en la suma de seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000).

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—34.036-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.385/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra Nieves González Burgos y José Romero Encabo, en reclamación de 3.760.813 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre próximo, para la segunda el día 18 de octubre próximo y para la tercera el día 16 de noviembre próxima, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Entidad número 208. Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera 7, del inmueble sito en Barcelona, barrio de San

Martín de Provencals, con frente a las calles Prim y Concilio de Trento, integrado por ocho casas o escaleras, correlativamente numeradas del 1 al 8, inclusive; tiene una superficie construida de 76,69 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano, patio y puerta 3.ª de iguales piso y casa; espalda, con casa o escalera número 6; derecha, entrando, con dichos patio y rellano y puerta 1.ª de la misma planta y escalera, e izquierda, con fachada que da a calle Prim. Coeficiente: 0,29 por 100. Superficie del solar: 3.013,50 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.794 del archivo, libro 257 de la sección 3.ª, folio 183.ª, finca número 31.118, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.750.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—34.818.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 789/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ignacio Pidevall Sentis, representada por Carlos Testor Ibars, contra Angel Martínez Serrano y Josefa Gracia Arriazu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas la segunda; y el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 1892, primero primera, de la casa número 15 de la calle Felipe Bertrán y Güell, de Barcelona, de superficie útil aproximada 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con interior de manzana; Sur, con calle Felipe Bertrán y Güell; Este, con escalera (donde tiene su acceso y departamento 4); y Oeste, con finca 19 calle Felipe Bertrán y Güell, 13. Coeficiente 10,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.103, libro 73 de la sección 2.ª-A, folio 57, finca número 3.847, inscripción 2.ª.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—33.392.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 231/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» (LA CAIXA), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Ramón Feixó Bergada, contra Angeles Mecinas Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 21 de octubre de 1993, a las once horas la segunda; y el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:



Departamento 19 Piso ático, puerta tercera, de la cuarta planta alta, de la casa sita en Montgat, calle Santa Victoria, número 23. Ocupa la superficie de 61 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, aseo y varias dependencias. Linda: por su frente, considerando como tal el de la total finca, en este caso, Norte, con rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, por el Oeste, con piso puerta cuarta de la misma planta; por el Este, parte con patio de luces y parte con piso puerta segunda de la misma planta y por el Sur, mediante terreno con herederos de Miguel Casanova. Cuota: Tiene un coeficiente de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.077, libro 6 de Montgat, folio 7, finca número 4.820-N, inscripción séptima.

Valorada en 5.616.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—33.276.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1209/91-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Bramunt de Moragas, contra Vicente González Mateos y Aurora Coco Smablas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, en 2.ª planta, el próximo día 14 de septiembre de 1993 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cincuenta y uno. Piso cuarto puerta segunda, escalera 20 de la calle Viuda Vives, de San Baudilio de Llobregat, vivienda en la cuarta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 85 metros 14 decímetros cuadrados, linda frente, rellano de su escalera y piso cuarto primera de la misma escalera, izquierda entrando, patio de luces, piso cuarto tercera de la misma escalera y piso cuarto primera de la escalera 18 de la calle Viuda Vives, derecha vuelo de la calle Viuda Vives, y pisos cuarto primera y cuarto segunda de esta última escalera. Coeficiente general 1,74, partícula de escalera 4,64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 326, folio 200, finca 28966 inscripción 1.º

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—34.034-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.434/1993-B se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 176.989 pesetas a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» representado por el Procurador Sr. Feixó Bergada contra doña Josefa Fernández Salmerón y don Carlos García Rostán, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de septiembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, 3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de octubre a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» número 0727-000-17-1434/91 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Finca a subastar: Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de bajos y piso de superficie, respectivamente 68,45 metros cuadrados y 71,51 metros cuadrados, rodeada de jardín, situada en el término de Corberá de Llobregat, paraje «San Cristóbal», edificada sobre parte del solar de superficie 615,22 metros cuadrados. Urbanización denominada «Els Guixots» parcela 18. Tipo: 15.930.000 pesetas.

En Barcelona a 14 de junio de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—33.277.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1257/1991-4.º a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (LA CAIXA), contra doña María Teresa Pou Serra y Juan Serra Mallart, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.040.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Vía Layetana, número 10, 5.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

«Descripción registral. Casa de planta baja, sita en el término y casco de la villa de Malgrat, calle de Mossen Jacinto Verdaguer, número 8. Mide 30 metros de largo o fondo por seis de ancho, o sea, 180 metros cuadrados. Linda, por su frente, oeste, con la expresada calle; por la izquierda entrando, norte, con solar de Pilar Simón, hoy casa de Pedro Prats; por el este, detrás, con dicho Pedro Prats; por el sur, derecha, con finca de que se segregó, hoy con Juan Mallart. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinella de Mar, al tomo 1.453, libro 157 de Malgrat, folio 70, finca 3.111-N.»

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—34.001.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0870/92-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes Boada Farre y Eliseo Muriel Martín por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de noviembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Mercedes Boada Farre y Eliseo Muriel Martín, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta: Número 8, piso entresuelo, puerta 4.ª, de la escalera B, dedicado a vivienda, situado en la 1.ª planta alta del edificio situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a las calles de Mir números 2, 4 y 6, Malatas números 53-55 y de Jorbá números 27 al 33; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.383 del archivo, libro 276 de San Andrés, folio 158, finca 35.257.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Juza.—El Secretario.—34.770.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Fabra, don Enrique Ger Muñoz, don Carlos Federico Grangel, don Ramón López Sánchez y don Manuel López Trujillo, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la vivienda ático segunda, de la escalera A, de la casa números 142-144 de la avenida de Madrid de esta ciudad. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Barcelona 14, al tomo 1.388, libro 593, folio 31, finca número 28.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.523.643 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por ciento del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aplicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los tributos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un Sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el Lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Juza.—El Secretario.—33.559.

## BARCELONA

## Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 751/1990 3.ª se sigue juicio ejecutivo a instancia de

«Renault Financiaciones. Sociedad Anónima» representado por el Procurador Jorge Sola Serra contra Gilberto Casals Cabrera en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de octubre a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

El precio de valoración de la finca es de 15.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los posible licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 6.504, folio 136, libro 77, tomo 1.554 sita en avenida de Montbui número 7 de caldas de Montbui (Urbanización Font del Enamorats, Registro de la Propiedad número 2 de Granollers).

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—34.515-16.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0867/89, se siguen autos de Declarativo menor cuantía-Reclamación de cantidad-cuarta, a instancia del Procurador Miguel Puig-Serra Santacana, en representación de «Soleil, Sociedad Anónima», y «TEXNOVEL, Sociedad Anónima, contra María Pérez Pizarro, representada por el Procurador señor Gasso I Espina; Línea Bissa y José Bosch Ple., representado por el Procurador señor Jansa en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la

ala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laicana, número 10, 4.ª planta el próximo día 22 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del precio de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a plazo, el día 22 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Viviendas individuales desarrolladas en la planta sexta del edificio planta baja respecto de avenida República Argentina, identificada como bajos primera del inmueble sito en la avenida República Argentina, número 166, de Barcelona, y vivienda individual desarrollada en la planta sexta del edificio y planta baja respecto a la avenida República Argentina, identificada como bajos segunda del mismo inmueble. Inscritas en el Registro de Propiedad número 6 de Barcelona: Finca 39.892-N en el folio 76 del tomo 807 libro 807, de San Gervasio identificada como bajos 1.ª, superficie construida 1.73 metros cuadrados: Valorada en 14.854.320 pesetas y número 39.893-N en folio 79, del tomo 807 del mismo libro, libro 807 de San Gervasio la identificada como bajos 2.ª Superficie construida 122,63 metros cuadrados y valorada en 22.563.920 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.748.

## BARCELONA

### Edicto

Doña M.ª Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/92-B se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 360.748 pesetas a instancia de «Internacional Norderndense Lease Inmuebles, S. Arrendamiento financiero», Sociedad Anónima, representado por la Procuradora Araceli García Gómez contra «Quoxalis, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 el tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, tercera subasta por igual término y sin sujeción a plazo.

Para la celebración de la primera subasta se señala audiencia del próximo día 21 de septiembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laitana número 2; para, en caso, la segunda, el próximo día 14 de octubre a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la subasta y la adjudicación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de arrendamiento a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Inscrita al tomo 2.887, libro 14, folio 16, inscripción 1.ª, finca número 704.

Edificio industrial ubicado en Mataró, con fachada a la calle Floridablanca; compuesto de planta baja y una de altura; de 700 metros cuadrados cada planta —50 por 40 metros—, construido en estructura de hormigón y obra vista y contando en su interior separaciones para locales, oficinas, sanitarios y vestuario personal. Edificado todo ello sobre un solar, con fachada en la calle Floridablanca. De superficie 839 metros, 30 decímetros cuadrados, de los cuales 186 metros, 20 decímetros cuadrados son viales y los restantes 653 metros, 10 decímetros cuadrados son edificables. Lindante al norte, con Miguel Fluvia y Miguel Bellavista; al este, con Eloy Catalá Plans; al sur, con finca de que se segregó, en parte que proyecta destinarse a pasaje junto con la superficie vial aludida anteriormente, y parte, con Francisca Jubany Font; y al oeste, con la calle Floridablanca.

Tipo de la subasta: 98.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 2.930, libro 35, folio 29, inscripción 1.ª, finca núm. 1.804. Urbana. parcela de terreno edificable, de forma irregular, sita en término municipal de esta ciudad, Partida Santa Cecilia, de superficie 1.527 metros, 83 decímetros cuadrados. Lindante al oriente, con sucesores de José Font, hoy terreno destinado a vial; al sur, con herederos de Ramón Boter Torres, hoy terreno destinado a vial; por poniente, con resto de finca de que se segregó y al norte, con Domingo Martí, hoy terreno destinado a vial.

Tipo de la subasta: 6.120.000 pesetas.

Barcelona a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.ª Victoria Fidalgo Iglesias.—El Secretario.—34.512-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1992-A2 promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra fincas hipotecadas por don Liborio Martínez Conde, doña María Latorre Zaragoza, don Jorge Martínez Conde y doña María Conde Corbella, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 13 de septiembre a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de octubre a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de noviembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entienden prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que salen a subasta son las que se describen así:

Propiedad de doña María Conde Corbella:

1) Pieza de tierra planta de viña en término de Tiana, partido de Font de Guinart, de cabida 1 hectárea, 67 áreas, 7 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, con un pozo con agua propia, corral y cuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.961, libro 166 de Tiana, folio 173, finca número 218-N, inscripción 33.

Valorada en 207.499.000 pesetas.

2) Pieza de tierra viña, en término de Tiana, partido de Font de Guinart, de cabida 18 áreas, 89 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, de figura irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.023, libro 173 de Tiana, folio 197, finca número 3.191-N, inscripción 4.ª

Valorada en 37.500.000 pesetas.

Propiedad de don Liborio Martínez Conde, de doña María Latorre Zaragoza y don Jorge Martínez Conde.

3) Entidad número 4: Local destinado a oficina, puerta 2.ª de la planta entresuelo, de la casa número 131 de la avenida Infanta Carlota Joaquina (hoy avenida Josep Tarradellas), de Barcelona. Mide 139,59 metros cuadrados útiles, consta de local, aseó y terraza, posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 615, folio 41, finca número 20.180-N, inscripción 4.

Valorada en 32.287.500 pesetas.

4) Entidad número 5: Vivienda puerta primera de la planta piso 1.ª, de la casa 131 de la avenida Infanta Carlota Joaquina (hoy avenida Josep Tarradellas) de Barcelona, mide 132,19 metros cuadrados. Consta de recibidor, patio, comedor-estar, cocina, office, baño, aseó, cuatro habitaciones, cuarto de servicio con aseó y terraza a la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 615, folio 46, finca número 20.182-N.

Valorada en 38.512.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto en Barcelo-

na a 21 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—33.995.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Barcelona,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1269/91, instado por José Espadale Llobet, contra María Teresa Llanes Boidu, Fernando Oviedo Novi y Fernando Llanes Gutiérrez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de finca número 1.103 en 10.800.000 pesetas, y finca número 8.197 en 4.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebra la segunda en el mismo lugar el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

La finca objeto de subasta son:

Casa compuesta de planta baja, donde se encuentra aparcamiento y varias dependencias, con una superficie de 62,50 metros cuadrados y piso primero planta alta donde se encuentra la vivienda, con una superficie útil de 62,50 metros cuadrados. Ocupa parte de una porción de terreno situado en el término municipal de San Adrián del Besós, calle Fermín Borrás, número 35, hoy número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 727, libro 127 de San Adrián de Besós, folio 212, finca 1.103, inscripción 5.ª

Entidad número diez.—Piso primero puerta cuarta. Vivienda de la casa sita en San Adrián del Besós, Avenida de la Victoria 4-6, hoy calle de la Playa, y que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 914, libro 161, folio 103, finca número 8.197-N.

Valorada en la suma de Finca número 1.103 en 10.800.000 pesetas, y finca número 8.197 en 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.513-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.476/1992, instado por «Banca Catalana», contra Angel Morcillo Calderón y Antonia Macía Ramírez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.030.911 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subasta (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 24 planta 2.ª, puerta «D». Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, Barrio de Sants lugar «La Font» con fachada recayente a la calle Ntra. Sra. del Port números 403-405, denominado Conjunto Residencial Estrellas Altas; «Edificio Cisne», de superficie de 71,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.625, del archivo 774, de la sección Sants-1, folio 116, finca número 37.593, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 6.030.911 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el Lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.514.

## BENIDORM

### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/93 se tramitan autos del procedimiento Judicial

Sumario Art. 131 de la L.H. a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el señor Flores frente a don Justo Romero Santofimia y María J. Navarro, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalada para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 27 de septiembre de 1993 a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 28 de octubre de 1993 a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 29 de noviembre a las 12 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

1. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

4. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5. El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de L.H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

6. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca. Una séptima parte de Hotel de Turismo, denominado Hotel Avenida, situado en Benidorm, avenida Gambo, número dos, recayente a la avenida Martínez Alejos y a la calle del Doctor Pérez Llorca. Consiste de planta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y una de ático y otra de sobreactico. La planta sótano mide una superficie de 91 metros cuadrados. La planta baja mide una superficie de 80 metros cuadrados, 75 metros cuadrados. La planta noble o primera alta ocupa una superficie de 1.135 metros cuadrados y cada una de las tres plantas de pisos mide una superficie de 1.147 metros cuadrados cubiertos, teniendo además 90 metros cuadrados de terraza. La planta de ático mide 1.024 metros cuadrados cubiertos, teniendo además 222 metros cuadrados de terraza. Y la plaza de sobreactico ocupa una superficie cubierta de 897 metros cuadrados, teniendo además 224 metros cuadrados de terraza. Existen asimismo dos torretas con salida a la Terraza Linda: derecha entrando, desde la avenida de Bambo, con la avenida de Martínez Alejos; izquierda, finca de doña Francisca Orts Fuster y Josefa Mas Orts, y fondo calle Doctor Pérez Llorca. Gravitan las expresadas fincas, digo, plantas altas o en la parte edificada, sobre la planta baja integrada por locales comerciales de inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 57 enteros sesenta centésimas por ciento en relación al total del valor del inmueble.

Título. Le pertenece dicha participación indivisa a



ña María Jesús Navarro Padilla, con carácter privado: en cuanto a una catorceava parte por herencia de padre y respecto de la catorceava parte indivisa resiste por compra a su madre doña Emilia Padilla Alriza. Inscrita al tomo 722, libro 330, folio 132, finca 579, inscripción 1.ª = valorada a efectos de subasta en 40.590.000 pesetas (cuarenta millones quinientos noventa mil pesetas).

Dado en Benidorm, a 17 de junio de 1993.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu Pérez.—34.472.

## BENIDORM

### Edicto

ña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ven los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/93, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona» (La Caixa) representada por el procurador señor Flores Fco, contra Monique Zaragoza Mesada, Rene Rouviere-Grosse y contra doña Beate Rouviere-Grosse, en los que he acordado sacar subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a hora de las trece por primera el día 8 de septiembre, en su caso por segunda el día 7 de octubre y por tercera el día 9 de noviembre, las fincas que al final describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en la partida de Borret, término de Alfaz del Pi, de superficie tres mil doscientos metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, dentro cuyo perímetro se ha construido un chalet de una planta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, estar-cocedor, cocina, aseo, baño, garaje y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá tomo 753, del archivo, libro 97 de Alfaz del Pi, folio 121, finca número 2328-N. Valorada a efectos de subasta en veintiséis millones quinientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de junio de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario.—33.902.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Manuel López Arnaiz, María Luisa Alonso García, José López García y Rufina Arnaiz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 3.º derecha de la casa número 18 de la calle División Azul de Deusto, hoy Larraco Torre. Inscrita al libro 294, folio 191, finca 20.900, inscripción 2.ª

Superficie aproximada de 125 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 9.300.000 pesetas (nueve millones trescientas mil).

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—34.797.

## BILBAO

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», contra José Luis Núñez Pelayo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número trece. Es un apartamento para vivienda señalado con la letra F, de la planta 1.ª, que mide unos 37 metros y 77 decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, departamento letra E de la misma planta; izquierda, departamento letra G de la misma planta; sur, calle de La Concepción; y frente pasillo de acceso. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble al que pertenece de 73 centésimas de entero por ciento.

33 centésimas de otra, a la que se le asigna la parcela número 28 y que forma parte de la siguiente:

Departamento número 2. Es un local que ocupa la totalidad del sótano denominado planta 3.ª de sótano, que mide unos 717 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados útiles y que linda: sur, con subsuelo de la calle La Concepción; norte, calle número 1, en proyecto y propiedad de Cándido Laorden; este, con dicha calle en proyecto y en parte con terreno sobrante de edificación; y Oeste, con la casa número 15 de la calle La Concepción de comunidad de vecinos.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble a que pertenece de cinco enteros por ciento.

Las dos fincas forman parte de un edificio radican-

te en esta Villa de Bilbao, con fachada principal a la calle La Concepción, sin número de policía, pero al que le corresponderá el número 19.

#### Tipo de subasta

Cinco millones ciento cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas (5.140.950), de las que corresponden 3.9140.950 a la vivienda hipotecaria y 1.200.000 a la segunda.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—34.794.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/1991 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Rosario Gómez Fernández de Acevedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 9, planta alta, 4.ª derecha, con vistas a la calle A del edificio número 8 y con frente y entrada por la calle Canarias, en Deusto (Bilbao). Inscrito en el libro 120 de Deusto, folio 248, finca 7.882, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.700.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/91 se transmite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra José Martínez Collado y Pablo Martínez Collado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4748, por cada lote una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer bloque. Camión Renault B 9035, matrícula S-9030-L. Valoración en 490.000 pesetas.

Segundo Bloque. Vivienda en la planta alta cuarta escalera B en un edificio radicante en solares. En el Barrio de Cayuso, sito del Patio.

Inscripción. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña en el tomo 1.941, libro 129 de Medio Cudeyo, folio 148, finca 9158-N, inscripción 3.ª, inscrita a nombre de Pablo Emilio Martínez Collado. Valoración: 6.852.000 pesetas.

Tercer Bloque. Casa en el Barrio de la Calleja, en el Pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.316, libro 1.315 de Medio Cudeyo, folio 104, finca 7734-N, inscripción 5.ª, inscrito a nombre de José

Luis Martínez Collado. Valoración 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretario.—34.195-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1988 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de Zamacola, número 37, contra herederos sucesivos Félix Izarzugaza y doña Enlilia Berganza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda posterior izquierda del piso 2.º letra D de la casa número 37 de la calle Zamacola de Bilbao, inscrita al libro 638, folio 90, finca 23.360-A, inscripción 1.ª, valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—33.005-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/92 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo

instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra sucesores de «Arejula, Sociedad Limitada», Santiago Jesús Arejula Vallejo y Josefa Añiarro Aldaiturriaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, debe el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las referentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin extinguirse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre a las once, sirviendo de base el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda centro de la planta alta quinta de la casa número 36 de Avda. Mariategui de Deusto, Bilbao, superficie aproximada de 115 metros cuadrados, anexo a ella un camarote de los existentes bajo cubierta de metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en libro 73 de Deusto, folio 104, finca 4.405, Registro de Propiedad de Bilbao número 1. El tipo para la primera subasta es de 11.600.000 pesetas (once millones seiscientos mil pesetas).

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—34.692.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Rafael María Lacha Uriarte y José María Cortes Mateos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las 10, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Habitación tercera o vivienda del piso tercero, con su desván o camarote correspondiente, de la casa señalada con el número 3, antes 20 de la calle Calzadas de Mallona de Bilbao.

Valorada en seis millones cuarenta mil seiscientos sesenta y tres pesetas (6.040.663).

Dado en Bilbao, a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—33.004-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/85 se tramita procedimiento de J. Menor Cuantía a instancia de Pedro Obieta Bilbao contra «Procoesa, Sociedad Anónima», y Valentín Sagarduy Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 1.<sup>o</sup> del número 2 de la c/ Pedro Obieta de Basauri. Superficie 168 metros cuadrados aprox. Tipo: 20.262.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.<sup>a</sup> Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.164-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 664/91 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, Bilbao-Vizcaya», contra Manuel López Deiros y María Soledad de Miguel Llorente en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el punto de Arbujo, barrio de Alonso-tegui, término de Baracaldo, de una superficie de 407 metros cuadrados. Linda al norte, canal de la fábrica Rica, Sociedad Anónima; sur, carretera Bilbao-Balmaceda; este, Rica, Sociedad Anónima; y oeste, Ildefonso Goicoechea, ocupando parte de la finca descrita la siguiente edificación:

Casa aún sin número, de una superficie de 64 metros y 69 centímetros cuadrados. Consta de sótano con un solo departamento; piso bajo con lonja comercial y piso alto, compuesta de cocina y cinco habitaciones y cuarto de aseo. Inscripción, tomo 253, libro 119 de Baracaldo, folio 35, finca 10.813, inscripción 3.ª

#### Tipo de subasta

21.669.368 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—34.694.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña M.ª Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 931/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra Francisco Ezcurra Pérez y María Luisa Zufia Barrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda A o izquierda derecha subiendo la escalera del piso segundo. Parte de aprovechamiento independiente número tres, que tiene vistas a la calle Henao que es su lindero Norte y además linda al Sur, con patios y Autobuses La Unión, y Oeste, viviendas B y D, caja de escalera y montacargas contiguo al que tiene la puerta de servicio. Mide aproximadamente 180 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, oficio, antecoficio, cocina, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, con dos cuartos de baño y dormitorio y aseo de servicio. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de la casa a la cual pertenece de tres enteros por ciento (3 por 100) en los elementos comunes de la casa a la cual es parte integrante y que tiene la siguiente descripción:

Casa señalada con el número 15 de la calle Iparraquirre de Bilbao.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.727, libro 1.015 de Bilbao, folio 171, finca 35.655-B, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 107.593.125.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.807.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra Cesáreo Paniagua Moreno y María Rosario Castaño Corvo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda F, derecha izquierda subiendo el piso o planta alta tercera, con acceso por el portal número 9 de la calle Tenor Constantino de Bilbao. Inscrita al tomo 1.819, libro 1.059 de Bilbao, folio 82, finca 37-176-A, inscripción 1.ª

#### Tipo de subasta

9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—32.965-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra Félix Martín Aldea y María Mercedes Olabarrieta Bizcarguena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:



Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en una subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder en el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17 o vivienda izquierda tipo A del piso 8.º, perteneciente a la casa doble señalada con el número 7 de la calle Luis Petralanda, de Basauri, referencia registral: libro 170 de Basauri, folio 128, finca número 12.060-A.

Tipo de subasta

Valor: 12.925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza: María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—33.708.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía recursos de cantidad seguido en este Juzgado al número 565/1990 a instancia de «Renault Financiación», contra José Ramón Costa Santamaría, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado don José Ramón Costa Santamaría:

Vivienda sita en el barrio de San Pedro de Burgos; ocupa la parte lateral derecha del primer piso, marcado con la mano derecha, vivienda tipo A, número 18, de la parcelación de dicho edificio sito en la calle Enrique III. Tiene entrada por el portal letra D. Con una

superficie construida de 75,72 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad y de una superficie útil de 59,37 metros cuadrados, estando incluido el trastero ubicado en la planta de buhardilla con el número 1. Valorada pericialmente en la suma de 5.003.148 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 21 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 18 de noviembre de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.430.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Sebastián, María Nieves del Río del Río y otro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.629.579 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, Palacio de Justicia de Burgos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1993 próximo a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos ter-

ceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 1064 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior de la planta 2.ª alta, de la casa hoy, número 23 de la avenida Eladio Perlado. Inscrita en el tomo 2.600, libro 116, folio 239, finca número 9.465.

Dado en Burgos a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—33.525-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de cognición número 284/92 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez contra don Manuel Fontecha Riquelme y doña Rosa Sanz Viva sobre pago de 335.376 pesetas más 100.000 pesetas calculadas para costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: 15 de septiembre de 1993 a las diez horas.

La segunda: 15 de octubre de 1993 a las diez horas.

La tercera: 15 de noviembre de 1993 a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se

celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Unico: Urbana. Vivienda del piso 2.º mano izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 40 de la calle San Juan de Burgos. Consta de cinco habitaciones, cocina, servicios. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.149, folio 180, finca 13.993. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—32.966-3.

### BURGOS

#### Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 103/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Miguel Angel López Mando, sobre reclamación de cantidad; por resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar en venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados, en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta del día 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el precio de 8.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso; el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anun-

cio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa en Castrillo del Val, 22-1 de la calle Alta con una superficie de 60 metros cuadrados y un terreno en su parte delantera de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.588, libro 14 de Castrillo del Val, folio 147, finca 1.504.» Tasada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—33.313-3.

### BURGOS

#### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 224/1992 a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra doña María Jesús Cámara Rastrilla y otros, sobre pago de 699.899 pesetas, de principal, más 250.000 pesetas de costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fechas de la subasta

La primera: 17 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La segunda: 13 de octubre de 1993, a las diez horas.

La tercera: 11 de noviembre de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

referido con anterioridad a acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecido designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda sita en Burgos, planta 5.ª señalada con el número 5 de la casa en esta ciudad, en la calle Briviesca, número 19, con una superficie construida de 71 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar, cocina, aseo y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.637, libro 342, folio 154, finca 29.576, inscripción 2.ª Valorada en seis millones setecientos mil pesetas (6.700.000).

Leído en Burgos a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—34.172-3.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 49-93-E a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Urdiciain Valencia y otro, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre a las diez horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 14 de octubre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de noviembre del actual a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada

subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprorarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente Edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Furgoneta Citroen C-25 D 1400, matrícula 3U-9257-K matriculada en el año 1988, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Furgoneta Mercedes-Benz, Modelo MB-140, matrícula BU-8085-M, matriculada en el año 1990, valorada en setecientos treinta mil pesetas (730.000 pesetas).

Ambulancia Mercedes-Benz, modelo 207-D, matrícula BU-6547-L, matriculada en el año 1989 valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

Motocicleta Honda, modelo XL 125-PD, matrícula 3U-5381-M, matriculada en el año 1990, valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Motocicleta Honda, modelo XL 125 9 D, matrícula 3U-5380-M, matriculada en el año 1990, valoración en ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Motocicleta Honda, modelo XL 125 PD, matrícula 3U-5900-M, matriculada en el año 1990, valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Autobús Pegaso, modelo 5036, matrícula VI-1551-G matriculado en el año 1983, valorado en los millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Turismo Ford Sierra, matrícula BU-5228-L, matriculado en el año 1989, valorado en ochocientos cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas).

Dado en Burgos a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.057.

#### CACERES

##### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 299/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Sociedad Industrial Mercantil de Obras», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 9 de septiembre del año en curso; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 14.400.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala

la para la segunda el día 7 de octubre del mismo año, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 4 de noviembre del año en curso que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 299/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte de las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprorarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana sesenta, planta primera: Vivienda del tipo J en el bloque I-J del edificio en término municipal de Cáceres, parcela 1, 2 del sector R-59, 1, A, denominado Castellanos A. Tiene su acceso común para con las demás viviendas de dicho bloque I-J, a través de un portal situado en la planta baja, del que arrancan las escaleras de acceso a éstas; y lindan, al frente, rellano y hueco de escaleras, zona de ascensor y vivienda tipo por la derecha entrando, que el Oeste, vuelo de zona de paso que la escalera de la calle número 3; por la izquierda, zona de ascensor y vuelo de zona de paso del edificio; y por el fondo, con bloque K-L. Constan cada una de ellas de cuatro dormitorios, vestíbulo distribuidor, pasillo, dos baños, salón, cocina y terrazas.

Superficie. Planta primera útil, 107 metros, 76 decímetros cuadrados, y construida, 121 metros, 70 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.751, libro 696, folio 146, finca 40.541.

Dado en Cáceres a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—33.739.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/92, a instancia de «Caja

General de Ahorros de Granada», contra doña Isabel Roldán Macías, en reclamación de 798.497 pesetas más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de septiembre a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Drago, s/n, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebasa del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 11 de octubre a las 12 horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre a las 12 horas en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza de mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las 12 horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 122600017 0008 92, y Código de Juzgado 1226 del «Banco Bilbao Vizcaya», en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubra las 2/3 partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar, que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Respecto de los bienes muebles subastados, se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por quienes deseen participar en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Convento de Capuchinos, número 3-1-C, consta de entrada, estar-comedor, tres dormitorios dobles, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 85 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 70 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados.

Valorada en: seis millones seiscientos treinta y nueve mil sesenta y cinco pesetas (6.639.065 pesetas).

Dado en Cádiz a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria.—El Secretario.—33.070.

#### CACERES

##### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1988, se siguen autos de ejecutivo otros

títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Garri-  
do Simón, en representación de «Caja de Ahorros de  
Cáceres», contra bar restaurante «El Encuentro, So-  
ciedad Anónima», Tomás Rodríguez-Esteche Calvo,  
Jesús Hernández Guinea y Juana Batalla Batalla, de-  
clarado en rebeldía por su incomparecencia, en recla-  
mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acor-  
dado sacar a la venta en primera y pública subasta,  
por término de veinte días y precio de su avalúo, el  
bien siguiente, embargado al demandado bar restau-  
rante «El Encuentro, Sociedad Anónima».

Derecho de traspaso del local restaurante «El En-  
cuentro», sito en Cáceres, avenida Virgen de la Monta-  
ña, 5-B, de una superficie aproximada de 200 me-  
tros cuadrados, tasado pericialmente en la cantidad de  
15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de  
este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, s/n  
(edificio Ceres), el próximo día 16 de septiembre a las  
once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación del  
bien subastado, o sea 15.000.000 de pesetas, sin que  
se admitan posturas que no cubran las dos terceras  
partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta de-  
berán los licitadores consignar previamente en la Mesa  
del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto  
el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en  
pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta  
su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,  
junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El adjudicatario deberá permanecer en el  
local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y  
destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a nego-  
cio de la misma clase al que venía ejercitando el arren-  
datario.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del  
acreedor las consignaciones de los postores que no re-  
sultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubier-  
to el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer  
adjudicatario no cumplese la obligación, pueda apro-  
barse el remate a favor de los que le sigan por el or-  
den de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los  
preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-  
darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que  
el rematante los acepta y queda subrogado en la res-  
ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-  
ción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desier-  
ta la primera subasta, se señala para que tenga lugar  
la segunda el próximo 14 de octubre, a las once ho-  
ras, en las mismas condiciones que la primera, excep-  
to el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la  
primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda su-  
basta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el  
día 16 de noviembre, también a las once horas, rigien-  
do para la misma las restantes condiciones fijadas para  
la segunda.

Dado en Cáceres a 17 de mayo de 1993.—El Ma-  
gistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Sec-  
retario.—34.806.

## CACERES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de  
Primera Instancia número 3 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núme-  
ro 240/92, se siguen autos de juicio declarativo ordi-  
nario de menor cuantía, a instancia de Félix, Loren-  
zo, Victoriano y Agustín Castro Suárez representado  
por el Procurador doña Pilar Simón Acosta contra  
Francisco Castro Suárez, en cuyo procedimiento se  
acordó sacar a pública subasta por primera, segunda  
y tercera vez, la finca que se describirá bajo las si-  
guientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala  
de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de  
septiembre a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se cele-  
brarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juz-  
gado los próximos días 22 de octubre y 18 de noviem-  
bre a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la valora-  
ción dada a la finca por importe de 10.000.000 de pe-  
setas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por  
100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin  
sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos ter-  
ceras partes de los tipos señalados y los licitadores de-  
berán consignar previamente en el Juzgado o estable-  
cimiento designado al efecto una cantidad igual por lo  
menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requi-  
sito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-  
do, en la forma y requisitos establecidos en el artícu-  
lo 1.499 de la LEC y en calidad de ceder el remate a  
un tercero, solo el ejecutante.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propie-  
dad están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-  
gado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastan-  
te la titulación.

### Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 10 de la calle Barrio-  
zuelo de Montánchez (Cáceres), consta de planta baja,  
principal y corral; tiene una extensión de diez metros  
de fachada por treinta metros de fondo, aproximada-  
mente; y linda: derecha entrando, herederos de Fran-  
cisco Gómez; izquierda casa que se describe a conti-  
nuación y espalda, don Isaac Dueñas. Inscrita al tomo  
454, folio 197, finca 2274.

Casa señalada con el número 12 de la calle Barrio-  
zuelo de Montánchez (Cáceres); consta de solo planta  
baja y mide cuatro metros de frente por diez de fondo  
aproximadamente y linda: derecha entrando, casa an-  
teriormente descrita; izquierda herederos de Manuel  
Jiménez Flores y espalda corral de la casa antes de-  
scrita por el cual se comunican ambas casas: Inscrita al  
tomo 351, folio 192, finca 4285.

Ambas casas, en la actualidad se encuentran unidas.

En Cáceres, a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-  
Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secre-  
tario.—34.606.

## CADIZ

### Edicto

La Ilma. Sra. doña Inmaculada Melero Claudio, Ma-  
gistrada-Jueza de Primera Instancia e instrucción  
número 3 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue proce-  
dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley  
Hipotecaria, a instancias de «Unicaja» representada  
por la Procuradora Sra. Peña Calero, contra Juan Es-  
colano Paul y Carmen Pico Calderón, en la que he  
acordado sacar en pública subasta por primera, segun-  
da y tercera vez, por término de veinte días, la finca  
hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo:  
El pactado con la escritura de hipoteca, que asciende  
a 9.461.096 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de  
la primera para la segunda y sin sujeción a tipo, la ter-  
cera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audien-  
cia de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n, a las doce  
horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 14 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El 14 de octubre de 1993.

Tercera subasta: El 15 de noviembre de 1993.

Y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán  
posturas que sean inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la  
primera y segunda subasta deberán consignar en la  
cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado,  
abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Ana de  
Viya de Cádiz, con el número 01-482450-0, código  
1.227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, a excepción del ejecutante, si con-  
curriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depó-  
sito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la  
segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licita-  
dores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de  
ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante  
el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, pre-  
via o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a  
que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hi-  
potecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juz-  
gado, entendiéndose que todo licitador acepta como  
bastante la titulación. Las cargas o gravámenes ante-  
riores y los preferentes —si los hubiere— al crédito  
del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que  
el rematante los acepta y queda subrogado en la res-  
ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extin-  
ción el precio del remate.

### Bien hipotecado que se subasta

Vivienda de dos plantas que se señala con el núme-  
ro 7, es de tipo A, con una superficie construida de  
101,94 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadra-  
dos. La planta baja consta de vestíbulo, escalera, es-  
tar-comedor, pasillo distribuidor, aseó armario, cocina  
y despensa, y tiene una superficie construida de  
46,81 metros cuadrados y útil de 42,72 metros cuadra-  
dos. La planta alta consta de cuatro dormitorios, dos  
cuartos de baño, pasillo y escalera, con una superficie  
construida de 55,13 metros cuadrados y útil de 47,28  
metros cuadrados. Linda al frente con más de la par-  
cela donde está construida, destinadas a zonas verdes  
y accesos, derecha entrando con la vivienda número  
6, y fondo con la número 5 y en parte con la número  
10. Tiene una cuota de participación en los elementos  
comunes de su bloque de 7,2190 por 100 y en los de  
la urbanización de 3,7110 por 100.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propie-  
dad de El Puerto de Santa María 1 (Cádiz), al tomo  
1.345, libro 696, folio 19, finca 33.315.

Dado en la ciudad de Cádiz a 16 de junio de  
1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero  
Claudio.—El Secretario.—32.962-3.

## CALATAYUD

### Edicto

Doña C. Jerez García, Jueza de Primera Instancia nú-  
mero 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo  
131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al  
número 28/93 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte  
de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» ha acor-  
dado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a las doce  
horas por primera el día 14 de septiembre, en su caso  
por segunda el día 14 de octubre y por tercera vez el  
día 15 de noviembre del mismo año, las fincas que al  
final se describen propiedad de don Jorge R., Alfredo  
y Oscar Esteban Alvaro, de Ateca. Bajo las siguien-  
tes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta  
el de valoración de cada finca, para la segunda el 75  
por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a  
tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras in-  
feriores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar pre-  
viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento  
destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por  
100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en  
que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la se-  
gunda, las posturas podrán hacerse desde la publica-  
ción de este anuncio en pliego cerrado, depositando a  
la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad  
de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Regis-  
tro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de  
la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secreta-  
ría: que se entenderá que todo licitador acepta como  
bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes



anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja de una casa en Ateca, calle del Río, llamada casa nueva o la más próxima al río Manubles, hoy calle General Franco, de 125 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.405, libro 117, folio 13, finca 8495, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en la cantidad de 4.840.661 pesetas.

2. Vivienda en planta elevada, de una casa en Ateca, calle Río, llamada casa Nueva o la más próxima al río Manubles, hoy calle General Franco, de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.405, libro 117, folio 16, finca 8.498, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en la cantidad de 2.931.620 pesetas.

Expido el presente en Calatayud, a 8 de junio de 1993.—La Jueza, C. Jerez García.—El Secretario.—34.073.

### CAMBADOS

#### Edicto

Doña Myriam Gómez Andrés, Jueza de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1992, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixavigo» contra María de la O Fontenla Coira y Carmelo Sotelo Martínez; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de septiembre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 4 de octubre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 29 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Sita en el lugar de Bouciña, parroquia de Lois, municipio de Ribadumia, donde se conoce por «Tareu de Abajo», a labradío, de la cabida de 10 concas, iguales a 5 áreas y 20 centiáreas. Linda norte, herederos de Ricardo Paz; sur, Gloria Troncoso (antes de Manuel Troncoso); este, camino, y al Oeste, herederos de José Tejo. Sobre esta finca se halla edificada una vivienda unifamiliar, que linda por todos sus vientos con resta de finca sin edificar, y que consta de los siguientes elementos: A) Planta baja destinada a vivienda, de una superficie construida de 96 metros cuadrados. B) Planta primera o buhardilla, destinada a

trastero de una superficie construida de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 692 de Ribadumia, libro 58, folio 113-V, finca número 889, inscripción 3.ª Valor tasación 6.000.000.

Dado en Cambados a 12 de mayo de 1993.—La Jueza, Myriam Gómez Andrés.—El Secretario.—32.956-3.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Roque Bleda Martínez Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/1992, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Claudio José Martínez González, contra Severiano Arias Martínez y esposa, ésta a los solos efectos artículo 144 sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1993, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se dirán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un camión marca Renault, matrícula MU-3322-U, modelo D38 turbo.

Valorado en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000).

2.º Un camión marca MAN, matrícula MU-5898-AC, modelo 1.9362 FT tractor.

Valorado en cuatro millones quinientos mil pesetas (4.500.000).

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de junio de

1993.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—32.995.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/92, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Encarnación Rodríguez y Santos López, Sociedad Limitada» (ENSA, S. L.), Santos López de Maya y Encarnación Rodríguez Robles, y cónyuges, artículo 144 R. P., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre, 13 de octubre y 15 de noviembre de 1993, todas ellas a las once y treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 8, tipo B, en la tercera planta alzada de un edificio sin número de la calle Gran Vía de la ciudad de Cehegín; a la izquierda del mismo, con entrada por escalera directa desde dicha calle; mide de superficie construida 118 metros, 11 decímetros, y útil de 118 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, dos terrazas, principal y servicio, cuatro dormitorios, baño y aseo. Anejo. Tiene como anejo en la terraza del edificio un cuarto trastero de 7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 251 de Cehegín, folio 228, finca número 19.844 inscripción 2.ª

Valorada en cinco millones ochocientos treinta y una mil doscientas nueve pesetas (5.831.209 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de junio de 1993.—El Juez don Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—34.813.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo número 00351/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Varona Segado contra «Servicios Complementarios, Sociedad Anónima» (SERVICOMSA), y «Mar y Pesca, Sociedad Anónima» (MARPESA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000; 8.000.000, y 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1993 a las doce horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de octubre de 1993 a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de noviembre de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el BBV sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/ 000/ 17/ 0351/ 91, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

1.º Urbana, parcela de terreno sita en el Centro de Interés Turístico Playa Honda, sita en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su destino, según Plan de Ordenación Urbana es de 13.077 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 270, sección 1.ª, folio 184, finca 22894. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

2.º Urbana, parcela de terrero, sita en el Centro de Interés Turístico Playa Honda, sita en el paraje de

Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su destino, según Plan de Ordenación Urbana es el de zona deportiva y verde. Su superficie es de 16.639 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al Libro 270, sección 21.ª, folio 186, finca 22896. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, parcela de terrero sita en el Centro de Interés Turístico Playa Honda, sita en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su destino es Club náutico del Plano de Urbanización del Centro de Interés Turístico citado. Su superficie es de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 270, sección 1.ª, folio 186, finca 22896. Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena, a 8 de junio de 1993.—El Secretario, José Larrosa Amante.—34.625.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/91 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón contra don Rafael Serrano González y M.ª Julia Navarro López en los que por providencia de fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en Plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.551.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 20 de octubre a las 11,00 horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda de planta baja tipo A sita en calle Particular número 3 de Bda. S. Fulgencio. Inscrita tomo 2.166, libro 201, Secc. S. Antón, folio 167, Finca número 19.914.

Dado en Cartagena a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—34.627.

## CASTELLON

### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia siete de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/91 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José Rivera Llorens contra Paul Haldane y Vicenta Vidal Mora en reclamación de 11.986.500 pesetas, de principal, y 3.000.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 24 de septiembre de 1993 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Borrull, s/n, 1.ª planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de octubre de 1993 a las once horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de noviembre de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objetos de subasta

1.º Urbana. Parcela número 234 de la Urbanización Residencial La Coma término de Borriol, partida La Coma, con una superficie de 1.583 metros cuadrados, existe una construcción sobre la mencionada parcela. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Castellón al tomo 546, libro 34, folio 142, finca 3.538. Valorada en 14.665.600 pesetas.

Y para que el presente edicto sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Castellón; así como para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Borriol, sirviendo el presente de notificación a los ejecutados, para el caso de

r negativa la notificación a los mismos, expido la presente en Castellón a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—34.175-3.

## CASTELLÓN

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/91, seguidos a instancia del Procurador Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural de Villarreal», contra Escual Ayet Gil, Fernando Colomer Corella y Alicia y Estorell, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de septiembre próximo a las once treinta horas, al tipo de tasación tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y dos mil pesetas la primera finca, y por cuatro millones doscientas treinta y ocho mil pesetas la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre próximo a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y dos mil pesetas la primera finca y por cuatro millones doscientas treinta y ocho mil pesetas la segunda, pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en el caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte acreedora, en todos los casos, de concurrir como postores, con excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 5 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a qué, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin delicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Finca objeto de subasta

1.ª Solar propio para la edificación situado en Villarreal, calle San Juan Bosco, sin número de gobierno, ocupa una superficie de 176 metros cuadrados.

Linda por el norte, sur y este con terrenos de la Fundación Benéfico Docente Dolores García y por el lindero oeste la indicada calle de su situación, o sea la calle San Juan Bosco. Inscrito al tomo 1.087 del libro 693 de Villarreal, folio 52, finca número 58.201, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número uno de Villarreal.

Valorada a efectos de subasta en 2.682.000 pesetas.

2.ª Solar propio para edificación situado en término de Villarreal, actualmente en la calle Juan Bosco, sin número de gobierno, con una superficie de 250 metros cuadrados. Linda por el norte con terrenos de la Fundación Benéfico Docente Flores y en parte con finca de don Manuel Prera Pons, por el sur con finca de Francisco Aguilera Monzó, por el este con terrenos de la Fundación Benéfico Docente Dolores García, y por el oeste con la indicada calle Juan Bosco. Inscrito en el tomo 1.079 del libro 686 de Villarreal, al folio 137, finca 58.096, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número uno de Villarreal.

Valorada a efectos de subasta en 4.238.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Beneyto Mengo.—La Secretaría.—34.171-3.

## CASTELLÓN

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Menor Cuantía número 512/91 a instancia de Josefa Díaz Pitarch, representada por el Procurador don José García Tárrega y dirigidos por el Letrado don Ramón Nebot Sanz, contra Antonio Meseguer Caballer, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, dirigidos por el Letrado Eliseo Ortiz Veral, sobre extinción de la comunidad de bienes existente entre las partes respecto de la finca que se subasta, la cual se acordó por sentencia dictada en los autos con fecha 31 de marzo de 1992, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 24 de septiembre de 1993 a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Borrull, s/n, 1.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitado los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de octubre de 1993, a las trece horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tiempo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bienes objetos de subasta

Primera.—Vivienda unifamiliar, tipo residencial, sita sobre la parcela número 12 del plano de parcelación de la Urbanización El Balcón, sita en Oropesa del Mar, partida Bovalar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 485, libro 52 de Oropesa, folio 51, finca número 5.437. La superficie de la parcela es de 850 metros cuadrados. El inmueble construido ocupa una superficie de 400 metros cuadrados repartidos en 4 plantas. La planta baja ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y consta de comedor-salón, cocina, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño, lavadera y despensa. La primera planta o buhardilla ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y está dividida en varias dependencias como salón, bodega, trastero, garaje, taller, etc.; se encuentra semiterminada. La planta sótano es de una superficie de 60 metros cuadrados y dividida también en varias dependencias, está semiterminada. Existe una piscina de 103.000 litros de capacidad, una depuradora de agua, un descalcificador de agua y un aljibe.

Valorada a efectos de subasta en 37.150.000 pesetas.

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Oropesa del Mar, insertar en el Boletín Oficial de esta provincia y en el del Estado, expido la presente en Castellón, a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—34.190-3.

## CASTELLÓN

## Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Pr. suma. hip. artículo 131, Ley Hipotecaria, con el número 00096/1993, a instancias de «Caja de Ahorros Val, Alic y Castellón», representado por doña María Carmen Ballester Villa, contra Lamberto Agut Traver, Susana Betoret Calvet y Víctor Agut Traver, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, representados por Lamberto Agut Traver, Susana Betoret Calvet y Víctor Agut Traver, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1993, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ajuste, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

«Urbana. Descrita en la inscripción anterior. Sin cargas pero afecta al pago del impuesto según notas al margen de las inscripciones 2.ª y 3.ª de la finca matriz y a la limitación de sin perjuicio de tercero hasta transcurridos dos años. Consuelo Portolés Casanova, mayor de edad, del comercio, viuda, vecina de Castellón, El Grao, Acapulco, 15, con D.N.I. número 18.777.320, es dueña de esta finca por división horizontal según la inscripción 1.ª, y la vende por mitades e iguales partes indivisas, a los consortes Lamberto Agut Traver, industrial, y Susana Betoret Calvet, ama de casa, ambos mayores de edad, vecinos de Benlloch, Agua, 26, con D.N.I. números 18.920.874 y 73.384.595, respectivamente, y a Víctor Agut Traver, mayor de edad, industrial, soltero, vecino de Benlloch, Agua, 28, con D.N.I. número 18.921.297, por el precio de cinco millones de pesetas confesadas. En su virtud inscribo a favor de los consortes Lamberto Agut Traver y Susana Betoret Calvet el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca con carácter ganancial, y a favor de Víctor Agut Traver el pleno dominio de la otra mitad indivisa de esta finca; por título de compra. Así resulta de la escritura autorizada el 3 de marzo de 1989 por el Notario de Castellón don Francisco Roca Falcó, cuya primera copia fue presentada a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de marzo último, asiento 2.078 del diario 10. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Albo-cácer, a 13 de abril de 1989.» Firma ilegible.

Que la descripción de la finca a que se refiere el asiento transcrito, tomada de su inscripción primera, es como sigue:

«Urbana. Local comercial sin distribución interior, en la planta baja del edificio en Benlloch, que da a las calles Enmedio, con el número 2, y plaza del Mercado, sin número, teniendo su acceso por el chaflán de ambos viales. Tiene una superficie construida de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Enmedio; derecha, entrando desde la misma plaza del Mercado a la que hace chaflán, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y casa de Manuel Mateu Hauchía; izquierda, casa de Milagros Ansategui Ibáñez, y fondo, la de Asunción Martínez Sabater, la de Manuel Mateu Gauchía y zaguán y escaleras de acceso a plantas altas. Cuota: cuarenta enteros por ciento. Es el local número 1 de la finca 2.000 del folio 114 vuelto del tomo 156, inscripción 3.ª.»

La valoración es de 9.120.000 pesetas.

En Castellón, 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—34.198-3.

## CASTELLON

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 307/91 se siguen autos a juicio ejecutivo a

instancia del Procurador de los Tribunales doña Eva María Pseudo Arenos, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» contra don José Vicente Llacer García y doña Enriqueta Ortí Sánchez en cuyas situaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el próximo día 14 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza Borrull de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0307/91, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Burriana, Avda. del Mediterráneo número 12-1.ª-16.

Finca registral número 35.485, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 403, folio 144.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica, sita en Burriana, Partida Setenes de Calatrava, con una extensión de 236 metros cuadrados.

Finca registral número 6.514, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 41, folio 144.

Valorada en 113.598 pesetas.

3. Rústica, sita en Burriana, Partida Setenes de Calatrava, con una extensión de 157 metros cuadrados.

Finca registral número 6.518, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 41, folio 159.

Valorada en 75.571 pesetas.

4. Rústica, sita en Burriana, partida Ecce Homo, con una extensión de 3.100 metros cuadrados.

Finca registral número 6.524, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 41, folio 155.

Valorada en 3.112.000 pesetas.

5. Urbana, sita en Barriada Puerto de Burriana, situada en Avda. Gobernador s/n, Torre Cruz, 3-4.

Finca registral número 35.473, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 297, folio 1.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 8 de junio de 1993.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—33.610.

## CASTELLON

### Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00294/1992, de Ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de «Cia. Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Inmaculada Tomás Fortanet, contra Francisco Cabedo Marco y Juana Dolores Bueno Marín, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las veinte horas conforme al siguiente señalamiento:

1.ª Subasta. El 24 de septiembre de 1993. Por la valoración de los bienes tasados.

2.ª Subasta. 27 de octubre de 1993. Por el 75 por 100 del fijado en 1.ª para la tasación de los bienes.

3.ª Subasta. 26 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana, apartamento, tipo E, sito en el término de Benicasim, partida de la Torre o de La Punta o Cuadro Santiago en la Urbanización «Marvellas», fase primera, situado en la planta en alta, derecha-fondo mirando la fachada desde el mar, ocupa una sup. construida de 73,01 metros cuadrados, destruidos interiormente, incluida la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 744 del archivo, libro 204 de Benicasim, folio 217, finca número 19.447 de Benicasim, Insc. 2.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo. Vehículo, camión marca Iveco modelo 190-36 PT, matrícula CS-2637-W.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—34.1613.

## CASTELLON

### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio Ejecutivo, número 147/92,



agüidos a instancia del Procurador señora D'Amato Martín, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra María Pilar Ortiz Fornas y Vicente Julio Herrera Gimeno, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al tal se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 24 de septiembre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 25 de octubre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 29 de noviembre de 1993, y hora de las 10 de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y será de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes que se subastan

1.ª Vehículo marca Renault, Modelo 19-TR, matrícula CS-7367-U. Precio de valoración, 680.000 pesetas.

2.ª Finca urbana, Vivienda en el piso primero del edificio situado en Castellón, calle Pintor Oliet, número 39, ocupa una superficie de 109,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al Tomo 709, libro 3, folio 29, finca núm. 171. Previo de valoración, 6.568.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana, a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—La Secretaria.—34.156-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 541/92, Procedimiento Judicial Sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda», Cádiz, Almería, representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra Francisca Coello Díaz y otro, con domicilio en Ciudad Real, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.345.540 pesetas de principal, 917.365 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana para la primera, el día 22 de octubre a las once horas de su mañana para la segunda, y el día 18 de noviembre a las once horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de bienes los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el depósito destinado al efecto, al 75 por 100 del tipo tanto en la primera como en la se-

gunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera si sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Finca número 14, Vivienda denominada C de la planta primera, con distribución propia para habitar en la calle Conde de la Cañada, señalado con el número 4, hoy 6. Tiene una superficie construida de 119,39 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, viviendas denominadas D y B de la misma planta, patio y pasillo de distribución, izquierda, calle de su situación; fondo, casa de herederos de don Juan Acedo Rico. Cuota 6,300 por 100. Inscripción, Consta en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.507, libro 703, folio 148, finca número 39.253, inscripción 2.ª

Tipo: 12.575.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de mayo de 1993.—El Juez sustituto, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—34.119.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña Amparo Cerda Miralles, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su Partido judicial:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 152/91 que se tramitan en este Juzgado con el número 152/91 promovidos por «Financiera Banco-Bao, Sociedad Anónima» contra Michele Galicia Palazio y María Angeles Martín Cobos he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados en el procedimiento que se reseña.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo y, su tipo será el de la tasación pericial de 10.900.000 pesetas.

En su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. La tercera el día 18 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas de los días indicados y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente (en la cuenta número 3688 en el BBV) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas.

Se advierte que no han sido presentado los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por inasistencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad de un piso en Fuentes de Oñoro (Salamanca) en calle Valdelajuncia número 2, bloque E, bajo B, de promoción pública del MOPU número 45 perteneciente al grupo de Valdelajuncia número 1 valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca IVECO matrícula SA-1276-K, valorado en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 11 de junio de 1993.—La Jueza, Amparo Cerda Miralles.—El Secretario.—33.613.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 201/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Ariza contra don Pedro Maroto Román y doña Margarita de la Torre sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Piso vivienda 3.ª derecha, con acceso por escalera segunda, del edificio C) o bloque Sauses, al sitio del Egido o Prado Guadarrama, de Cerceda, término municipal de El Boalo, con una superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Le corresponde una cuota de 3,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 520, libro 55, folio 11, finca 1809 duplicado inscripción 7.ª

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca dicha por término de veinte días, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1—, el día 24 septiembre próximo a las diez treinta de su mañana y con tipo de tasación de 7.800.000 pesetas; caso de no haber licitadores o postura admisible, se señala en segunda el día 22 octubre siguiente a igual hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y para el supuesto de darse tales circunstancias se fija en tercera convocatoria, el día 19 de noviembre siguiente, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pudiendo hacerse éstas por escrito con acreditamiento de la consignación dicha.

Tercera.—El remate podrá hacerse a caldad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en la Secretaría del Juzgado de referencia.

que el rematante los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar quedando subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo, 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.741.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 326/1991 juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz contra don Ramón Moreno Moreno y doña Josefina Capilla González y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1993 a las nueve.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 7 de octubre de 1993 a las nueve horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre de 1993 a las nueve horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta debe consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del «Banco Vizcaya» (avenida Aeropuerto. Código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo marca Lancia, modelos Prisma Turbo Diesel, matrícula CVO-1889-V. Al cual según dictamen de Perito-Tasador se le asigna un valor actual de ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

Urbana: Terreno solar, con una superficie de 1.200 metros cuadrados que da frente a vía de nuevo acceso, en la ciudad de Hinojosa del Duque. Linda mirando desde la vida de nuevo acceso; derecha entrando o Sur, con finca de don José Moreno Moreno; izquierda o Norte con la de don Félix Moreno Moreno; y fondo con doña María Sanjuán Tena Morales. Inscrita a favor de don Ramón Moreno Moreno, en estado de casado con doña Josefina Capilla González, en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba), al folio 141, del tomo 252 del archivo, libro 119 del mismo ayuntamiento, inscripción 1.ª, finca número 12.186, la cual según dictamen de Perito-Tasador se le asigna un valor actual en venta de nueve millones ciento ochenta mil pesetas (9.108.000).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—34.406.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/1992, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la L. Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra Manuel Francisco Benítez Rivas y Antonia Jiménez Martín, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de septiembre y horas de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de octubre a las diez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 25 de noviembre y horas de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao-Vizcaya, en Avda. del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se subastan

Urbana: Piso bajo derecha del bloque situado a la derecha entrando a la calle particular, o sea entrando desde la calle de situación de la casa número 3 en la Acera Tomás de San Martín, Barrio de la Huerta Alta de la Reina, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 53 metros con 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 879, libro 879, folio 180, finca registral número 34.678.

Tipo 1.ª: Subasta siete millones doscientas veintiseite mil pesetas (7.227.000 pesetas).

Dado en Córdoba, a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.184-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/92 se siguen autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Giménez Guerrero, contra don Antonio Baena Panadero y Doña María de la Paz Ruiz Fuentes, en reclamación de 14.523.781 pesetas de principal e intereses y 2.800.000 costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de 20 días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 20 de septiembre a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 19 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

### Bien objeto de subasta

Piso tipo A, situado en primera planta de viviendas, de la casa señalada con el número 8 hoy 10, de la Avda. del Gran Capitán, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 10 metros 8 decímetros cuadrados y construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 272 metros 27 decímetros cuadrados y linda vista desde dicha Avda. por la derecha, con el piso tipo B, vestíbulo de viviendas, primer patio de luces, por la izquierda con la casa número 2 de la calle Conde de Robledo, propia del «Banco Central» y por el fondo con edificio de «Edaco, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, estar salón comedor con terraza exterior, pasillos distribuidores, cocina despensa, dormitorio y aseo de servicio, terraza lavadero, sala para juego de niños, tres cuartos de baño, tres dormitorios y tres armarios empotrados, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado en el número 1 en planta de sótano con superficie de 35 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

Córdoba, en el tomo 1269 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 183, finca número 18.554, inscripción sexta.

Se fija como tipo para la primera subasta 32.203.625 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.987-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 514/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Juan Manuel Pedrosa Vida y doña Francisca Espejo Gómez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinado al efecto, en la oficina 2104 del «Banco Bilbao-Vizcaya» (Avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca número 9.398 (Urbana): Descripción registral: «Urbana: Número 26. Piso 1.º B, de la casa sin

número, calle Los Pinos de esta capital. Tiene sus acceso por el portal izquierda —1—, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 138 metros 43 decímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando al mismo, con resto del solar que lo separa de la finca de don Carlos Eugenio Fernández Aguado y otros; por su izquierda, con resto del solar que lo separa de la finca del señor González Clementson; y por su fondo, con el piso 1.º E, con acceso por el portal derecha —2—. Consta de vestíbulo, y cocina con despensa, terraza-lavadero, estar, comedor, distribuido, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de tres enteros, 75 céntimos por 100.»

Inscripción: Tomo 438, libro 328 del Ayuntamiento de Córdoba, número 122, sección 1.ª, folio 76, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Finca número 9.398.

Titular: Don Antonio Carlos Doncel Lucena y doña Francisca Pedrosa Espejo, por título de compra a los esposos don Juan Manuel Pedrosa Espejo y doña Francisca Espejo Gómez, en virtud de escritura otorgada en fecha 17 de febrero de 1992 ante la Notaría de Benamejí doña Carmen Bascón Berrios.

Calificación: De Vivienda de Protección Oficial en virtud de Cédula de Calificación Definitiva de fecha 12 de diciembre de 1978.

Cargas: Además de las derivadas del régimen de Protección Oficial, se encuentra gravada con hipoteca a favor del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba»; embargo a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y embargo a favor del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», según inscripción 3.ª y anotaciones C y D, respectivamente, obrantes en la expresada ubicación registral.

Situación y entorno: Se sitúa el inmueble descrito en la calle Profesor Lucena Conde, número 8, de Córdoba (antiguamente llamada calle «Los Pinos», según consta en la descripción registral), en barriada de entorno residencial localizada en la parte norte de Córdoba, en la zona conocida como «El Brillante», actualmente en expansión.

Superficie y distribución: Las que constan en la descripción registral, a excepción de la superficie útil, que es de 89,90 metros cuadrados.

Características constructivas: Edificio moderno, cuya construcción data de 1978 (foto 1), con buenas calidades constructivas y muy buen estado de conservación. Cuenta, como elementos comunes, con vestíbulo de solería de mármol y pared enmoquetada, con ornato; escaleras de mármol y ascensor con capacidad para cuatro personas; portero automático y tradicional; calefacción central y piscina comunitaria. Los distintos elementos que integran la comunidad gozan, por demás y con carácter independiente, de cochera individual. Fachada de ladrillo visto, orientada al norte y altura correspondiente a bajo y tres plantas. Cubierta planta transitable (azotea). Carpintería exterior metálica de aluminio. El piso-vivienda objeto de tasación es el 1.º B, tipo normal, interior (foto 2), con muy buen estado de conservación. Nivel de electrificación sencillo, suficiente para usos domésticos.

Valoración: Atendidas las expresadas circunstancias, y considerando el precio pactado en operaciones de compraventa sobre fincas de análogas características —salvo el estado de cargas— se considera un valor de mercado de catorce millones de pesetas (14.000.000).

2. Finca número 1.056 (Rústica):

Descripción registral: «Tierra olivar viejo en el partido del Hacho o Campo Real, término de Benamejí, de extensión una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas, que linda al norte con finca de Domingo Barroso, al sur el camino del Hacho, al este finca de herederos de don Pedro Leiva, y a poniente otro de los causahabientes de doña Concepción Domínguez.»

Inscripción: A favor de los esposos don Juan Manuel Pedrosa Vida y doña Francisca Espejo Gómez, titulares por compra a su anterior propietario don Feliciano Martín Galán. Así consta en tomo 79, libro 20 de Benamejí, folio 43, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Rute, finca registral número 1.056.

Cargas: Embargo a favor del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» en juicio ejecutivo al inicio indicado.

Situación: Es la parcela número 169 del croquis que figura como anexo 1 a la presente cédula, reproducción parcial del parcelario catastral.

Valoración: Atendidas las expresadas circunstancias, y considerando el precio pactado en operaciones de compraventa sobre fincas de análogas características, se considera un valor de mercado de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

3. Finca número 7.350-N (Rústica):

Descripción registral: «Rústica: Suerte de tierra calma, secano, en el partido de Almodóvar, o Cañada de Almodóvar, término de Benamejí, de cabida una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, con el Paredón del partido; sur, Francisco Ramírez Torres; este, Antonio Morales Aragón, y oeste, Teresa Leiva Arjona.»

Inscripción: En el folio 157 vuelto, tomo 912, libro 184 de Benamejí, finca registral 7.350 del Registro de la Propiedad de Rute; inscripción 2.ª a favor de doña Gracia Gómez Pinto en virtud de escritura de compraventa, otorgada en Lucena el 20 de noviembre de 1989 por sus anteriores titulares don Juan Manuel Pedrosa Vila y doña Francisca Espejo Gómez.

Cargas: Embargo a favor del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en juicio ejecutivo indicado en el encabezamiento.

Situación: En la parcela formada por los números 54 y 55 del croquis que se adjunta como anexo 2, reproducción parcial del parcelario rústico.

Valoración: Atendidas las expresadas circunstancias, y considerando el precio pactado en operaciones de compraventa sobre fincas de análogas características, se considera un valor de mercado de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 25 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—33.765-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en el Juzgado, y bajo el número 1.219/91 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba» representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Miguel Espejo Velasco, con domicilio en Avda. Santa Ana, s/n, de Palma del Río, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 24 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 25 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo 3 de la segunda planta, con acceso por el portal B, del edificio sito en la Avda. Santa Ana sin número de gobierno de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados y 98 decímetros y una superficie construida de 101 metros y 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al tomo 901, libro 273, folio 84, finca número 12.449, inscripciones 3.ª y 4.ª.

Se fija como tipo para la primera subasta, seis millones ciento quince mil quinientas pesetas.

Dado en Córdoba, a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.196-3.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su Partido; por medio del presente hago saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 336/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las doce, por primera el día 9 de septiembre de 1993, en su caso por segunda el día 6 de octubre y por tercera vez el día 4 de noviembre todas cillas de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de don Emilio Marcos Fernández y doña Faustina Alises Romero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Casa en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), calle de Huesca sin número, de una superficie de 333 metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, Hortensio Megías Zamora y Fabiana Navarro Romero; izquierda, calle Río Miño, frente calle Huesca, fondo

José Benito Atanasio. Consta de una sola planta con distribución propia para habitar. De la superficie del solar, quedan ocupados por la edificación, 110 metros cuadrados, quedando el resto destinado a corral y cubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 806, libro 286, finca número 22.662.

Valorada a efectos de subasta en 5.990.000 pesetas.

Dado en Daimiel, a 8 de junio de 1993.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—33.615.

#### DENIA

##### Edicto

El Ilmo. señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/93 se tramitan autos del procedimiento Judicial Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante» frente a doña Elisa Tomás Vaquer y Alejandro Vaquer Más, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

Primera.—Se celebrará el día 21 de septiembre de 1993 a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda.—Se celebrará el día 19 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 23 de noviembre de 1993 a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas del Registro de la Propiedad de PEGO.

Finca: 355, T.555 F. 214. Finca 356, T.555, F. 127. Finca 357, T.555, F. 219. Finca 358, T.555, F. 221. Finca 359, T.555, F. 223. Finca 360, T.555, F. 225. Finca 361, T.555, F. 227. Finca 362, T. 555, F. 229. Finca

363, T.555 F. 231. Finca 364, T.555, F. 233. Valorados respectivamente en 6.075.000 pesetas, 4.089.000 pesetas, 381.000 pesetas, 571.000 pesetas, 285.000 pesetas, 477.000 pesetas, 381.000 pesetas, 238.000 pesetas, 714.000 pesetas y 6.648.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de junio de 1993. El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—34.176-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 193/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Unesa, Sociedad Anónima» y Manuel Abellón Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

#### Primer lote:

1. Vivienda sita en Elche, avenida de Novelda, 15, 3.ª planta. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, con una galería de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 31, del libro 568 del Salvador, finca 47.838, inscripción 2.ª Valorado en 5.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

1. Local 10 de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Alejo Bonmati. Ocupa una superficie útil de 13,08 metros cuadrados. Procede y forma parte del edificio sito en Santa Pola, con fachada a la avenida de Gonzales Vicens, formando una manzana completa con las calles San Vicente, J. Alejo Bonmati y Cisneros. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0 enteros y 60 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.149,



libro 232, folio 121, finca 19.925, inscripción 3.ª Valorado en 1.625.000 pesetas.

2. Local 11 de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente por la calle San Vicente. Ocupa una superficie útil de 9,06 metros cuadrados. Procede y forma parte del edificio antes mencionado, y su cuota de participación es de 0 enteros y 44 centésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.149, libro 232, folio 124, finca 19.927, inscripción 3.ª Valorado en 1.250.000 pesetas.

3. Local 16 de la planta baja que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Alejo Banmatt. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros y 61 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.149, libro 232, folio 239, finca 19.937, inscripción 3.ª Valorado en 1.625.000 pesetas.

#### Tercer lote:

1. Vivienda del piso 4.º, puerta 1, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio del portal de escalera y ascensor que abre a la calle San Vicente. Es del tipo C y ocupa una superficie útil de 89,62 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero en la terraza del edificio, señalado con el número 21, cuya superficie útil es de 4,05 metros cuadrados. Procede y forma parte del edificio en Santa Pola, indicado anteriormente. Le corresponde una cuota de 4 enteros y 34 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.152, libro 233, folio 7, finca 19.965, inscripción 4.ª Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.871-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/93, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Dolores Martínez Soler y Fernando López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Cuarenta y dos áreas, ochenta y ocho centiáreas equivalentes a cuatro tahullas y media de tierra, situada en el partido de Matola de este término que linda: por el Norte, con Juan Mateu Coves; Sur, las de Antonio Mateu Coves y camino de su entrada, y Oeste, con Alejandro Soler. Dentro de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar de solo planta baja, distribuida en cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, asco y porchada, que totalizan una superficie de unos ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y que linda por todos sus vientos con terrenos de la finca donde está enclavada. Inscrita un asiento anterior al tomo 1.046, libro 193 de San Juan, folio 71, finca 11.153, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Reyes Católicos, s/n el próximo día 14 de septiembre de 1993 a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de ocho millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas (8.352.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1993 a las 10 horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993 a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.703.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 4, de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 59C/93 a instancia del Procurador señor Muñoz Menor en representación de «Banco Central-Hispanoamericano» contra J. J. García Rodríguez y Carmen Vidal Torro sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 22 de septiembre a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de: lotes 1.º 96.747.000 pesetas y para el lote 2.º 35.253.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 22 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 22 de noviembre a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y presentando junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión me-

díante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 37.635. Local, en planta baja, con entradas independientes por la calle García Valiño y San José; tiene una superficie construida de 422 metros cuadrados; y linda entrando en el mismo por la calle San José: Frente, dicha calle; derecha, escalera de acceso a las viviendas de la calle San José y herederos de Josefa Vra; izquierda, calle García Valiño; y espaldas, dicha escalera de acceso a la calle García Valiño; y herederos de Recaredo Rico Pina. Pertenece al edificio sito en Elda, con frente a las calles García Valiño, San José y Chapitel, destinado a locales y viviendas; construido sobre una superficie de solar de 734 metros con 65 decímetros cuadrados. Representa un porcentaje de valor en el edificio a que pertenece de 11 enteros, 75 centésimas por 100.

Inscripción: al tomo 1.340, libro 414 de Elda, folio 110, finca 37.635, inscripción 2.ª

Lote número 2. Finca número 37.383. Local en planta baja del edificio, con asco y entrada independiente desde la avenida de su situación; tiene una superficie útil de 120 metros con 70 decímetros cuadrados; y linda por todos sus aires igual que el edificio del que forma parte integrante, excepto por la izquierda entrando, que, además, lo hace con la caja de escalera de acceso a las viviendas. Pertenece al Edificio sito en Elda, calle Gran Avenida, 51, construido sobre un solar de 160 metros cuadrados; que linda: derecha entrando, casa número 57, izquierda, casa número 49; y espaldas, doña Remedios Candela Cerdá.

Inscripción: al tomo 1.325, libro 404 de Elda, folio 165, finca 37.383. Inscripción 2.ª

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada expido el presente en la ciudad de Elda, 18 de junio de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario judicial.—34.181-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», número 168/92, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca especialmente hipotecada por don Miguel Suárez Hidalgo y don Francisco Suárez Hidalgo.

Elemento número uno. Local comercial, en planta baja con una superficie construida de 110 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona verde; Sur, portal de entrada, caja de escaleras y elemento número uno-2.ª; Este, portal de entrada y caja de escaleras, y elemento número uno-4.ª y Oeste, Avenida de la Luz. Cuota: El 6,64 por 100. Inscrita al tomo 1.240, libro 493, folio 166, finca número 33.544-N, inscripción 3.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5, de esta localidad, el día 21 de septiembre próximo a las diez de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre próximo a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 24 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—33.336-3.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Faustino Salmerón, Juez de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/92, instado por «Banco Central Hispano-Americano», contra J. A. Pavón López-Joaquín Muñoz Aragón, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda el 22 de octubre y once horas, y por tercera vez, el 22 de noviembre y once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de Juan Pavón López y J. Muñoz Aragón bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 8. Piso primero, puerta cuarta de la casa señalada con el número 91-93 de la calle Avda. del Remolar, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie aproximada de 59 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: al frente, tomando como tal el de la casa, rellano piso primero primera y piso segundo primera; derecha entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; izquierda, patio mancomunado y Martín Mateos y esposa, y al fondo, patio de la manzana. Tiene un coeficiente del 2,572 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 924, libro 284 de esta villa, folio 200, finca número 19.436-N, inscripción 5.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 5.325.000 pesetas.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Faustino Salmerón.—El Secretario.—33.377.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 416/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra carpintería «La Verdina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1993 a las trece treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 9.398.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1993 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 13 de enero de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, el deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de Monterroso, comprensiva de una extensión superficial de 3.453 metros cuadrados, y son los linderos generales de la mencionada parcela los que se expresan a continuación: Por el norte, con otra parcela de terreno propiedad de don Miguel Aragón López, por el sur, lo hace con otra parcela de terreno de don Cristóbal Aragón López, por el este, con propiedad de don Francisco Márquez, y por el oeste, lo hace con otra propiedad de don Tomás Márquez, actualmente sus herederos.

Inscripción: Tomo 811, libro 585, folio 119, finca 43.397, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—30.673.

## FERROL

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 149/92, a instancia de «Caja de

Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Blanco Villar y doña María Pilar Fernández Piñón, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la Plaza del Callo de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017014992, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Séptima.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número dieciséis C. Local comercial en la planta baja del edificio situado en el lugar de La Solana, calle Alférez Provisional, en el ayuntamiento de Narón, de la superficie de 71 metros 32 decímetros cuadrados, producto de 4 metros 22 centímetros de frente, por 16 metros 90 centímetros de fondo o largo, que linda: frente, calle Alférez Provisional; fondo, Carlos Sánchez de Vivar y otros; derecha, resto de finca matriz; e izquierda, Salvador Corral.

Tasado pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—33.514.

## FIGUERES

### Edicto

Don Ignacio Ubaldo González Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/92 se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», frente a «Emporda Consulting, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se re-

señan, habiéndose señalado para su celebración del remate los días 20 de septiembre de 1993, la primera; 18 de septiembre de 1993, la segunda; 12 de noviembre de 1993 la tercera; respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», Plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del registro a la que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es 13.291.320 (trece millones doscientas noventa y una mil trescientas veinte pesetas).

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5 del edificio. Consta de planta de semisótanos, planta baja y dos plantas de pisos. En planta de semisótanos: Garaje almacén con acceso directo desde la calle C, fachada posterior del edificio y escalera interior de acceso a la planta baja. Tiene una superficie construida de 85 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja: Local comercial con acceso desde la calle A de la urbanización fachada principal del edificio, mediante terraza comercial sobre el techo de la planta semisótanos de paso común a todos los locales de esta planta y escalera interior de acceso a la planta piso. Tiene una superficie construida de 75 metros 47 decímetros cuadrados. La planta piso primero, con escalera interior de acceso a la planta piso segundo, tiene un patio interior de luces y distribuidas dependencias para vestíbulo, aseo y servicios administrativos. La superficie construida es de 72 metros 5 decímetros cuadrados, parte de ella edificada sobre la planta baja de la entidad seis. La planta piso segundo con escalera interior de acceso desde la planta de piso primero, tiene igualmente patio interior de luces distribuida en vestíbulo, cuarto de aseo y un despacho. Tiene una superficie construida de 28 metros 70 decímetros cuadrados, edificados sobre la planta piso primero de la propia entidad. La superficie construida de las cuatro plantas es de 251 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en la planta de semisótanos, con calle A de la urbanización y subsuelo de la misma; en planta baja, con dicha calle A, mediante terraza comercial sobre el techo de la planta de semisótanos de paso común a todos los locales de esta planta; en planta piso primero, con vuelo sobre calle C y en planta de piso segundo, con vuelo sobre tejado

de la propia entidad; Este, en planta semisótanos y baja, con entidad seis en toda su longitud; en planta piso primero con entidad siete y en planta de piso segundo con vuelo sobre el tejado de dicha entidad; Sur, en planta de semisótanos con calle C de la propia urbanización, fachada posterior del edificio; en plantas baja y piso primero, con vuelo sobre dicha calle C y en planta piso segundo con vuelo sobre el tejado de la propia entidad; y Oeste, en planta de semisótanos y baja, con entidad cuatro en toda su longitud; en planta piso primero con entidad cuatro y en planta piso segundo con vuelo sobre el tejado de dicha entidad. Cuota: Dos enteros ochocientos treinta y nueve milésimas por ciento. Inscripción: Tomo 2.687, libro 273, folio 67, finca número 18.735. Forma parte del edificio sito en Castelló d'Empúries, urbanización Can Sabarrés o Castellnou, construido sobre una superficie de 3.957,69 metros cuadrados.

Dado en Figueres a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Ubaldo González Vega.—El Secretario.—32.999-3.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/92 a instancia de «Caixa Déstalvis i Pensions de Barcelona» contra Nicola La Pietra.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1993 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 11 de octubre de 1993 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «BBV» el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Entidad treinta y seis.—Apartamento conocido por 106, sito en la primera planta alta, con acceso por la escalera Sur, del bloque B. del conjunto residencial denominado «Casell del Joncar», sito en el término municipal de Roses. Tiene una superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina-comedor-estar, y baño. Linda: derecha entrando, apartamento ciento siete; izquierda, apartamento ciento cinco; frente o entrada, pasillo de acceso; y fondo, vuelo del terreno de la comunidad.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.596, libro 324, folio 75, finca 22.185, inscripción 1.ª, a favor de «Castell del Joncar, Sociedad Anónima».

Dado en Figueres a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—33.486.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1992, a instancia de «Caixa Déstalvis i Pensions de Barcelona», contra Manuel González Casero.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 8 de septiembre de 1993 a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 8 de octubre de 1993 a las doce horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 8 de noviembre de 1993 a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en Depósito a instancia

del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Finca urbana: Vivienda unifamiliar número 2, compuesta de planta baja y un piso y terreno adjunto como anejo inseparable destinado a jardín sita en término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, complejo residencia Estrella Villas, de superficie casa y jardín 76 metros 24 decímetros cuadrados de los que corresponden a la casa en planta baja destinada a vivienda 40,76 metros cuadrados y al piso vivienda 19,03 metros cuadrados y el resto al terreno anejo destinado a jardín, lindante al norte con entidad 3 sur la 1 este con vial y oeste con la entidad número 13. Cuota 5,41 por 100. Inscrita al tomo 2.608, libro 330 de Roses, folio 54, finca 22.640, inscripción 2.

Dado en Figueras, a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—33.489.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/92, a instancia de «Caixa D'estavils i Pensions de Barcelona» contra Danielle Anne Belvisi.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 14 de septiembre de 1993 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 14 de octubre de 1993 a las diez horas y si ésta también se declara desierta se anuncia tercera subasta para el día 15 de noviembre de 1993 a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.376.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán ha-

cerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en Depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Urbana: Piso número 25. Situado en la 6.ª planta del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, Sector Delta Muga, número 1. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, mediante pared medianera «Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; Sur, escalera y piso número 24; Este, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo «Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; Oeste, patio de luces y escalera.

Cuota de participación: 1,80 por 100.

Título: Le pertenece por adjudicación en disolución de condominio, según escritura autorizada en Roses, por su Notario don Carlos Pons Cervera, el día 9 de abril de 1990.

Inscripción: Tomo 2.703, libro 279, folio 145, finca 4.267 7-N, inscripción 5.ª

Dado en Figueras a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—33.579.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 356/91 de , seguidos a instancia de «Hierros del Guadalmedina, Sociedad Anónima», contra Manuel Cruz Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, el día 20 de septiembre a las 10:30 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubieran licitadores, el día 24 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las 10:30 horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Han sido suplidos los títulos de Propiedad de la finca por lo que están de manifiesto a los posibles licitadores. Así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca Urbana parcela de terreno procedente de la suerte de Tierra conocida por el nombre de segunda de arriba. Situada en el paraje llamado de Arroyo de

la Miel, término de Benalmádena es la parcela número 3 de esta zona industrial, con 530 metros cuadrados. Finca número 23.313 bis del libro 477 folio 200 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—32.985-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Angel José Lera Carrasco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 65/90 promovidos por el «Banco Universal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Caballero Aguado, contra «Bridema, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Local comercial señalado con la letra B, del edificio en Parla, y en calle particular, con vuelta calle de la Paloma y San Blas. Es completamente diáfano. Ocupa una superficie construida de 151 metros y 78 decímetros cuadrados y linda: por su frente, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de 3 metros y 35 milímetros, 1 metro y 25 centímetros, y 5 metros 215 milímetros en calle particular; por la derecha entrando en línea de 20 metros con portal de la casa número 2 y local señalado con la letra A; izquierda, en línea de 17 metros y 50 centímetros con local de esta misma procedencia, y por el fondo en línea quebrada compuesta de tres rectas de 3 metros y 35 centímetros, 1 metro y 25 centímetros y 5 metros 215 milímetros con calle particular. Cuota en el valor total del edificio de 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 393, libro 307, folio 147, finca 25.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9 de esta ciudad y hora de las once del día 21 de septiembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de trece millones seiscientos sesenta mil doscientas pesetas (13.660.200 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a tal efecto en el «Banco Bilbao-Vizcaya», el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad respecto a los títulos de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de octubre de 1993, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrarán tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1993 y hora de las once en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.



Dado en Fuenlabrada a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel José Lera Carrasco.—33.015-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/91 se tramitan autos de Juicio de Cognición a instancia de don Luis Mansilla García, presidente Comunidad Propietarios del Conjunto Playamarina I fase representado por el Procurador Sr. Luque Jurado frente a don Kai Ivar Hermansen y esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de diez treinta de su mañana. La primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, y por el tipo de tasación de 6.000.000 pesetas. La segunda subasta el día 27 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. La tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993 sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana vivienda número 40, en construcción, sito en la parcela B-6 del bloque quinto en la Urbanización Playamarina del término Municipal de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta cuarta de un solo nivel. Linda: frente por donde tiene su entrada, escalera de acceso a este bloque; derecha entrando, muro de cerramiento; izquierda, vuelo sobre vivienda número 30, fondo, vivienda número 39. Sobre el piso parte de la vivienda número 50. Es la finca número cuarenta del régimen de propiedad horizontal del conjunto inscrito al folio 57, del libro 423, finca número 30.513, inscripción 1.<sup>a</sup>

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.202, libro 424, folio 47, finca número 30.729, inscripción 3.<sup>a</sup>

Sirviendo de tipo de tasación el de 6.000.000 pesetas.

Dado en Fuengirola, a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—34.209

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/91 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la «Comunidad de Propietarios Conjunto Playamarina Primera Fase» representado por el Procurador señor Luque Jurado contra John Earl Forwie, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca propiedad del demandado con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de licitación para la primera subasta será el del avalúo de la finca que es de 3.000.000 de pesetas no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—Que caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda con el 75 por 100 del tipo de la primera y caso de que dar esta desierta se señalará una tercera que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer licitación en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado por ser su paradero desconocido.

Para la primera subasta se señala el día 22 de septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda el día 20 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la tercera el día 22 de noviembre a las diez horas en la referida sede del Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda número 10, en construcción, sito en la parcela B-6 del Bloque quinto en la Urbanización Playamarina del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial construida de 73 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.201, libro 423, folio 211 vuelto, finca 30.669, propiedad de John Earl Fowler.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «del Estado» expido la presente en Fuengirola a 24 de mayo de 1993.—El Secretario, Manuel López Camacho.—34.207.

## GANDIA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 174 de 1993 a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia y Castellón y Alicante, Bancaja», que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra José Joaquín Signes Aparisi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1993, a las once de la mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 21.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 437800018017493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de octubre de 1993, a la misma hora y lugar. Y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Local situado en planta baja, con fachada recayente a la calle de L'Olm señalado con los números 5 y 5 que tiene su acceso por puerta directa a dicha calle, puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división o segregación en más locales, comprende una superficie de 106 metros cuadrados. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y la general del complejo, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio denominado «Las Gardenias II», sito en la playa de Gandía, en la confluencia de las calles Camp de Monvedre, de L'Olm y cami Vell de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.566, libro 794, folio 212, finca 64.130, inscripción segunda.

Gandía, 2 de junio de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—34.192-3.

## GANDIA

## Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 12/93, promovido por «Bancaja», contra don David Pascual Orquín y doña Vicenta Tomás Camps, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval número 1, los bienes de la demanda que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018001293, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes a subasta

Lote 12.—Dieciocho hanecadas, un cuartón y brazas equivalentes a 1 hectárea, 51 áreas, 91 centiáreas en término de Oliva partida de la Pedrera que linda: norte, barranco de Covatelles; sur, camino y finca de herederos de Martínez; este, finca de doña Esther Pascual Tomás, y oeste, finca de doña Inmaculada Blasco Pascual. Inscrita al tomo 1.202, folio 63, número 36.596. Tasada en cinco millones cuatrocientas doce mil pesetas (5.412.000).

Lote 2.—Dieciocho hanecadas, un cuartón y seis brazas, equivalentes a 1 hectárea, 51 áreas, 91 centiáreas, en término de Oliva, partida de la Pedrera, situada en el extremo oeste de la finca matriz de la que se dividió, lindante: norte, barranco de Covatelles; sur, camino y herederos de Martínez; este, finca de Vicente Blasco Pascual; y oeste, de Vicente Fuster Esrivá y Juan Bautista Peiró Gregori. Inscrita al tomo 1.202, folio 64, finca 36.598. Tasada en cinco millones cuatrocientas doce mil pesetas (5.412.000).

Dado en Gandía a 3 de junio de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—34.724.

### GANDIA

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Gandía número 6, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/92 promovido por el Procurador señor Ferrando Cuesta en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» se saca pública subasta por las veces que se dirán y tér-

mino de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliaria Royal, Sociedad Limitada», que al final de este Edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado por primera vez el día 10 de septiembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.428.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1993 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.428.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «BBV» sucursal central de Gandía, cuenta 4.360 una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Números dos triplicado. Local en planta baja, señalado con la letra C, con fachada exclusiva a la calle Gabriel Miró, que podrá ser comercial, industrial o destinarse a los demás usos que permitan las ordenanzas municipales, que mide una superficie de 86,50 metros cuadrados, que tiene su acceso por puertas directas a la calle Gabriel Miró y linda: frente, calle Gabriel Miró, derecha, local que formaba parte del que éste se segrega, letras D y E y rampa de acceso, cuartos de contadores de luz y agua y resto del local de donde ésta se segrega letra B, y fondo finca de «Tresvi, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.517, libro 745 de Gandía, folio 7, finca 60.137.

Dado en Gandía a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—32.943.

### GANDIA

#### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 255/92 a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Gerardo Koninckx Bataller, contra don Hilario Flor Medina y doña Remedios Seguí Torres, cónyuges domiciliados en Gandía, calle Abad Sola, 79, y N.I.F. número 19.985.220-Z y 20.405.042-V; y contra don José Antonio Jiménez Ortega y doña María Jesús Seguí Torres, cónyuges, domiciliados en Gandía, calle Dos de Mayo, 41, y N.I.F. números 19.979.222-L y 20.405.041-Q, respectivamente, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 14 de septiembre, a las once horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 13 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina principal de esta ciudad de Gandía cuenta número 438100001825592 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del Edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cartas de dicho precio.

#### Finca objeto de subasta

Local en la planta baja, situado a la derecha de la fachada, vista desde la calle Ciudad Laval, hoy Parc de L'Alqueria Nova números 24 y 25 y tiene su acceso a través de puertas directas a la calle de su situación; comprende una superficie de 187 metros cuadrados, útiles, y vista desde la calle Ciudad Laval, linda: por frente, dicha calle; derecha Araceli Almendro Hernández; izquierda de José Torres García; y fondo de Purificación Peiró Escrivá. Cuota 3,87 por 100. Inscrito al tomo 1.380, folio 125, finca 53.554. Valorada la finca a efectos de subasta en 21.027.250 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla séptima, sirva el presente también de notificación en forma de los demandados-deudores don Hilario Flor Medina, doña María Remedios Seguí Torres; don José Antonio Jiménez Ortega y doña María Jesús Seguí Torres.

Dado en Gandía a 14 de junio de 1993.—El Juez de Primera Instancia, David Maman Benchimol.—El Secretario.—34.816.

## GANDÍA

## Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 250/91, seguido en este Juzgado a instancias de don Rubén Agud Frances, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaseca García, contra Don Alfredo Ferrer Carpio, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de septiembre a las once horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 11 de octubre a las once horas, y por tercera vez, el día 9 de noviembre a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 438100001725091 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del Edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cartas de dicho precio.

## Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Urbana número 18. Local en planta baja del edificio denominado «Sayonara», situado en la Playa de Gandía, cuyo local comprende una superficie de 84 metros, 60 decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle número 25, terrenos de uno de este local en medio; derecha entrando, terrenos que se asignan para el uso exclusivo de la planta baja número 19 de la división horizontal; izquierda, zaguán y base de la escalera de los altos; y fondo, porción designada bajo el número 29 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Gandía, al tomo 890, folio 159, finca número 26.186.

Se valora a efectos de subasta la anterior finca en: 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana número 19. Local en planta baja, situado en la Playa de Gandía, calle número 25, s/n, del Edificio «Sayonara», cuyo local comprende una superficie de 84 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, tierras de Milagros Ferrer, terrenos de utilización de este local en medio; Sur, resto de la planta baja de que éste procede; Este, base de la escalera local en planta baja número 18 de la división horizontal; y Oeste, tierra de José Ferrer, José Faus, terrenos de uso de este local en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 890, folio 161, finca número 26.188.

Se valora a efectos de subasta la anterior finca en: 8.600.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo prevenido y proveído sirva el presente también de notificación en forma al demandado don Alfredo Ferrer Carpio.

Dado en Gandía a 21 de junio de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—34.134-3.

## GERONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, con el número 0088/91, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Tránsito Vázquez Naranjo y Montserrat Torres Vázquez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca número 2.487, la cantidad de siete millones cuatrocientas cincuenta mil trescientas ochenta y ocho pesetas (7.450.388,00); para la finca número 10.045, la cantidad de cinco millones quinientas noventa y seis mil ochocientas pesetas (5.596.800) y para la finca número 10.047, la cantidad de cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos pesetas (4.197.600).

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad para la finca número 2.487, la cantidad de cinco millones quinientas ochenta y siete mil setecientas noventa y una pesetas (5.587.791); para la finca número 10.045, la cantidad de cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos pesetas (4.197.600) y para la finca número 10.047, la cantidad de tres millones ciento cuarenta y ocho mil doscientas pesetas (3.148.200).

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la Cuenta número 1666-Clave 17 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avda. Amon Folch, s/n, de Gerona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de septiembre de 1993 a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre de 1993 a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre de 1993 a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Solar edificable sito en el término de Porqueres, lugar de Mianegas, de superficie 170 metros, 50 decímetros cuadrados, que linda al frente, sur, con calle en proyecto, al fondo, norte, con Isidro Palomer, parcela número 1, derecha entrando, este, con finca que se adjudica a Joaquina Vázquez y a la izquierda, oeste, con solar número 8 de Rafael Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.177, libro 38 de Porqueres, folio 1, finca número 2.487.

Urbana. Departamento número uno. Local comercial ubicado en la planta baja, del bloque número cuatro sito en Banyoles, paraje de Guemol, calle Circunvalación, donde está señalado de número trece. Tiene

una superficie de 87 metros, 45 decímetros cuadrados, está dividido en recibidor, sala de espera, sala de masajes, solarium, sala de mantenimiento, sala de hidromasaje, sauna y aseo. La entrada se realiza directamente desde la calle de su situación, tiene como anexo inseparable el uso y disfrute de la mitad del solar no ocupado por la edificación con el que linda este local. Linda: al norte con el bloque número dos, al sur, con la calle Circunvalación y en parte, con solar común, al este rellano, y caja escalera y este mediante la propiedad número dos y al oeste, pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.578, libro 170 de Banyoles, folio 113, finca número 10.045.

Urbana. Departamento número tres. Vivienda ubicada en el primer piso del bloque número cuatro, sito en Banyoles, paraje Guemol, calle Circunvalación donde está señalado el número catorce. Tiene una superficie de 87 metros, 45 decímetros cuadrados, y está dividido en entrada-recibidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, trastero, tres dormitorios. Tiene acceso a través de escalera común. Linda: al norte, con proyección vertical, solar anexo a la propiedad número uno, y este mediante bloque número dos, al sur, con proyección vertical, calle Circunvalación y en parte, con solar común, al este, rellano y caja escalera y en parte la propiedad número cuatro, y al oeste, proyección vertical, solar anexo a la propiedad uno y este mediante con un pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.578, libro 170 de Banyoles, folio 119, finca número 10.047.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—34.605.

## GETAFE

## Edicto

Virtud acordada en Providencia del día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 119-B/93, sobre desacato a agentes de la autoridad contra Daniel Carrillo Calvo y 8 personas más, se ha acordado citar al anteriormente reseñado, en calidad de denunciado, y con antiguo domicilio conocido en Madrid, calle Santa Prisca, número 2, bajo 8, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Getafe, calle Rayo, número 6, el próximo día 29 de septiembre a las diez cuarenta horas de su mañana, previniéndole que podrá comparecer asistido de Letrado, acompañado de testigos y de las pruebas que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Getafe a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—34.895.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de Juicio ejecutivo número 627/1982, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rita Fernández Figares Marchesi.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Apartamento sito en la 7.ª planta de pisos, sobrecáticos del edificio situado en el Pasco de Prieto Moreno, número 8, de Almuñécar, de 113,50 metros cuadrados, finca número 8.438, valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.177-3.

### GRANADA

#### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.054/1991 sobre cambiario a instancia de «Electrofil Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Moral Aranda, contra don Ildefonso Parra Ortega, vecino de Huércal Overa (Almería) con domicilio en Diputación Rambla Grande, s/n, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 9 de septiembre a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre y hora de las diez; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta. En la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya» oficina principal en esta ciudad, número 1.740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de parcela de tierra de secano en el pago de La Sierra de Enmedio, término de Huércal Overa (Almería), con una superficie de 4.710 metros cuadrados, hoy reducida en unos 1.000 metros aproximadamente por el ensanche de la carretera de Puerto Lumbreras, siendo su cabida actual de unos 3.710 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al número 38.806 del Registro de la Propiedad de Huércal Overa. Valorada en la suma de 370.000 pesetas.

Lote segundo: Parcela de tierra de secano en el

pago de los Cabecicos, término de Huércal Overa (Almería), con una superficie de 9.395 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral número 35.219 del Registro de la Propiedad de Huércal Overa. Valorada en la suma de 2.818.000 pesetas.

Lote tercero: Parcela de tierra de secano en el pago de los Cabecicos, término de Huércal Overa (Almería), con una superficie aproximada de 5.974 metros cuadrados. Es la finca número 35.217 del Registro de la Propiedad de Huércal Overa. Valorada en la suma de 1.792.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—33.309-3.

### GRANADA

#### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.087/1991 sobre R. Cantidad a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, contra don Francisco Cano Gómez, vecino de Granada, con domicilio en Acera del Darro, 64, 2.ª-A, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta pública subasta por primera, y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar, al tipo de tasación, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre y hora de las diez; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en esta ciudad, número 1740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta es: Piso 2.º, letra A, situado en la planta 2.ª de pisos del edificio en Granada, avenida de José Antonio, número 64. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Es la finca registral número 77.297. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—34.833.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 701/92 se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 LH a instancias de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», en

calle Albareda, número 3, de Las Palmas de Gran Canaria, NIF A-05000310, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Philip John Free y Susan Elizabeth Freer., Urb. Chayofa de los Cristianos, El Centro, Arona, Bungalow del tipo 4, número 148, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la(s) siguiente(s) finca(s) inscrita al tomo 391, libro 68 de Arona, folio 228, finca número 9.631.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001870192 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de octubre de 1993 y hora de las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 25 de noviembre de 1993 a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—34.194-3.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 765/92 promovidos por «Entidad Mercantil Muebles Nuri, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Manuel A. Alvarez Hernández, contra «Entidad Mercantil Astra Sur, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Fincas: Inscritas a los folios 46 y 74, del libro 298



de Arona, tomo 790, fincas números 28.749 y 28.777.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1993 a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, finca número 28.769 en 7.550.000 pesetas; finca número 28.777 en 3.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco-Vizcaya al número de procedimiento 37410001776592 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1993 a las doce treinta horas en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—33.010-3.

## GIJON

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 167/93, sobre lesiones en agresión, a medio del presente se cita a Jesús Hevia Álvarez, en Ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre a las once veinte horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Jesús Hevia Álvarez en ignorado paradero. La publicación de este Edicto será gratuita.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.422.

## HARO

### Edicto

El Juez del Juzgado Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/93, seguido a instancia de «Vernver, Sociedad Limitada», contra don Roberto Pangua Mendoza, en reclamación de la cantidad de 6.097.000 para costas procesales y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Mercantil Verinver, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número por primera vez, el próximo día 14 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre a las doce horas, con el tipo de tasación del 74 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes muebles o fincas objeto de licitación

Primero.—Cochera señalada con el número 11 de la calle de Calvo Sotelo, de San Vicente de la Sonsierra, de 44 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.630, libro 140, folio 45, finca 15.480, inscripción 2.ª. Valorada en 1.275.000 pesetas.

Segundo.—Herencia secano, en las canteras, de 17 áreas, polígono 15, parcelas 46 a) y b). Inscrita al tomo 1.576, libro 134, folio 122, finca 14.815, inscripción 3.ª. Valorada en 425.000 pesetas.

Tercero.—Otra en Cularte, de 22,40 áreas, polígono 7, parcela 308. Inscrita al tomo 1.576, libro 134, folio 90, finca 14.845, inscripción 5.ª. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto.—Herencia cereal secano en Gallocanta, de 39,60 áreas, polígono 9, parcela 85. Inscrita al tomo 1.576, libro 134, folio 95, finca número 14.848, inscripción 4.ª. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Quinto.—Cereal secano, al sitio de las Canteras, de 18 áreas, polígono 15, parcela 69. Inscrita al tomo 1.540, libro 131, folio 160, finca número 12.177, inscripción 7.ª. Valorada en 425.000 pesetas.

Sexto.—Herencia secano en el Convento, de 83,20 áreas, polígono 28, parcela 67, inscrita al tomo 1.680, libro 144, folio 23, finca número 14.050, inscripción 3.ª. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Séptimo.—Viña secano en Valgrande, de 18 áreas, polígono 9, parcela 95. Inscrita al tomo 1.630, libro 140, folio 47, finca número 15.481, inscripción 2.ª. Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Haro a 30 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—33.858-3.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 530/1991 a instancias de «Hormigón Alba, Sociedad Anónima» representado por el procurador Sr. Manzano Gómez, contra «Promociones Inmobiliarias Carabela La Niña, Sociedad Limitada», se han acordado sacar a pública subasta, término de treinta días los que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, s/n en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre a las once horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre a las once horas con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre a las once horas sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cuenta «Banco Bilbao Vizcaya», Huelva calle Vázquez López, 1 cuenta 76.000 cuenta pto. 1923000053091.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del acto quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial en entreplanta, calle Alfonso XII, 37, tomo 1.632, libro 234, folio 155, finca 59.765, Huelva 2 valorada en 15.600.000 pesetas.

Local situado planta 1.ª, tipo A, tomo 1.632, libro 234, folio 155, finca 59.755, Huelva 2 valorada en 9.500.000 pesetas.

Vivienda planta 1.ª, tipo A, tomo 1.632, libro 234, folio 155, finca 59.767, Huelva 2 valorada en 8.300.000 pesetas.

Valor total del lote 33.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.968-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 00373/1991/M a instancia de «Unicaja» contra don Ramón González Rivera, vecino de Gibraleón calle Palo Dulce, portal 16, 2.ª izquierda y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 3: Vivienda puerta 1, de tipo C, en planta baja del edificio sito en Gibrleón en calle sin nombre perpendicular a calle San Roque sin número, hacienda esquina a otra calle sin nombre, paralela a calle San Roque, hoy calle Infante de la Cerda, 2, situada frente a la izquierda, mirando al edificio desde dicha calle de 90 metros cuadrados útiles. Tiene anejo el trastero número 1 en la cubierta del edificio de 2,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, libro 160, folio 124, finca 11.951. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.317-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 201/90, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Carlos Ortiz Villa, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de septiembre de 1993, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de octubre de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes a subastar

Urbana. Piso segundo «C» de la casa en Huelva, en la calle Fuenteheridos, 8, con una superficie construida de 100,73 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, pasó, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—33.316-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 225/1992, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «J. M. La Riviera, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efecto del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentra efecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cragas y gravámenes anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

#### Propiedad de don Angel Muriel Moreno:

Urbana. Número 2, plaza de garaje número 2, en planta de semisótano, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Huelva, calle Arquitecto monis, esquina Ricardo Velázquez, delimitada mediante raya indeleble en el suelo y con una superficie construida de metros cuadrados. Lleva anejo el cuarto trasero señalado con el número 2 de igual planta.

Inscrita al tomo 1.366, libro 723, folio 67, finca 48.483, 1.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de un millón novecientos veintinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas (1.929.375).

#### Propiedad de la Entidad «J. M. La Riviera, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local comercial en planta baja que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Huelva, calle Arquitecto Monis, esquina a Ricardo Velázquez; tiene acceso directo desde ambas calles y su superficie construida de 260 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.366, libro 723, folio 81, finca 48.497, 1.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de cincuenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas (51.664.375).

Importa la presente valoración en la cantidad total de cincuenta y tres millones quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas (53.593.750).

Dado en Huelva a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—34.757.

## IGUALADA

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Igualada y su Partido, dictada con esta fecha en autos número 213/92, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por «La Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto a la entidad deudora «Recuperaciones de la Poll, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de la siguiente finca: Nave industrial, sita en el término municipal de Igualada (Barcelona), sobre una porción de terreno de forma rectangular y superficie 4.226 metros, 76 decímetros cuadrados, que constituye la parcela señalada con el número 43 en el Polígono Industrial, con frente a la calle Gran Bretanya, número 39. Consta de planta baja solamente, de superficie construida 2.614 metros cuadrados y destinándose el resto del terreno a zona de acceso y maniobra. Linda: al norte, con la citada calle Gran Bretanya; al este, con terrenos del Polígono; al oeste, con terrenos del Polígono; y al sur, con la parcela número 44 y parte con la parcela número 42-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1536, libro 291 de Igualada, folio 1 vto., finca número 16.476, inscripción 3.<sup>a</sup>

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre de 1993 y hora de las 11 de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 160.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 19 de octubre de 1993 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de noviembre de 1993 y hora de las once de la mañana sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Igualada a 17 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—34.027.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio Ejecutivo 298/91, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Gabriel Rebassa Cladera, don Pedro Rebassa Serra y doña Esperanza Cladera Mestre.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones: Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes en su caso saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesaria en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 21 de septiembre, en segunda el día 14 de octubre y en tercera subasta en su caso el día 8 de noviembre y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Solar inscrito a favor de don Pedro Rebassa Serra y doña Esperanza Cladera Mestre, por mitades indivisas al libro 218 de Sa Pobra, folio 80, finca número 13.821 valorada en un 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Casa, inscrita por mitades indivisas a favor de don Pedro Rebassa Serra y doña Esperanza Cladera Mestre, al libro 165 de Sa Pobra, folio 14, finca número 9.343 valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.475.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez de Primera Instancia de Jaca y su Partido,

Hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo 172/91 seguidos con el número a instancia de don Ben-

jamín Acin Ainsa contra don Jesús Casbas Pardo y doña Concepción Acin Ainsa, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 20 de octubre a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 15 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Los bienes inmuebles que se subastan, y precio de tasación:

Primera.—Número 4 de orden correlativo: local comercial, sito en la planta baja, a la izquierda entrando al portal, de superficie útil 12,50 metros cuadrados. Linda: frente, calle Instituto Laborol; derecha entrando, Zaguán y huecos de la escalera; izquierda y fondo, vivienda izquierda de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.004, libro 69, folio 215, finca 9089. Tasado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Segunda.—Número 2 de orden correlativo: vivienda izquierda sita en la planta cero de una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo y finca segregada en la letra b, derecha entrando, finca segregada bajo la letra b, izquierda, cuartos traseros; y fondo herederos de J. Lafarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.004, libro 69, folio 211, finca 9085. Tasado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Tercera.—Número 8 de orden correlativo: vivienda izquierda, sita en la primera planta alzada de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2 sito en planta cero. Linda la vivienda, contemplada desde la calle Instituto Laborol: frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha y terreno segregado bajo la letra b; izquierda, herederos de Juana Lafarga; y fondo, terreno antes citado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.004, libro 69, folio 223, finca 9097, Inscripción 4.ª

Tasado en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Dado en Jaca, a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza. María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—34.166-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguidos con el número 75/93 a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo en representación de «Cía. Aragonesa de Avaluos SGR», contra doña Magdalena Viñas Sanclemente, don Jerónimo Rodríguez Sáez, don Angel R. Rodríguez Sáez y doña Teodora Duque Usero se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de octubre de 1993 a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 11 de noviembre de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble que se subasta

Los siguientes inmuebles situados el primero de ellos en Yebra de Basa y los restantes en el término municipal de Sabiñánigo:

1. Casa con huerto, en la calle Alta, número 27, de una superficie de 1.051 metros cuadrados según el título, y según manifestación de los comparecientes, de 670 metros cuadrados. Linda la total finca: norte y este, calle Esecuelas; sur, calle Oturia y Mariano Pujalá; y oeste, calle Oturia. Valorado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.088, libro 10, folio 138, finca 1.227.

2. Número cuatro de orden correlativo: vivienda sita en la tercera planta alzada, de una superficie útil de 112 metros con 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias piezas. Linda (contemplada desde la avenida del Serrablo): frente, dicha avenida, derecha, finca de Casimiro Pucyo y patio de luces del inmueble; izquierda, calle Ciudad de Fraga, y espalda, callejón sin nombre. Dentro de los linderos consignados se hallan el rellano y hueco de la escalera y la baja del ascensor. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 831, libro 30, folio 121, finca 3.369.

3. Parcela de terreno en la calle Marqués de Urquijo, angular a la calle de San Juan de la Peña; de una extensión superficial de 480 metros cuadrados. Linda: frente, calle Marqués de Urquijo; derecha entrando, calle de San Juan de la Peña; izquierda, Herederos de Tomás Tornés; y fondo, Felipe García y resto de finca de los señores Sánchez Ventura. Tomo 920 1.º 230-6556.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno en la calle número 4 de Santiago; de una superficie de 258 metros cuadrados. Lan-

da: frente, calle Santiago o número 4; derecha entrando, finca de Jerónimo Rodríguez; izquierda, Ramón Roldán y fondo, resto de finca de los hermanos Sánchez Ventura. Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 933, libro 57, folio 62, finca 6.554.

5. Solar en la calle Santiago, de una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: frente o norte, calle de Santiago, izquierda entrando, o este y fondo o sur, «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», y derecha u oeste, Jerónimo Rodríguez. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 896, libro 48, folio 69, finca 4.714.

6. Parcela de terreno en los «Arregués» de una superficie de 147,40 metros cuadrados. Linda norte, calle Sánchez Gastón, antes calle número 8 del plano de parcelación; sur, barrio Santiago de viviendas protegidas; este, Eugenio Samitier Ferrer y oeste, calle Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 971, libro 63, folio 152, finca 999.

En Jaca a 10 de junio de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—34.189-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 759/1992 promovido por «Caja General de Ahorros de Granada», representada por la Procuradora doña María Teresa Cátedra contra don Joaquín Araque Ramírez y doña Dolores Pareja León en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de octubre de 1993 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993 previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir por la primera finca 11.234 6.200.000 pesetas; por la segunda finca 3.559 - 800.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa número 26 situada en la calle de La Plata, de Mancha Real, con una superficie de 100 me-

tros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al tomo 885, libro 231, folio 101, finca 11.234, inscripción 4.

Rústica: Olivar de riego en el Egidillo, término de Torres, con superficie de 19 áreas, 81 centiáreas y 33 olivos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, inscrita al tomo 880, del libro 164, folio 191, finca 3.559, inscripción 13.

Dado en Jaén a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—33.890.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 110 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aislamientos Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guzmán Herrera contra don Jaime Martínez del Moral, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por ciento de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Número cinco.—Planta primera alta, del edificio sito en Jaén, avenida Granada números 63, 65, 67, 69, formado por un solo cuerpo. Ocupa una superficie construida de 637,17 metros cuadrados, finca 11.839, valorado en 3.205.000 pesetas.

Número dieciséis.—Piso vivienda tipo «B», en planta 5.ª con acceso por el portal «A», del edificio marcado con el número 63, de avenida Granada en Jaén, con superficie útil de 88,26 metros cuadrados, finca 7.645, valorado en 740.000 pesetas.

Número ochenta y tres.—Piso, vivienda tipo «A», en planta 5.ª, con acceso por el portal «D», del edificio marcado con el número 63, de avenida Granada en Jaén, con 87,94 metros cuadrados, finca número 7.712, valorada en 740.000 pesetas.

Número uno.—Local en planta de sótano, del edificio en Jaén, que tiene su entrada por la calle Prolongación de los Escuderos, s/n, y hoy tiene también su acceso por la avenida Escuderos, con extensión superficial, construida de 401,86 decímetros cuadrados, finca 52.499, su valor 4.545.000 pesetas.

Número dos.—Local comercial en planta de semi-sótano del edificio en Jaén, que tiene su entrada por la calle prolongación de la denominada de los Escuderos, s/n, de orden, con la extensión construida de

401,86 decímetros cuadrados, finca 52.501, su valor a efectos de subasta 4.995.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación expido y firmo el presente en Jaén a 26 de mayo de 1993, doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—34.014.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 227-91-E se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja de Ahorros de Jerez», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Roble, contra don Arturo Castaño Suárez y doña María Jesús Senabre Llorca, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados) a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Chalet número doce en la Plaza de Santa Bárbara, alrededor de la cual existen doce chalets actualmente numerados de derecha a izquierda, en la Ciudad de San Fernando. Tiene su entrega al sur, por dicha plaza, la cual se entra a su vez, principalmente desde la Ronda del Arenal. Linda: Derecha entrando, con chalet número 11; izquierda, con la Ronda del Arenal, y los garajes de esta propiedad y fondo, con finca de doña María Josefa Sándinoy Rubio Argüelles y don Gregorio Pérez Gutiérrez. Se compone de vivienda y jardín, éste con superficie de 366 metros cuadrados,



ocupando toda la finca un área de 518 metros. La vivienda consta de planta baja distribuida en porche terraza, vestíbulo, salón-comedor y office; planta de semisótano, con sala de estar, juego de niños, cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo; planta principal o intermedia, en la que se sitúan tres dormitorios y dos cuartos de baño, y planta alta que consta de un dormitorio, un cuarto de estudio y un cuarto de aseo. El jardín rodea el edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 635, finca 6.782, inscripción 6.º folio 108.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez de Castro.—El Secretario judicial.—34.676.

#### L.A. BISBAL

##### Edicto

Don Jaime Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra J. Sagués Buenaventura i E. Alberti Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 39, piso segundo, puerta cuarta de la escalera número 1, del inmueble o fase I bis, sito en Palamós con frente a la calle Nápoles, s/n, esquina a calle President Macià, que destinado a vivienda, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: al frente Oeste, tomando como tal el de la total finca, con la fachada Oeste del edificio, recayente a la calle Nápoles, y en una pequeña puerta, con puerta tercera de su misma planta y escalera; derecha, Sur, puerta tercera de su misma planta y escalera y dicha caja de escalera 1; izquierda, Norte, puerta cuarta de su misma planta de la escalera 2 y espalda, Este, patio de luces y en parte con caja de escalera 1. Sus datos registrales son tomo 2.678, libro 133, folio 143, finca 7.629, inscripción 2.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 7, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.079.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Oficina de esta localidad del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la prime-

ra, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal, a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—34.405.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 341/1992 de registro, a instancia de Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra Daniel Iglesias Sánchez y María José Martínez Tahoces, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.977.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0341.92 de la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 113 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligacio-

nes antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; ampo se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar en las subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa número 57 y 59 de la avenida de los Mallos, esquina a calle Baldayo. Número 53, piso 7.º, letra C, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Mide de superficie útil 63 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados; y linda: frente, escaleras y patio de luces y vistas; derecha entrando, escaleras y piso 7.º, letra D; izquierda, casa de don Jesús Mosquera Vázquez; y espalda, patio posterior del edificio. Cuota, representa 2,50 céntimos del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 301, al folio 166 vuelto, finca 23.780, inscripción 5.º

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—34.151-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada autos de Procedimiento Judicial Sumario número 86/93-A-A, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra contra don Antonio Castro Fernández y doña Consuelo María López Chao sobre reclamación de 13.069.510 pesetas, más intereses al tipo pactado del 19 por 100 desde la fecha de cierre de la cuenta, 20 de enero de 1993, más las costas y gastos que se devenguen, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Carral. Parroquia de San Martín de Tabeayo.

Nave industrial, sin número de policía, en el paraje denominado Tarroreira. De forma rectangular. Ocupa una extensión superficial, construida, de 602 metros cuadrados, correspondientes a 35 metros de largo por 17 metros 20 centímetros de fondo. Tiene dos portales de entrada hacia el viento norte de la finca matriz, sobre la calle o camino de servicio existente hacia este lindero. Se encuentra rodeada de terreno, libre y sin edificar, que mide 576 metros y 60 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de la cabida total de 1.178 metros 60 decímetros cuadrados. Su fachada principal dice hacia el viento norte, sobre el camino de servicio o calle, todavía sin nombre, que enlaza con la carretera de La Coruña a Santiago. Linda: frente, norte, en línea de 65 metros y 50 centímetros, con finca destinada a calle o camino de servicio de todas clases esta finca que se está describiendo; espalda, sur, finca de doña Josefa López Bao; izquierda entrando, este carretera de La Coruña a Santiago; y al oeste, derecha entrando, más de don Juan Ares Barral y don Andrés Bouzas.

Referencia registral. Libro 86 de Carral, del Registro de la Propiedad número tres de La Coruña, folio 111, finca número 6.812, inscripción 2.º

La primera subasta se celebrará el día 14 de sep-

tiembre a las diez treinta horas, para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 14 de octubre a las diez treinta horas y para la tercera, si tampoco hubiere postores en la segunda, el día 12 de noviembre a las diez treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida Alfonso Molina Edificio Nuevos Juzgados, planta 4.ª

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de treinta y un millones doscientas ochenta mil pesetas (31.280.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, y el de la segunda el de veintitrés millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (23.460.000 pesetas), sin que se admita postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones que con el número 1.523 tiene abierta este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya (Sucursal 2-200) el 20 por 100 por lo menos del tipo de cada subasta, haciendo constar el número del pleito y la clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica la venta en pública subasta a los deudores don Antonio Castro Fernández y doña Consuelo María López Chao para el caso de que no fueren hallados en los domicilios que constan en autos.

Dado en La Coruña a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—34.522-3.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña Elisa Suárez Extravís, Jueza de Primera Instancia e instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: En virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/93, seguido a instancia de el «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor César Meana Alonso, contra D. Juan José Caballero López y su esposa doña María Consuelo Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa-habitación compuesta de planta baja, construida de mampostería y ladrillo y cubierta de teja curva; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, con un trozo de terreno a su derecha, entrando, destinado a patio, que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, al frente u Oeste, camino; espalda o Este, don Luis Antuña; derecha o Sur, calle Teniente Coronel Tejero; e izquierda, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al Folio 4 del Libro 577, Tomo 1.209 de Langreo. Finca número 33.584-N, inscripción cuarta.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 20 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hu-

biere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 22 de octubre de 1993 a las once horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda, y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 25 de noviembre de 1993 a las once horas.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, trece millones cuatrocientas mil pesetas (13.400.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera. Para el remate de la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elisa Suárez Extravís.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—33.002-3.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Il.ªm. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0064/93 instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra finca especialmente hipotecada por Purificación Campderos Bataller y Silverio Salvador Caldero Maza por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de septiembre y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de octubre y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas para la finca número 12.860, y de 14.000.000 de pesetas para la finca número 12.862, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número uno. Local comercial, destinado a almacén, sito en la planta sótano de la casa número 31 de la calle Vinaroz de L'Hospitalet. Tiene una superficie de 49 metros y 47 centímetros cuadrados, y linda, por su frente, con dicha calle Masnou, hoy Vinaroz, por la derecha entrando, Oeste, por la izquierda, este, y por el fondo sur, con mayor finca de que procede, propiedad de don Jaime Rabarte Mingot, por abajo, la tierra, y por arriba, planta semisótano. Coeficiente, 7,98 por 100. Inscrita en el Regis-

tro de la propiedad de L'Hospitalet número 6, al tomo 1.071, libro 120, Sección 3.ª, folio 64 vto. finca número 12.860, inscripción 3.ª»

«Departamento número dos. Tienda, sita en la planta semisótano de la citada casa. Tiene una superficie de 88 metros, 20 centímetros cuadrados. Linda, por el frente, norte, con dicha calle Masnou, hoy Vinaroz, por la derecha entrando, oeste, por la izquierda, este, y por el fondo, sur, con mayor finca de que procede, propiedad de don Jaime Rabarte Mingot, por abajo, con la planta sótano, y por encima, con la planta entresuelo. Coeficiente 14,23 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6, al tomo 1.071, libro 120, sección 3.ª, folio 67 vuelto, finca número 12.862, inscripción 3.ª»

Dado en L'Hospitalet de Llobregat, a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.793.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con número 255/1983, de 199 , se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Remedios García Aparicio, contra don Manuel y doña Consuelo Rodríguez Medrano en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 20 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta

1. Mitad indivisa de una parcela de terreno en la avenida de Huelva, número 7, en la ciudad de La Palma del Condado, con extensión de 17 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo con finca de don Manuel y doña Consuelo Rodríguez Medrano; izquierda: Con Doña Dolores Martínez Domínguez.

Inscripción: Al tomo 986, libro 153, folio 183, finca registral 9.784, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 250.000 pesetas.

2. Mitad de solar para edificar en la ciudad de La Palma del Condado, en la calle Alegría de la Huerta, número 1, con 933,24 metros cuadrados. Linda derecha entrando, izquierda y fondo, con los compradores don Manuel Rodríguez Medrano y doña Agustina Bueno Bautista y doña Consuelo Rodríguez Medrano.

Inscripción: Al tomo 752, libro 111, folio 146, finca registral 5.511, inscripción 12.<sup>a</sup>

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3. Mitad de un edificio de tonelería, en la calle Huelva, número 7, con una extensión total de 1.843 metros cuadrados. Compuesto de una nave de bodega, a su derecha pozo de medianería con su hermano don Manuel Rodríguez Lepe; y patio a todo lo largo del edificio y a su fondo un corral separado del anterior patio por una cancela de hierro, que tiene su frente con puerta de entrada a la carretera general de Alcalá de Guadaíra a Huelva. Linda por la derecha entrando, con la bodega de la viuda e hijos de don Juan Pavón Díaz y terrenos de los mismos; y corrales de don Gonzalo Carmona Oliva; por su izquierda con portal o casa habitación de Esteban Lagares Pérez y taller de tonelería de don Manuel Rodríguez Lepe, y por el fondo con edificio de don Julio Díaz Garcilaso y calle Alegría de la Huerta.

Valoración: 7.000.000 pesetas.

4. Casa en la misma ciudad de La Palma del Condado, en la calle San Juan, número 12, con extensión de 181,61 metros cuadrados. Linda: Derecha con doña Purificación Soriano García; izquierda con Antonio Jiménez y fondo herederos de don Juan Ramírez Félix.

Inscripción: Al tomo 215, libro 48, folio 161, finca registral 192 cuadruplicado, inscripción 15.<sup>a</sup>

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de abril de 1993.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—33.330-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.082/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador Sr. Pérez Alemán contra Ignacio Navarro Melián y Antonio Melián Chirino, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 9 de septiembre de 1993 a las diez treinta de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1993 a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1993 a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana 40: Local comercial 1, situado en la planta baja del edificio situado en el barrio de Puerto de la Luz, de esta ciudad, con fachadas a las calles Eduardo Benot, fachada principal por donde está señalado con el número 1 de gobierno y Luis Morote y Diego Orgaz, tiene una superficie de 91 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda, espalda e izquierda, edificio de don Alberto Monche; derecha, local comercial número 2 y frontis, calle Luis Morote.

Para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—33.604.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Hipotecario número 583/92 seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara en representación de «Banco Hipotecario de España» contra Esteban Montañés Cabrera y Olga Rodríguez Méndez se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.400.000 pesetas que tendrá lugar el día 9 de septiembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de octubre a las once horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Apartamento número cuatro, señalado particularmente con la letra B.—Tiene una superficie útil de 34 metros 17 decímetros cuadrados, y 2 metros 9 decímetros cuadrados destinados a terraza.—Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y dos terrazas.

Linda: frente, rellano; derecha entrando, apartamento número cinco; izquierda, estudio número tres; y fondo, calle en proyecto.

Inscripción: Registro de la propiedad de Puerto del Rosario, tomo 405, libro 109 de la Oliva, folio 205, finca número 11.567, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1993.—33.312-3.

## LA OROTAVA

## Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1993, seguidos a instancias de «Caja General de Ahorros de Canarias» contra «Tagoro Park, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio el presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Finca número 21.928, inscrita al folio 127 del libro 322 de La Orotava, tomo 977.

Finca número 21.930, inscrita al folio 130 del libro 322 de La Orotava, tomo 977.

Finca número 21.968, inscrita al folio 187 del libro 322 de La Orotava, tomo 977.

Finca número 21.970, inscrita al folio 190 del libro 322 de La Orotava, tomo 977.

Finca número 22.008, inscrita al folio 22 del libro 323 de La Orotava, tomo 978.

Finca número 22.010, inscrita al folio 25 del libro 323 de La Orotava, tomo 978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera número 2 a las diez horas del día 10 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de:

Finca 21.928: 24.760.515 pesetas.

Finca 21.930: 18.988.125 pesetas.

Finca 21.968: 24.760.515 pesetas.

Finca 21.970: 18.988.125 pesetas.

Finca 22.008: 33.722.910 pesetas.

Finca 22.010: 23.722.498 pesetas.

Que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 4 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre a las diez horas en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada de dichos señalamientos, caso de que la misma no fuere habida.

Dado en La Orotava a 8 de junio de 1993.—La Jueza. Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—34.149-3.

## LOGROÑO

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

En el procedimiento judicial sumario de venta en subasta pública, seguido en este juzgado con el número 189/92 a instancia del Procurador señor García Aparicio en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Luis Sevilla Herranz y Carmen Mezquida Gómez, Miguel Sevilla Larraga y Lucía Pilar del Río Guilén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1993 a las diez horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1993 a las diez horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 15 de noviembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto. En la secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 7 en Usarena, Jurisdicción de Zorraquín, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: norte y sur, resto de la finca matriz, este, parcela de terreno número 8 y oes-

te, parcela de terreno número 6. Inscrita al tomo 1.127-11 de Zorraquín, folio 25, finca número 1.265, inscripción 2.º. Tipo de valoración: 17.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 18 de mayo de 1993.—33.334.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 62/92 seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Teófilo Mateo Hernández y otros, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 9 de septiembre de 1993 en su caso por segunda el día 8 de octubre del mismo año y por tercera el día 9 de noviembre de 1993 siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior.

Tercera.—Que podrá cederse el remate a tercero sólo por la parte actora, y se pueden presentar posturas en pliego cerrado desde este momento hasta la celebración de la subasta a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote 1.º: Urbana, número tres. Vivienda en planta primera, tipo A, del edificio sito en Arnedo, en calle General Franco, 86. Es la derecha subiendo por la escalera, con una superficie útil de 87 metros y 47 decímetros cuadrados y construida de 120 metros y 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita al folio 103, libro 102, tomo 385, finca 15.265, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Urbana, número cuatro. Vivienda en planta primera tipo B del edificio sito en Arnedo, calle General Franco, 86. Es la izquierda subiendo por la escalera, con una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tres armarios y dos terrazas. Inscrita en el Registro de Arnedo como finca 15.266, folio 105, libro 102, tomo 385. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Urbana, número uno. Local en planta baja sito a la izquierda del portal del edificio sito en Arnedo, calle General Franco, 86, de 75 metros cuadrados, con acceso por la calle General Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo como finca 15.263, folio 99, libro 102, tomo 385. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.º: Heredad en pago de Melgares, término de Arnedo, de 1 hectárea y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo como finca 14.780, folio 229, libro 99, tomo 381. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 5.º: Urbana número ocho. Vivienda en planta primera, tipo B, del edificio sito en Arnedo, calle General Campano y calle Nueva, situada a la izquierda subiendo por la escalera y mirando de frente el edificio desde la calle a la derecha. Tiene una superficie construida de 139 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina, despensa, comedor, dos baños, cuatro dormitorios, armario, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de Arnedo al tomo 456, libro 136, folio 46, finca 19.267. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 6.º: Rústica. Heredad en el pago de las Navas, llamado también Morcuera, término de Arnedo. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas, 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo como finca 1.477, folio 106, libro 99, tomo 381. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 7.º: Heredad en el pago de Planarresano, término de Arnedo. Tiene una superficie de 20 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Arnedo como finca 6.515, folio 210, libro 54, tomo 257. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 8.º: Rústica. Heredad en el pago de Planarresano, término de Arnedo. Tiene una superficie de 20 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de Arnedo, como finca 5.663, folio 57, libro 51, tomo 289. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—33.321.

## LOGROÑO

### Edicto

El Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición señalado con el número 454/1991, a instancia de «Comunidad de Propietarios Elisco Pinedo» número 1 a 37 de Logroño, representado por la Procuradora Udiain Laucirica, contra Francisco Ramírez Zubiria y Pilar Moreno Mateo en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre a las doce horas.

Con carácter de segunda el día 7 de octubre a las doce horas, y para la tercera el día 2 de noviembre a las doce horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.



## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Logroño, en la calle Eliseo Pineo, 37, 2.º 6.ª, propiedad de Francisco Ramírez Zubiria y doña Pilar Moreno Mateo, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Logroño a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—33.340.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 516/92 seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Pascual Fermín Pavo Segovia y Josefa Lombardo Ortega se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 16 de septiembre de 1993 en su caso, por segunda el día 19 de octubre de 1993 y por tercera el día 19 de noviembre de 1993 siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a tercero sólo por la parte actora, y desde esta fecha en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

«Urbana, casa habitación situada en Albelda de Iregua, en la calle Héroes del Alcázar, señalada con el número 7. Ocupa una superficie cubierta de 90 metros cuadrados y tiene un patio al fondo de 4,80 metros cuadrados. Se compone de planta baja, un piso, desván y altillo. Linda: norte, calle Héroes del Alcázar; sur, Félix Ochagavía; este, Teodoro Cámara, y oeste, Genaro Ortega. Inscrita al tomo 1.829, libro 52, folio 35, finca 4.158.» Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—34.283.

## LUCENA

## Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1990 se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor contra don Juan Manuel Pedrosa Vida, doña Francisca Espejo Gómez, con domicilio en calle General Chavarrí, 3, de Lucena, en los que por provisto de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segun-

da y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de septiembre actual a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 21 de octubre de 1993 a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 23 de noviembre de 1993 a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 1468000 15020290 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca Urbana: Local comercial que ocupa parte de la planta baja y primer sótano, del edificio marcado con el número 2 de la calle General Chavarrí en Lucena, inscrita al tomo 787, libro 703, folio 169, inscripción 1.ª, finca 25.429, del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valorada en: 28.610.000 pesetas.

2. Finca Urbana: Uno, local sito en la planta sótano, al centro con destino principal a garaje, y previsiblemente a contener locales de almacén, del edificio marcado con el número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 684, folio 20, inscripción 1.ª, finca 24.669.

Valorada en: 3.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—El Secretario.—33.332-3.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 264/1992 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con DNI/CIF 000000000 domiciliado en La Coruña representado por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra «Unión de Carpinterías Lucenses, Sociedad Limitada» con DNI/CIF 000000000 domiciliado en avenida La Coruña, kilómetro 507 (Lugo), Jorge Heriberto López Ramos, con DNI/CIF 000000000 domiciliado en Sierra Ganidoira, 114-1.º (Lugo) y María Remedios López Sindín, con DNI/CIF 000000000 domiciliado en igual que el anterior (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 14 de septiembre a las doce treinta horas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 8 de octubre a las doce treinta horas que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre a las doce treinta horas en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositadas conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta y justiprecio

Los que se contienen en la relación adjunta para su inscripción en este espacio y selladas con el de Secretaría de este Juzgado:

Primero.—Vehículo, furgoneta mixta, a gasoil, marca Fiat, modelo Talento Supercombi, matrícula LU-5574-N. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo, turismo, marca VOLVO, modelo 2447703131, matrícula LU-8990-L. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Tercero.—Costa, en el lugar de Tojeiras, finca destinada a campo de la mensura de 1 área y 46 centiáreas. Linda al norte y este, Secundino Suárez; sur, Elvira Cora Maquicira; oeste, carretera a Lugo. Se valora en 10.000 pesetas.

Cuarto.—Rigucira, en el lugar de Tojeiras, finca destinada a matorral y algo a campo de 5 áreas y 78 centiáreas. Linda al norte, Teolindo Pejón; sur, Secundino Suárez; este, carretera; oeste, sendero a donde llega la rellave que forma y monte de Teolindo Pajón.

Quinto.—Rigucira, en el lugar de Tojeiras, finca destinada a monte de 1 área y 76 centiáreas. Linda al norte y este, Jesús Dopico López; sur, Secundino Suárez; oeste, sendero después cierre de María Victoria Piñón.

Las dos fincas anteriores forman hoy un conjunto de 7 áreas y 54 centiáreas. Linda al norte, herederos de Secundino Suárez Santodomingo; sur, carretera Vivero; este, sendero y cierre de finca de María Victoria Piñón; oeste, Teolindo Pajón. Se valora este conjunto en 50.000 pesetas.

Sexto.—Urbana 4: Vivienda protegida tipo 3-6 del grupo José Antonio Primo de Rivera, sito en el término de Lugo, calle Portugal. Tiene su entrada por el portal número 20 del bloque y está situada en la planta 2.ª Linda, frente, calle Portugal; derecha, vivienda de igual planta de la casa 19; izquierda, vivienda de igual planta y casa que está, y fondo, calle interior del grupo. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados y consta de: cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuatro armarios empotrados, aseo y solana. Cuota 13,50 por 100. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Octavo.—Leiro o Tenza do Escairo, finca radicante en la parroquia de San Juan de Tirimol, municipio de Lugo; mide aproximadamente 37 áreas y 80 centiáreas. Limita al norte, Manuel Flores, herederos de Angel Flores y de Gervasio González; sur, Domingo Flores; este, camino desde la carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña, que conduce al lugar de Ramil; oeste, Tomás Flores y Manuel Flores. Dentro del perímetro de esta finca y limitando por tanto con ella por todos sus linderos, se ha construido una nave industrial, cuya descripción es como sigue: Una nave destinada a serrería; tiene un frente de 20,20 metros, por un fondo de 50,30 metros, resultando una superficie de 1.021 metros cuadrados construidos, siendo ancha a la misma un pequeño cuerpo de servicio adosado al lado derecho según se entra, de 5,50 metros, con una superficie de 25 metros cuadrados, resultando una superficie total construida de 1.046 metros cuadrados. Su altura es de 4,30 metros en la nave, y de 3 metros en el cuerpo de servicio, resultando un volumen total construido de 4.465,30 metros cuadrados. La distribución interior es completamente diáfana, con excepción de una pequeña superficie en su interior que se destina a oficinas y cuya superficie se duplica con un entresuelo sobre la misma, para complemento de ella, resultando el entresuelo de una superficie de 28,65 metros cuadrados. Dispone de un aseo en dichas oficinas para uso del personal de la misma. En el adosado se encuentran los servicios para el personal de la serrería, al igual que la zona de vestuarios. La depuración de residuales está realizada por medio del tanque séptico, capaz para 4.725 metros cúbicos. El resto de la finca no ocupada por la nave tiene la superficie aproximada de 27 áreas y 34 centiáreas, o 2.734 metros cuadrados y queda al servicio de la serrería. Se valora en 17.000.000 de pesetas.

Octavo.—Urbana: Una parcela de terreno, procedente de otra denominada Rexidoira, sito en el lugar de Abuín, parroquia de San Antonio de Padua, de esta ciudad de Lugo, de cabida aproximada de 168 metros cuadrados, teniendo 8 metros exactos de ancho por 21 de largo o fondo, aproximadamente. Linda al frente, viento norte, con la carretera de Hombreiro; al sur, o espalda, con camino de servicio de fincas; a la derecha entrando, viento oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó la presente, que se reserva el vendedor; y a la izquierda, viento este, con parcela de la misma denominación que ésta de Julio Ares Fernández. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Suma todo lo relacionado 28.160.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, Lugo 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—32.639-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 457/92 de registro, de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (LA CAIXA), representada por el Procurador Paulino Roure Valles, contra Adoración Rodríguez Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de 20 días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta, deberán los postores consignar previamente en estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 20 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará: Segunda subasta el día 21 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas características, se celebrará: Tercera subasta el día 22 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Piso tercero, puerta primera, vivienda tipo A, de la casa sito en esta ciudad, calle Puigvert, número 12. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: al frente, calle Puigvert y escalera de acceso; derecha entrando, calle Sifón; fondo, Manuel Mesalles; e izquierda, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta. Coeficiente: Doce enteros, treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.513, libro 19, folio 47, finca número 989, antes 51.397 del Registro único.

Valorada en cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 pesetas).

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.994-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00535/1992, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra Juan Manuel Ruiz Bernabé y M.ª Victoria Andrades Vadillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 18.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 13.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000535/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Finca sito en la calle de Sotavento, s/n, hoy 7-9, en solara procedente del Cortijo de Santa María, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, tomo 1.563, folio 118, finca número 26.682.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.804.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 01822/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Vicent Manso Foix y Elisa Rubio Blanquino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.434.731.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Marqués de Montortal, 85-puerta 10 de Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.104, libro 144, sección 5.ª, folio 25, finca 16.327, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—33.602.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de bajo el número 316/91, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Daniel Herrera y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las 10,10 horas. Tipo de licitación 16.728.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las catorce cuarenta horas. Tipo de licitación 12.546.562 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Sueño Azul, bungalow número 92, de Adeje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 951, libro 213 de Adeje, folio 82, finca número 19.609, inscripción 2.ª.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.978.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1873, bajo el número 403/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra Adolfo Moreno Rojas y Ascensión Sánchez López y María Dolores Sánchez Méndez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.205.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993 a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 403/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Aguilas (Murcia), Carretera de Vera, número 48, Edificio Cisnes, portal 1, piso 4.º, letra C. Ocupa una superficie útil de 85 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.765, folio 158, finca número 30.582, inscripción 2.º

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.959-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 02233/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra Manuel Tormos Ferrer y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primer subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.940.412 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier

oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 2459000002233/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Tabernos Valdigna (Valencia), calle Papa Juan XXIII, 22, bajo puerta 1. Ocupa una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca número 2 al tomo 2.252, libro 474, folio 155, finca número 34.441, inscripción 2.º

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—33.354.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 344/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra «Inmobiliaria Los Tintos, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 77.952.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993 a las 10 y 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 344/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición 1.º de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Seseña, Toledo, solar sobre el que existe construido un edificio de 12 viviendas, en la calle Lavadero, 2, y Granja 1, el bloque tiene una superficie construida de planta baja de 455 metros cuadrados. Consta de tres plantas a razón de cuatro viviendas por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.243, libro 56 de Seseña, folio 156, finca 4.634, inscripción 1.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.494.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01751/1991, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra Alberto Mora Alvarez y Josefa García Bardón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes



## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993 a las doce horas. Tipo de licitación 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1993 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001751/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Sita en Móstoles (Madrid), Urbanización «Villa Fontana I», núcleo V, casa número 3, hoy calle Estocolmo número 4. Diecisiete. Piso cuarto, letra D. Situado en planta cuarta. Ocupa una superficie de 56,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 2, tomo 357, libro 301, folio 98, finca registral número 27371.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado— Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.789.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01333/1989, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima; Sociedad Cooperativa Hipotecaria», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra Juan R. Sánchez Escalonilla y María Luisa Conejo Merchán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 13 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 7.339.370 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.504.527 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de noviembre de 1993 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001333/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor has-

ta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Fuensalida (Toledo), al sitio de «Valdelamora», conocido por el «Parque», en la prolongación de la calle San Gabriel, s/n. Ocupa una superficie de total de 192 metros y 15 decímetros cuadrados, quedando 58 metros cuadrados de solar no construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.505, libro 188, folio 6 finca registral número 15.026, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—33.315.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 01563/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Martínez Ortí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.847.054 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en de-

pósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Chirivella (Valencia), calle Teodoro Llorente, número 10, 1.º, puerta 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, finca número 11.708.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.766.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01993/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra Emilio Rodrigo Pellicer Beltrán y otros y Emilio Ferrer Ramón y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993 a las 12,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 963.916 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993 a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993 a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en Plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1993/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la calle Curruca, número 62-64 planta baja fondo izquierda de Grao (Castellón). Ocupa una superficie construida de 89 metros y 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 270, libro 270, folio 32, finca registral número 28.615, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—32.982-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.477/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra don Francisco Chica Ortega y doña Magdalena Martínez Rus en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.444.565 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se

admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia Sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal.—Número de Expediente o Procedimiento: 2459000001.477/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en calle Pintor Zabaleta, s/n. 1.º-B, Torre del Campo (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, número 2, al tomo 1.539, libro 292, folio 97, finca registral 16.420.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.760.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/92, a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima; Sociedad-Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Concepción Albácar Rodríguez contra Francisco Avila Rodríguez y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1993; a las doce treinta horas. Tipo de licitación 11.767.673 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993; a las diez diez horas. Tipo de licitación 8.825.754 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993; a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sobre la que se construye una vivienda, en el término municipal de Casarrubios del Monte; al sitio de Casa Catorro. Con una superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Illasca, tomo 1.366, libro 92 de Casarrubios, folio 37, finca número 9.544.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—32.983-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/98 de registro, se sigue procedimiento

de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Vicente J. Merro Pérez y Antonio Martín Domínguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

(16) Sita en Villarreal de los Infantes (Castellón), calle José Nebot, s/n, portal 3 bajo. «Tres. Vivienda situada en la planta baja o cero del edificio, a la izquierda del portal o escalera número 3 del edificio cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso, a través del zaguan y escalera comunes a las viviendas de este portal. Tipo E. Ocupa una superficie útil de 40,65 metros cuadrados y construida de 50,63 metros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: vestíbulo, cocina, comedor, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes, al tomo 863, libro 553, folio 7, registral 51.600.»

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de septiembre de 1993 a las diez y cincuenta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de novecientos veintiuna mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (921.466) pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1993 a las diez y treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de noviembre de 1993 a las diez y treinta y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—33.913.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01880/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Aibito Martínez Díez contra don vicente Alcañiz Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 215.608.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Benimaçlet: Finca sita en calle Salvador Almar número 2-7 puerta 32, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 1.474, libro 310 de la sección 4.ª, afueras, folio 91, finca número 32.291, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.501.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1098/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación 39.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 2 de noviembre de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación 29.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.—Número de expediente o Procedimiento: 24590000001098/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Calle Ingeniero Gabriel Roca, 5.ª B, de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.311, libro 328, folio 169, finca registral número 18.656, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.734.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1097/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.—Número de expediente o Procedimiento: 24590000001097/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, 2.ª, P-6, Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.311, libro 328, folio 49, finca registral número 18.626, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.737.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00973/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra José Cano Cano y Elena Catalina Nieto Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1993 a las 12,30 horas. Tipo de licitación lote uno, 5.310.000 pesetas; lote dos, 336.300 pesetas, y lote tres, 548.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993 a las 13,09 horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta para cada lote pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 22 de noviembre de 1993 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000973/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.



Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décima cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuengirola (Málaga), Avenida de Jesús Santos Rein, edificio «Diana II», tres fincas:

Lote uno.—Vivienda en escalera segunda, piso 1.º letra B. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.228, libro 598, folio 71, finca número 31.693 inscripción cuarta.

Lote dos.—Cuarto trastero de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 4, finca registral número 31.649, inscripción tercera.

Lote tres.—Plaza de garage. Ocupa una superficie de 11 metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, que las anteriores, tomo 1.227, libro 597, folio 186, finca número 31.621 inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—32.989-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01720/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra María Rosario Fernández Aboitiz y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: sita en calle Pedro Lorca número 154, bajo E, edificio Amura de Torre vieja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 689, libro 545, folio 71 vuelto, finca número 52.157, inscripción 2.ª, tipo primera subasta: 1.676.948 pesetas.

Segunda finca: sita en calle Pedro Lorca número 154, bajo F, edificio Amura de Torre vieja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 689, libro 545, folio 73 vuelto, finca número 52.158, inscripción 2.ª, tipo primera subasta: 1.833.650 pesetas.

Tercera finca: sita en calle Pedro Lorca número 154, 2, edificio Amura de Torre vieja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 689, libro 545, folio 89 vuelto, finca número 52.166, inscripción 2.ª, tipo primera subasta: 1.862.224 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.596.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1990, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra Juan Angel Gallego Castilla y Pilar Esteban Aylagas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1993 a las trece horas. Tipo de licitación 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993 a las trece horas. Tipo de licitación 3.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de noviembre de 1993 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000724/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subas-

ta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Gran Vía de la Manga, bloque 1 y 2, complejo TESI II, s/n, diputación del Rincón de San Ginés, en la Manga del Mar Menor (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al tomo 680, libro 298 de la sección primera, folio 42, finca registral número 22.668, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.491.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1494/92 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Albito Martínez Díez, contra Juan Madrid Roca y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 septiembre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.065.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.798.900 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 411.000 de la Agencia Sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900001494/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los particulares la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso sito en calle Mayor. Edificio Tres, número 15, 1.º E. Tiene una superficie útil de 88 metros y 31 decímetros cuadrados. En Era Alta, Murcia. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, 2. Sección 10, libro 69, folio 124, Finca Registral 5.782. Insc. 2.º

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.752.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 975/85 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Juana Montes Hernández, Mariano Martín Alvarez, Jesús Sánchez Heredero Salor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1993, próximo y hora de las diez quince horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1993, próximo y hora de las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1993 próximo de las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 10 vivienda derecha en la cuarta planta alta, sexta en orden de construcción del edificio en Madrid, señalados con los números 28 y 30 de la calle Hermandad de Donantes de Sangre, hoy calle Anoea, número 28. Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de Madrid, «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.169-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.383/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra José Luis García Serna y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las 13,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.290.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993 a las 13,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993 a las 13,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1383/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartgas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Infante Don Luis, número 4, piso 3.º, letra F. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, a la sección 1, tomo 3.030, libro 60, folio 29, finca registral número 5.256, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.852-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01585/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cirilo Mena Poblador y Ana M.ª Ogayar Sorroche, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.341.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Piso en Barcelona, 2.º, puerta 4, del edificio sito en la calle Padilla número 333, esquina a Avenida San Antonio María Claret, número 174-176, tiene una superficie útil de 86,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.916, del libro 1.582, sección 1.ª, folio 51, finca registral 104.360, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.197-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0826/88 a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra María Encarnación López Guerrero, Juan Antonio Aparicio Ruiz y Antonio Rodríguez Montes, sobre préstamo hipotecario se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de siete millones treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (7.034.250 pesetas), la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 32 y 36, local en planta baja de un edificio de San Fernando, en la Huerta de Chozas y del Contrabandista, denominado Centro Comercial Atlántida, superficie de 77 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda; norte, sur, este y oeste, con pasillos de circulación interior en su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, tomo 540, folio 885, finca 23.169.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 21 de septiembre de 1993, 25 de octubre de 1993, y 30 de noviembre de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el «Banco

Bilbao Vizcaya» sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente Edicto.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—32.975.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 0061/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carmen Cerezo Barriuso y Julio Antolín Alonso en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.688.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad

de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser efectivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con el número 33 de la Avenida Gómez Manrique, en Villamuriel de Cerrato (Palencia) inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2245, libro 113, finca número 9517 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.199-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02031/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cinta Domenech Puey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 8.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número

2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo duplex, en la calle La Viña de la urbanización Cerrado de Calderón, en Málaga (hoy calle Cáceres, 45, puerta 7), inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.294, sección 1.ª, finca número 38.197.

Las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.761.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 00601/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Yolanda Herráez Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el

remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993 a las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Pueblo Nuevo, bloque 2, portal 1, bajo a Benjarafe (Málaga), finca número 45.597, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez, Málaga, al tomo 848, libro 591.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.202-3.



## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0895/88, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra María Sagrario Vaquerizo Ocaña, Guillermo Pozas Peñuela, Ana Lebrón Ramirez y Antonio Rivera Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados don Guillermo Pozas Peñuelas y doña Gladia Vaquerizo Ocaña:

Finca: Local comercial B, en planta baja o primera de construcción de la casa en término de Fuenlabrada, en la barriada de Berlín bloque sexto, inscrita en el Registro de la Propiedad I de Fuenlabrada, al tomo 236, libro 126, folio 22 finca 10.933.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya 66 de Madrid el próximo día 20 de septiembre de 1993 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0895/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1993 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 65 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993 a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado». Y para que sirva de notificación de las subastas acordadas a los demandados don Guillermo Pozas Peñuelas y doña Gladia Vaquerizo Ocaña, expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.990-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 0004587 a instancia de «Banco Hipotecario de Es-

paña, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Novoeuropa», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la finca:

En Barcelona, calle Guipúzcoa, números 49 y 51, 1.º-2.º, vivienda en 1.ª planta alta, puerta de la derecha según se sube, finca registral 34.846.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 17 de septiembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.607.527 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 15 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.899.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00861/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José F. Castelló Torotosa y M.ª Rita Ubeda Alfonso, Alfonso F. Ubeda Saez y Antonio Ubeda Alfonso y María Cerda Perales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.639.313 pesetas, cada una de las fincas 5269, 5272 y 5273, 3.173.293 pesetas. La finca 5273 y 3.405.650 pesetas. La finca 5274.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del propio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser efectivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Calle José Antonio Perelló, número 1, 2.º C, 3.º C, 4.º A, 4.º B y 4.º C, en Puebla del Duc (Valencia), registrales números 5269, 5272, 5273, 5274, 5275, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 509, libro 42.

Y para su publicación en BOE expido el presente en Madrid, 6 de mayo de 1993.—Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.755.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario

bajo el número 00885/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Níguez Grau y Encarnación López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.315.506 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

En Catral (Alicante), piso 2.º izquierda, de la calle B. Fernández Zag, número 2, ocupa una superficie de 103,42 metros cuadrados y útil de 89,36 metros cua-

drados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Doñores, al tomo 1.203, libro 71, folio 31, finca número 6.643.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jefe, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.753.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Jiménez Marchante y Alfredo Vallejo Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Alfredo Vallejo Vallejo:

Finca urbana: Piso vivienda en la calle del Aguila, número 21-6, en Madrid. Obrante al tomo 755, libro 331, folio 47, finca 16.728 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.669.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya» (BBV) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate en la forma establecida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jefa.—El Secretario.—33.866-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. señora Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio Ejecutivo bajo el número 767/90 a instancia de «Hispanica del Aire, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco contra «Alfonso Aragón, Sociedad Anónima Cooperativa» y «Rodolfo Aragón, Sociedad Anónima» sobre reclamación de un millón ciento treinta y un mil doscientas veintinueve pesetas (1.131.229 pesetas).

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al codemandado «Alfonso Aragón, Sociedad Anónima Cooperativa» que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de diecisiete millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas (17.458.974 pesetas).

#### Finca embargada

Urbana. Parcela número 39 del polígono 11, hoy Río Ter, 21, de la Colonia El Bosque de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo Alarcón al tomo 340, libro 191, finca 10.084, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 del mes de septiembre del año 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la Calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 17.458.974 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 19 del mes de octubre del año 1993 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta se ha señalado el día dieciocho del mes de noviembre del año 1993 a las 10 horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de mayo

de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—34.603.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 01295/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Angeles González Navarro y Francisco Jiménez Roldán y Carmelo Soria de Mingo y Dawn Yvonne Soria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 6.255.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993 a las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

En Fuengirola (Málaga) vivienda letra A en planta cuarta, de la casa número 50 (hoy número 34), en la calle Camino de Coin de esa localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 859, del libro 378, folio 139, finca registral 17.841, inscripción 2.º de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.204-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía número 1.210/90 I, seguidos en este Juzgado de mi cargo, a instancia de «Chapo, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que es del siguiente tenor literal:

Propuesta de Providencia.

Señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 14 de mayo de 1993.

Por presentado el anterior escrito en fecha 4 de marzo de 1993 por el Procurador señor Pinilla Peco, úna-se a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 15 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre de 1993 a las once treinta horas de la mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 5.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado de Parla.

Notifíquese esta resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese el oportuno exhorto adjuntando cédula y edicto para su publicación, que será entregado a dicho Procurador para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Ochenta y uno. Piso letra C, situado en planta tercera, del portal setenta y cuatro duplicado del Conjunto de Edificios Fuentebella, carretera de Madrid-Toledo, kilómetro veintidós, en Parla, y linda; por el frente, con caja de escalera, patio y piso letra B; por la derecha entrando, con el piso letra D, y caja de escalera; por el fondo, con fachada principal; y por su izquierda, con fachada lateral y patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 257, folio 196, finca número 13.758.

Sirva el presente de notificación en forma a doña María del Carmen López Rodríguez, en caso de que no pueda ser notificada conforme a lo establecido en la ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—34.604.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00369/1988, se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra María Angeles García Voces y Eladio García Suárez, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados María Angeles García Voces y Eladio García Suárez:

Urbana: Número treinta. Vivienda unifamiliar adosada, número 72, tipo B, del bloque 4 del Conjunto Residencial Las Cabañas, dos. Primera fase, en término de Las Rozas de Madrid. Tiene su acceso principal desde la fachada orientada al Este. Tiene una superficie en planta de 114 metros y 95 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de planta sótano distribuida en rampa de garage, dependencias anejas y cajas de escaleras; planta baja, distribuida en varias dependencias, servicios y terrazas, planta primera, distribuida en varias dependencias y servicios. La superficie total construida con inclusión de terrazas es de 337 metros, 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene como parte privativa un jardín de entrada, vallado, de 22,86 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, calle particular de la Urbanización, fondo, zona común de la urbanización, derecha, vivienda 63, o izquierda, vivienda 71. Cuota de 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.124, libro 191, folio 45, finca registral número 11.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de septiembre de 1993 a

las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 75 por 100 del que sirvió para primera y que fue de 33.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—33.011-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 57/1989, a instancias de Comunidad de Propietarios de Recaredo, S, contra Esperanza Llorente Sonleva y «Cuisa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la primera subasta, y la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que en la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

##### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 14 de octubre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 9 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

##### Bien objeto de subasta

Apartamento 3.º, letra H, de la casa en Madrid, calle Recaredo, número 6, 3.º planta, sin contar los sótanos y bajo. Superficie 66 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita con el número 8.001, folio 161, libro 361. Valor de la tasación: Catorce millones de pesetas (14.000.000).

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—33.000-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.360/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Luis Sánchez Racionero y María Cristina Fernández Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda letra B, sita en la planta 6.ª, sin contar la baja, de la casa I-66 y L-A-8, integrante del edificio de tres casas situado en la Unidad Vecinal I de Moratalaz, Madrid, Vicálvaro, hoy número 62 de la calle Pico de los Artilleros, consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 2.117, libro 436, folio 148, finca número 19.647.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66-5.ª, de Madrid, el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.013-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don César Oterín Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 62/1992, tramitado en este Juzgado como consecuencia de la suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Metalúrgica Peñarroya España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha llegado a un convenio entre la sociedad suspensa y sus acreedores, el cual se gestionará por una comisión compuesta por los acreedores siguientes: «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima»; «BNP España, Sociedad Anónima»; «Exploración Minera, Sociedad Anónima» (EXMINESA); «Aceros Morales, Sociedad Anónima», y «Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (PROTISA). Dicho acuerdo ha obtenido las mayorías previstas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, y dicho convenio se encuentra a disposición de los acreedores de este Juzgado donde podrá ser examinado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente con V.º B.º de SSI en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Oterín Varona.—33.021-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de Mayor Cuantía número 860/83 a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 119 de la calle Príncipe de Vergara de Madrid, contra don Víctor de Erasos y Arcaya y doña María Piedad Pardo García y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo provisoriedad de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que



han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.524.400 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidors por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Ocho. Piso tercero izquierda de la casa en Madrid, y su calle de General Mola, hoy Príncipe de Vergara, 119. Dicho piso está situado en la planta tercera sin contar las de sótano y baja, parte derecha de la casa, y linda; al frente, con la caja de escalera y piso tercero derecha, de su misma planta y portal; por la izquierda, con testero de la casa; por la derecha, con la calle del General Mola; y por el fondo con la pared limitrofe derecha de la casa. Tiene dos huecos a la calle del General Mola, uno de ellos con balcón-terraza; el segundo, al testero y otros dos a un patinillo de ventilación.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al tomo 1.103, folio 60, finca número 36.051.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.605.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02865/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Lorente Guerrero y Carmen García Ros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate el primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 6.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1993 a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso; como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

En Murcia, término municipal de Fuente Alamo, diputación de Balsapintada, sobre la parcela «A» del Plan especial «La Almazara».

Vivienda unifamiliar, de planta baja, señalada como A-2, con fachada al norte. Tiene una superficie construida de 117,37 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2193, libro 381, sección Fuente Alamo, folio 49, finca 38.478.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.765.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00522/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra M.<sup>a</sup> Consuelo Varela Fernández en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.941.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la sala de la Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070 sita en Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número expediente o procedimientos 245900000 00522/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición 1.<sup>a</sup> de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subas-

ta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Lugo, calle Almirante Carrero Blasco, s/n, hoy 180, ptl. 5, 7.º G, finca número 39.335. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 893, libro 467, folio 164, finca registral número 39.335, inscripción 1.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Magistrado.—Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.542-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02521/91, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra J. M. Broker, José Margalef Domenech, María Pilar Valdés Lozano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993 a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectua-

das por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta: Calle Río Bullaque, número 4, edificio Jardines del Cardenal 4, vivienda B-1, planta alta 6.ª 9.ª de construcción, inscrita en el Registro de la Propiedad 32 de Madrid, finca 72.114, al tomo 1.603, libro 1.132.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.006.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02152/1992, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra Antonio Arias Fernández y Dolores García Sánchez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.439.980 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero letra D de la casa número 11 de la calle Puerto de Somosierra, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, al libro 51, folio 17, finca 874.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—34.802.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00515/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Antonio Romera Alvarez y Angela Campo Tiedra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 4.163.000 pesetas para la finca registral 5.267, 3.982.000 pesetas para la finca registral 16.890 y 1.810.000 pesetas para la finca registral 9.097.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, de la casa número 11 de la calle del Olmo de Madrid, ocupa una superficie aproximada de 95,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1477, libro 98, folio 108, finca 5.267.

Tienda izquierda, de la casa número 15 de la calle Fucar de Madrid, consta de tienda y vivienda, ocupa una superficie de 35,77 metros cuadrados tiene una cueva que ocupa una superficie de 26,90 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.687, folio 18, finca 16.890.

Apartamento tipo B. Señalado con la letra A, o el número 1, sito en la planta 5.ª del Edificio denominado Torre D-2, del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en el Espinar (Segovia). Tiene una superficie de 80,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.660, libro 111 del Espinar, folio 187, finca 9097.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez. Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.205-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1406/84, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Sánchez Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Manuel Sánchez Mateo. Piso 4.º-G de la calle

Martín de los Heros, 59-bis. Plaza de garaje número 61, planta 1.ª de la casa número 59 de la calle Martín de los Heros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.133.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, deposita.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1993, a las once y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1993, también a las once y veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.960-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Habo saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 176/1988 a instancia de «Frigoríficos Delfín, Sociedad Anónima», contra José Moreno Ramón y Manuel Andreu Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca 1: 7.000.000 de pesetas.

Finca 2: 6.570.000 pesetas.

Finca 3: 7.000.000 de pesetas, debiendo acreditar

quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1: Vivienda unifamiliar en Paterna, partida de Mas de Febo, calle 424, 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.358, libro 286, folio 22, finca 34.682.

Finca 2: Parcela sita en Paterna, polígono industrial «Fuente del Jarro-Ampliación», N-32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.346, libro 284, folio 90, finca 34.039.

Finca 3: Vivienda unifamiliar en Paterna, partida Mas de Febo, calle 424, 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.358, libro 286, folio 24, finca 34.684.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—33.743.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1988, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Blanco Fernández, contra Concepción Benito Pérez, Angel Rodríguez Cañas, representados por la Procuradora Raquel Rujas Martín, María Angeles Trueba Ciespo y Joaquín González Rodríguez, representados por el Procurador Miguel Zamora Bausa, y «Futuro Industrial, Sociedad Anónima» declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días

y previo de su aval o, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento: 3.600 diskettes M-2HD, 3.600 diskettes M-2D, 6.000 diskettes M-1DD, 6.200 diskettes M-2DD.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el número 26.000-7.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la forma exigida.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Notifíquese la presente resolución a «Futuro Industrial, Sociedad Anónima» por medio del presente edicto por desconocer su paradero actual.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.046.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/90, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, en representación de doña María Dolores del Pozo Fernández, contra don Agustín Carbonell Ocaña, sobre alimentos provisionales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense número 22, 2.ª planta de Madrid, en primera convocatoria el día 16 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del

acreditor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, número 9, piso 5.º izquierda en planta 5.ª del bloque 24 de la calle General Romero Bartsart, en Madrid, Carabanchel Alto, Colonia Casilda de Bustos. Mide, 72 metros 61 decímetros cuadrados descontando muros y tabiques, consta de varias estancias. Está inscrita al tomo 213, folio 220, finca número 17.341, inscripción 6.ª.

Y para que sirva de notificación a Agustín Carbonell Ocaña y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—34.165-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 289/1988 a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra Manuel Enrique Martínez Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.987.950 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31, estudio en la 7.ª planta alta o ático de la casa sita en la calle Santiago, número 14, con vuelta a la calle Zúñiga, números 1-3, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, sección Valladolid-4.ª, libro 87, tomo 1.800, folio 77, finca número 8.807.

En Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—34.831.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 713/91 -ju. se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora Sra. Grande Pesquerro, contra don Antonio Navío Montanero y doña Ana María Corrales Esteban, con domicilio en Fuenlabrada conjunto «Nuevo Versalles», portal 29, 7.º D, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

##### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Génova-17, oficina 4 043, clave 17 número cuenta 2542, clase de procedimiento 17 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo



de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose a la Audiencia Pública del próximo día 19 de octubre a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 16 de noviembre a las diez cuarenta horas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en Fuenlabrada (Madrid) conjunto «Nuevo Versailles», número 29, 7.º D, con una superficie útil de 81 metros cuadrados, sale por su valoración de 6.096.762 pesetas.

Plaza de garaje en dicho edificio número 162, sale por su valoración de 400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—33.325-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59/1992-ju se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Mercantil Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Compañía Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo a las diez y veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Génova, 17, oficina 4 043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 19 de octubre a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la

misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 16 de noviembre a las diez y veinte horas.

#### Bien que se subasta

Una máquina extendidora de asfalto, marca Demag, modelo DF-130-C número 33.071, con regla hidráulica EB-60/IV de extendido mecánico hasta 8 metros, con equipo de nivelación automático toldo de protección y motor BF-6-L, cuya máquina sale por su valoración de veintidós millones de pesetas (22.000.000).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—33.349.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1991 ju. se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora Sra. Ibáñez de la Cadiniere, contra «Comercial M. C., Sociedad Limitada» don Salvador Sanchís Borrás y doña María del Carmen Cañizález en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo a las diez y cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2542, cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 19 de octubre a las diez y cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona a alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subastas, con todo lo de-

más de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 16 de noviembre a las diez y cincuenta horas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda número 2, sita en la 1.ª planta de la casa número 6, de la calle Benigno Ferrer, en Massamagrell (Valencia), con una superficie aproximada de 183 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de diez millones de pesetas (10.000.000).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—33.860-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02066/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra Juan Pedro Tudela Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993 a las doce horas. Tipo de licitación 51.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1993 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 38.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento 2459000002066/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto. Sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle O'Donnell, números 4 y 6, 15 D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.718-150 del Archivo, folio 134, finca registral número 7.352, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado— Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.499.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, seguido bajo el número 00252/1990 AG, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra M.ª Cruz Sánchez Godoy, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado M.ª Cruz Sánchez Godoy, los cuales han sido tasados en la cantidad de 30.009.814 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 20 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.009.814 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/252-ag/90 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Urbana 9. Local de vivienda con entrada principal y de servicio por el portal. En planta primera del bloque II del edificio en Madrid, calle Condesa de Venadito número 4, actualmente número 17. Hace mano izquierda. Ubicado desde el patio abierto central al que tiene terraza y otro hueco. Linda, según Registro de la Propiedad, por la derecha, con portal, meseta y caja de escalera, por la izquierda con la parte de la finca matriz lindante con la finca número 6 de la calle de su situación, con tres huecos. Por el fondo, con parte de la finca matriz lindante con la finca número 5 de la calle Hernández de Tejada, con tres huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al libro 89, tomo 1490, folio 141, finca número 4.830.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—34.723.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel M.ª Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, bajo el número 52/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual contra don José Antonio Sánchez Gálvez y doña Carmen Montes Campaña, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 38.400.000 pesetas (treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesetas) teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre del año en curso a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematada los bienes de la primera el día 21 de octubre del año en curso a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre del año en curso, a las once horas, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2661 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana. Parcela número 576 con vivienda unifamiliar de tres plantas en la urbanización Parque Boadilla, en Boadilla del Monte, con una superficie aproximada de 2.807,76 metros cuadrados. Linda al norte en línea de 53,89 metros con parcela 577, al sur, en línea de 55,70 metros, con parcela 575, al este, en línea de 24,52; 19,10 y 12,37 metros con zona verde, y al oeste, en curva de 48,31 metros, con calle E-2. Inscrita al tomo 210, folio 76, finca 4.857.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1993.—El Magistrado—Juez, Miguel M.ª Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—34.179-3.

#### MADRID

##### Edicto

En autos civiles de Declarativo menor cuantía-Reclamación de cantidad, número 0034/91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, se ha dictado providencia que literalmente dice: El anterior escrito presentado en fecha 14 de junio del corriente por la Procuradora señora Rodríguez Martínez Condén, únase a la pieza de prueba de la parte actora y de conformidad a lo solicitado en el mismo, para que tenga lugar la prueba de confesión del demandado «Playa Honda, Sociedad Anónima», se señala el próximo 15 de septiembre a las once cuarenta y cinco horas y en segunda el 22 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo apercibimiento de poder ser declarado confeso, librándose al efecto el correspondiente edicto que se publicará en el «B.O.E.», despacho que se entregará al procurador para que cuide de su diligencia y reporte.

Y para que sirva de citación forma al demandado «Playa Honda, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Ribera del Mar Menor, Cartagena, Murcia, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—34.811.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 32/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Raúl Jordán Rosillo y María Pilar Escribano Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tres lotes, cada uno por 2.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desier-

ta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril (BOE 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje. Participación indivisa de un entero y cuatro centésimas por 100 de la parcela 28 de la calle La Rioja, s/n de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 269, libro 212, folio 114, finca 10.743. Tipo 2.200.000 pesetas.

2. Plaza de garaje. Una participación igual que la anterior finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 269, libro 212, folio 118, finca 10.741. Tipo: 2.200.000 pesetas.

3. Plaza de garaje. Igual participación que las anteriores y misma situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 269, libro 212, folio 89 finca 10.022. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—33.327-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguido bajo el número 887/90-BE, a instancia de la Procuradora Doña María Rocío Sampere Meneses, en nombre y representación de Cafés «La Estrella, Sociedad Anónima», contra Manuel Marín Carmona, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primer pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado Manuel Marín Carmona, los cuales han sido tasados en la cantidad de trece millones doscientas veintisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 13 de septiembre, a las

diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de trece millones doscientas veintisiete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número 42 de Madrid, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con número 2.536/000/15/0887/90 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre a las diez y cinco horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 67, piso 5.º A, en la planta 5.ª, bloque B, del edificio en Granada, Avenida de América, número 14, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: frente, rellano y hueco de escalera y piso D; izquierda, zona libre que sirve de paso y separa este bloque de otro de la Avenida de América; derecha, piso B y hueco de escalera, y espaldal, zona sin edificar. Su cuota es de 0,95 centésimas por 100.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—33.788.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Zarza y doña Julia López García, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por providencia de fecha 26 de mayo de 1993, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, consistente en el piso sito en la calle Escalona número 48, 9.º número 2 de esta capital, por el precio de que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 9 de septiembre de 1993 a las 12 horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 7.000.000 de pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de octubre de 1993 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

Tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre y hora doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso (salvo el ejecutante, art. 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse por escrito posturas en pliegos cerrados, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero (art. 1.499) y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a que se apruebe el remate, artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser reexaminados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al Crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

Piso número 2 en planta novena del edificio en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque C-2 de la Colonia Santa Elena, calle número 6. Mide 57 metros, 70 decímetros cuadrados descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas-principal y tendadero. Linda, derecha entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendadero, fondo con fachada lateral izquierda del edificio en que radica a la que da una ventana y la terraza principal; izquierda, vivienda número 1 de igual planta, y por el frente, piso número 3 de la misma planta, hueco de ascensor y escaleras por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 2 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 712, folio 137, finca número 62.197.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—34.138-3.

#### MAHÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 534/1991-2p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra Doreen Perkins, Stephen Sanderson y Janice Angela Sanderson, en reclamación de 19.656.015 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán poste-

riormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de una sola planta con terreno anejo, sito en El Paraje del Compás, término municipal de Alaior, inscrita al tomo 910, folio 12, finca 5.232.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n, 2.ª planta, el próximo día 13 de septiembre de 1993 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya» número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62 número 00534/1991 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiera el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.853-3.

#### MAHON

##### Edicto

El Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Sra. Pérez Genovard en nombre y representación de «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid Paseo de la Castellana, 29, frente a Antonio Sintes Muriel con domicilio en Mahón calle Santa Rosa, 60. En reclamación de 11.860.815 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre de 1993, para la segunda el día 13 de octubre de 1993 y para la tercera el día 12 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 20.965.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18002349-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, en período de construcción de planta baja y planta semisótano, sita en la urbanización de «Marina de Son Ganxo» inmediaciones de Cala Biniancolla, término municipal de San Luis, inscrita la misma en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.051, folio 1.051, finca 4.360.

Dado en Mahón a 21 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—34.520-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 834/92, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Rafael González Soto y doña Rosario Cortés Cantos, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.427.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta debe-

rá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Treinta.—Vivienda tipo A del Conjunto Dos de la Primera Fase del Complejo Urbanístico denominado «Coto de las Rosas», sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrada vulgarmente La Rosa, del término de Torremolinos (Málaga). Es de tipo Duplex. Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados, según título, si bien la realidad es de 101 metros cuadrados y se distribuye en dos plantas con varias dependencias y porche, ante éste le corresponde un pequeño jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 582, libro 488, folio 170, finca registral número 6.917-B.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—34.808.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del Juicio Ejecutivo número 1.426/91 seguido a instancias de la Procuradora señora M.ª del Mar Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Tano, Sociedad Anónima», Antonio Pedraja Cortés, María Monsalud Ponce Ramírez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, s/n, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de once millones de pesetas (11.000.000).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958 sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de Propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los li-



citadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Conjunto Residencial El Balcón, número 5, Montemar, de Torremolinos. Tiene una superficie la finca de 146,17 metros cuadrados. La construida en planta baja es de 51,25 metros cuadrados y en planta alta de 49,30 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 100,55 metros cuadrados, más 6,85 metros cuadrados de terraza en planta baja y 3,36 metros cuadrados en la alta. Tiene además un aparcamiento de 11 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar se destina a jardín privativo de la misma. Inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Antonio Pedraja Cortés y doña Monsalud Ponce Ramírez, al tomo 393, libro 319, folio 103, finca número 10.586-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Málaga, 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.150-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1066/1991, instado por «Unicaja», contra Angel Fúster Pérez y Plácida de la Iglesia Caamaño, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª planta, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

1. Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 7.428.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la pri-

mera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

2. Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Larios, 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

3. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquí, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

6. Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado. Asimismo se notifica por medio del presente tales señalamientos a los posibles herederos desconocidos o causahabientes de alguno de los cónyuges demandados.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo S-13 del conjunto Los Rosales de la urbanización El Tomillar en Vélez-Málaga, en parcela de 126 metros cuadrados de extensión. Consta de vivienda de dos plantas, baja y alta; la primera de 51 metros y 24 decímetros cuadrados de superficie útil y la segunda de 38 metros con 76 decímetros cuadrados. Es la finca registral 466.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—33.346-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.034/92 a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra entidad «Prosecnor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª, el próximo 13 de septiembre a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 13 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco

haber postores para esta segunda, se señala el próximo 12 de noviembre a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 del «Banco Bilbao Vizcaya», de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquí, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, letra A en planta de ático o del bloque número dos del Cuerpo de edificación en construcción sito sobre una parcela de terreno señalada como Polígono Y de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la Hacienda de Campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 200 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina con terraza lavadero, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: frente, rellano de planta, huco de escaleras, huco de ascensor y vivienda tipo C, letra A del bloque número tres; derecha entrando, vuelo sobre zona común y zona cubierta; izquierda zona cubierta y vuelo sobre zona común; y fondo, zona de cubierta, pasillo distribuidor y vivienda tipo D letra A de su planta del bloque uno. Linda también por su frente con cubierta del edificio; por la derecha, además con el pasillo distribuidor y por el fondo, además con huco de escalera y ascensor. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna: a) una plaza de aparcamiento situada en la planta de semisótano con una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y anobra de 28 metros 16 decímetros cuadrados, identificada con el número ocho, que linda: frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número nueve; izquierda, aparcamiento número siete y por el fondo, con trasteros números ocho y nueve; b) Y un trastero situado en la misma planta con una total superficie de 6 metros 35 decímetros cuadrados identificado con el número ocho, que linda: frente, aparcamientos números ocho y nueve; derecha trastero número nueve; izquierda, trastero número siete y por el fondo con muro de cerramiento.

Es la finca número veintidós del régimen de propiedad horizontal de la registral número 37.046, al folio 130 del tomo 1523, libro 729, inscripción 5.ª y tiene una cuota de 1,55590 por 100.

Valorada en 32.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gómez.—El Secretario.—33.393.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 176/1991 autos de procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Administración Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima» (ACOMU, S.A.) y «Firbank Limited» sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre y a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de Este Juzgado, el próximo día 13 de octubre y a las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 10 de noviembre y a las once treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta scrá 21.980.000 pesetas para las fincas 6.011 y 6.012 y de 25.300.000 pesetas para la finca 6.004 no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 176/1991», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación en este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido que el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor (ACOMU, S.A.) y «Firbank Limited», del señalamiento de subasta acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-7 del Plan Parcial de Ordenación de la Finca Marina de Casares, carretera Nacional 340 y punto kilométrico 152, en término de Casares, fase 25, es del tipo D-4 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 25-18. Ocupa sobre el total solar una superficie de 103,13 metros

cuadrados se le asigna una cuota de 4,730 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 676, libro 89, folio 59, finca número 6.011.

Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-7 del Plan Parcial de Ordenación de la Finca Marina de Casares, carretera Nacional 340 y punto kilométrico 152, en término de Casares, fase 25, es del tipo D-4 y dentro del conjunto que se integra se señala como vivienda 25-19. Ocupa sobre el total solar una superficie de 103,13 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4,730 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 676, libro 89, folio 61, finca número 6.012.

Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-7 del Plan Parcial de Ordenación de la Finca Marina de Casares, carretera Nacional 340 punto kilométrico 152, en término de Casares, fase 25. Es del tipo D-11 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 25-11. Ocupa sobre el total solar una superficie de 103,13 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4,730 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 676, libro 89, folio 45, finca número 6.004.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—34.113.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña M.ª del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 139/92 autos de a instancia de don Francisco Carrasco Pacheco contra «Mercantil Chapasol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de octubre y hora de las diez treinta, para la segunda y el día 17 de noviembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de Procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aporta-

dos a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación para la primera con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera y para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo denominada Lagar del Rosario, situada en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella. Es la parcela número 433-A de la Urbanización el Rosario. Ocupa una extensión superficial de 1.015 metros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela número 433-B; al sur, con parcela 430 y 432, con calle de la urbanización; y al oeste, con parcela 432, todas de la urbanización El Rosario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.156, libro 107, folio 14, finca número 7.307, inscripción 1.ª

Por lo que importa la presente valoración a la cantidad de seis millones noventa y cinco mil cuatrocientas pesetas (6.095.400).

Urbana. Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 238, de la urbanización El Rosario, sita en los terrenos procedentes de la Hacienda denominada Lagar del Rosario, en el Partido de Las Chapas de Marbella. Ocupa una superficie de 1.166 metros cuadrados, y linda: el norte, con parcelas números 237 y 239; al sur, con calle Las Margaritas de la urbanización; al este, con parcelas números 240 y 235 de igual procedencia, respectivamente; y al oeste, con las mismas parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.135, libro 87, folio 10, finca número 5.991, inscripción 1.ª

Por lo que importa la presente valoración a la cantidad de seis millones novecientos noventa y seis mil pesetas (6.966.000).

Urbana. Número seis. Parcela número 58 procedente de la Hacienda de Campo denominada Lagar del Rosario, situada en el Partido de Las Chapas del Término Municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.210 metros cuadrados y linda: al norte, con las parcelas números 54 y 59; al sur, con calle de Los Rosales; al este, con la parcela número 60; y al oeste, con la parcela número 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.079, libro 34, folio 71, finca número 2.288, inscripción 1.ª

Por lo que importa la presente valoración a la cantidad de siete millones doscientas sesenta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas (7.264.380).

Urbana. Número 13. Parcela número 301, perteneciente a las Urbanización El Rosario, situada en el Partido de Las Chapas del Término Municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, y linda: al norte, con finca de los Hacederos de doña María Claros, al sur, con calle de Los Olivos; al este, con las parcelas números 290 y 302; y al oeste, con la parcela número 300.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.079, libro 34, folio 55, finca número 2.282, inscripción 1.ª

Por lo que importa la presente valoración a la cantidad de diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000).

Dado en Málaga a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.ª del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—34.183-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 482/1992, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora, señora Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis A. Gutiérrez Pérez y Catalina Piña Juan, en reclamación de 12.827.924 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de continuación de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las once treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa con agregados y pertenecientes, sita en la ciudad de Manacor, plaza de la Constitución, número 7, que mide 60 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con la de Angela Amer Nadal; por la izquierda, con la calle del Príncipe, donde tiene dos portales accesorios; y por el fondo, con finca Angela Amer.

Inscripción: Tomo 3.737 del archivo, libro 727 de Manacor, folio 068, finca número 3.653-N, inscripción 25.ª

Tasada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—34.477.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28014207 domiciliado en calle Carrera San Jerónimo, 15, (Madrid), representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez; contra doña María Isabel García Gómez-Calcerrada, con DNI/CIF 06.190.986 domiciliado en calle Ramón y Cajal, 5, (13679 - Arenas de San Juan); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

«Trozo de monte en término de Herencia, al sitio

llamado Palancas, de caber 74 hectáreas, 32 áreas, 68 centiáreas. Linda: Norte, vecino de Herencia y María Vicenta Frigal Montes; Sur, camino del Peñón y Guadalupe Gómez-Calcerrada Perales; Saliente, carretera de Herencia; Poniente, José María García Gómez Calcerrada. Inscripción al tomo 1.817 del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de Herencia, folio 185, finca 18.564, inscripción 1.ª Valorado en 34.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 21 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de noviembre, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—33.339-3.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 150/1990 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra «Unicalsa, Sociedad Anónima Laboral», vecino de Villarrobledo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —plaza del Gran Teatro—, el día 17 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados, pericialmente dichos bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al

efecto (caja general de depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Séptima.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Octava.—Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bienes embargados

Un edificio en calle Tinarajos de Villarrobledo, número 44, consta de nave industrial de 1.013 metros cuadrados, exposición 150 metros cuadrados, patio descubierto de 360 metros cuadrados y oficinas de 108 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.104, libro 363, folio 166, finca 21.631, inscripciones 4.ª y 5.ª Valorado pericialmente en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de junio de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.167-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su Partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 501/91, seguidos en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Eleal Aragoncillo, contra don Saturnino Benede Aldunate y doña Emiliana Rodríguez Sala se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes, que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1993 a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la Avenida Ricardo Soriano de esta ciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de fi-

tulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones el próximo día 21 de octubre del 1993, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1993 a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial 125, situado en la planta segunda, del edificio denominado Casa Ra, Rb, S., sito en Puerto Banus, de este término municipal de Marbella. Consta de una superficie de 51 m.<sup>2</sup> 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 15, folio 11 vto., finca número 1.144, inscripción 1.<sup>a</sup> Linda por la derecha entrando con la escalera de acceso al pasaje comercial desde el camino de ribera, por la izquierda, con el local comercial ciento veinticuatro; por su fondo, con vuclo sobre el camino de ribera. Valorada en 12.965.000 pesetas (doce millones novecientas sesenta y cinco mil pesetas).

Dado en Marbella a 29 de marzo de 1993.-El Magistrado-Jefe, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.34.173-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 25 de mayo de 1993, en los autos de menor cuantía número 499/1990, seguidos a instancia de «Comunidad de Propietarios Torre Andalucía MRC-8» representado por el Sr. Leal Aragoncillo, contra don José Antonio Cuevas Fernández y doña María Isabel Romero Mene, y todas aquellas personas que puedan resultar acreedores hipotecarios de los anteriores, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al deudor, tasado en 5.700.000 pesetas.

Local comercial: 17-A del edificio Torre Andalucía, con superficie construida de 104 metros y 36 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: Finca número 16.964, libro 211, tomo 1.214, folio 89, en Nueva Andalucía, término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre a las once horas, celebrándose la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 13 de octubre y 10 de noviembre, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 26 de mayo de 1993.-La Magistrada-Jefa.-El Secretario.-33.855-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilmta. Sra. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 185/91 seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra la entidad «Promociones Lozano, Sociedad Limitada», con domicilio en Avda. R. Soriano, 25-2.º, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se adquirirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de septiembre a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de octubre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 20 de noviembre también en el mismo lugar y hora. Sirve el presente de notificación al deudor para el caso de no ser habido en el domicilio designado y entendiéndose aplazada al siguiente día cualquiera de la subasta de no poderse celebrar en la fecha señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Estudio tipo C-3, planta baja del bloque VI-A del conjunto inmobiliario «Marbella del Mar», sito en Avda. Severo Ochoa, 44 de Marbella. Tiene una superficie de 46 metros, 5 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.185, libro 184, folio 77, finca número 14.429. Valorado en 5.720.652 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1993.-La Magistrada-Jefa, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.-El Secretario.-34.170-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilmo. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado Juez de Primera Instancia Número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 163/93 seguidos a instancia de «Societe Generale Sucursal en España», representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo contra don Mario Antonio González Villada y doña Pilar Piña López, en los cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en realidad en calidad de cederlos a terceros en la forma en el artículo 1.499 de la LE Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma se señala para la segunda, el día 29 de octubre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 29 de noviembre también en el mismo lugar y hora; sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada cualquiera de las subastas anunciadas al siguiente día hábil de no celebrarse en la fecha señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Número 44. Apartamento señalado con el número siete de la planta baja del Edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela o del plan parcial de Artola Baja, en el Partido de Las Chapas, término Municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral Artola». Tiene una superficie total construida de 70 m y 41 decímetros cuadrados de los que 9 m y 41 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Linda: al frente, este, con pasillo común de acceso; el fondo oeste con zona común, a la derecha; entrando o norte con zona común y escalera de acceso a las plantas altas; y a la izquierda, sur, con el apartamento número 8 de esta planta. Está inscrita al folio 68, del libro 88, tomo 1.136, finca número 6.096, inscripción 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valorada en diecisiete millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.-La Magistrada-Jefa, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.-El Secretario.-34.602.



## MIERES

## Edicto

Doña María del Carmen Dosuna Nieto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/92 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Julio Alfonso García Fernández y doña Luisa Montes Parra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre para la segunda el día 15 de octubre y para la tercera el día 15 de noviembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el «B.B.V.» de Mieres número 3340000180145/92.

Tercera.—El tipo de subasta es de seis millones ochocientos noventa y cuatro mil pesetas (6.894.000 pesetas) fijado en la escritura de préstamo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo «A» planta tercera del bloque número 1 con entrada por el portal número 2, sita en Figaredo-Mieres. Ocupa una superficie útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados, señalada con el número veintidós derecha. Tiene un anejo inseparable un trastero situado en la planta baja puerta del bloque. Tiene en el valor del inmueble o bloque una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de tres enteros nueve mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento y en los elementos comunes especiales de todos los bloques, es decir, el resto de la parcela no edificada destinada a zonas libres y ajardinadas de cero enteros seis mil quinientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 636, libro 553, folio 156, finca número 55.939, inscripción 3.ª.

Dado en Mieres a 16 de junio de 1993.—La Jueza, Carmen Dosuna Nieto.—El Secretario Judicial.—34.162-3.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 171/93 a instancia del Procurador Sr. Sarabia Bermejo en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Antonio, María Luisa y Francisca Guillén Carrillo y Antonio Guillén García y María Josefa Carrillo Hurtado en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 14 del mes de septiembre, en su caso, por segunda el día 11 del mes de octubre, y por tercera vez el día 9 del mes de noviembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la Oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el nombre a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas sus con-

diciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada resultare negativa.

## Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Una tierra de riego con el motor de Pobre en blanco y con algunos árboles, y lomas, situada en el término municipal de Archena, partido del Llano del Barco; que linda: norte, finca de don Antonio Guillén García, segregada de la matriz de donde ésta es resto; este, finca de don Francisco Guillén Carrillo, también segregada de la matriz de donde ésta es resto; y oeste, otra de don Juan José Sánchez López. Tiene de superficie 19,66 áreas, de las que 12,1 áreas son de riego, y el resto de 7,65 áreas, son lomas.

Título: El que compra a don Antonio Guillén García y doña María Josefa Carrillo Hurtado, mediante escritura otorgada en Mula, el 25 de mayo de 1990, ante el Notario don Eduardo Hernández Compañía.

Inscripción: Se cita el tomo 475 general, libro 57 de Archena, folio 202, finca 7.082 del Registro de la Propiedad de Mula, siendo el tipo para su subasta el de 1.095.000 pesetas.

Segunda.—Un trozo de tierra en el pago o paraje Llano del Barco, del término municipal de Archena, que es la parcela número 11 del plano parcelario general, de 20,70 áreas, equivalentes a 1 tahulla, 6 ochavas y 28 brazas. Linda: norte, Carmen Alcolea Abenza; este, Andrés Nieto García, Juan José López Luna y Jesús Pagan Fernández, en parcelas números 115, 114 y 113; sur, Pedro Villegas Gabaldón, en parcela número 112; y oeste, Ramón Alcolea Abenza y hermanos Cano, en parcelas números 91 y 109.

Título: El de compra a don Santiago Ruiz Miñano y doña María Herra Hurtado, mediante escritura otorgada en Archena el 25 de noviembre de 1988, ante el Notario don Francisco Sobroa Domínguez.

Inscripción: Se cita el tomo 445, libro 54, folio 63, finca número 6.685 del Registro de la Propiedad de Mula, siendo el tipo para su subasta el de 5.037.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de junio de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—32.963-3.

## MONZON

## Edicto

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 411/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Emma Bestué Riera contra Eleuterio Aguilaniedo Villanova, Elena Bistuer Alegre y don José Antonio Aguilaniedo Bistuer en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1993 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda y tercera subasta los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1993 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1993 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el asignado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja de un 25

por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica de regadío inscrita al tomo 369, libro 11, folio 33, finca 1.175. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Rústica de regadío inscrita al tomo 369, libro 11, folio 33, finca 1.176. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Rústica de regadío inscrita al tomo 369, libro 11, folio 36, finca 239. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Rústica de regadío inscrita al tomo 369, libro 11, folio 37, finca 648. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Monzón a 30 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—33.618.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en el Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 330/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora María Pilar Lantero González, contra «Grupo Eumosa, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

«En el edificio comercial, en la parcela número 3 del Polígono número C.C-2, de la Urbanización El Bosque de Madrid, en término municipal de Villaviciosa de Odón en planta alta o primera. Comercial: L.C.-26. Superficie útil: 24,96 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando componente 31; izquierda, componente 28; y fondo, lindero sur del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 397, libro 211. Finca número: 10.988.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 20 de septiembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 6.750.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673 de la calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 330 de 1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre a las doce horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—32.992-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco Liopez de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 43/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Saneamientos José Luis Rodríguez, Sociedad Anónima», contra Rafael Cañizares Delgado y don Miguel Ángel Cañizares García y en el trámite de premio del expresado procedimiento se ha acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1993, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, consistentes en la finca sita en la calle Las Eras de Villaviciosa de Odón, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 15 de septiembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 5.529.000 pesetas importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de octubre y hora de las doce y quince de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho tendrá lugar el día 17 de noviembre y hora diez cuarenta y cinco de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de ha-

ber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal sita en calle Dos de Mayo, 4, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentados con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Las Heras, 26, de Villaviciosa de Odón inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 56, libro 41, folio 5, finca 2.274.

Dado en Mostoles a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Liopez de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—34.691.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1992 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Pastor Cano en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Puerta Castro y doña Encarnación Correa Sánchez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19 bajo, por primera vez el día 17 de septiembre de 1993 a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de reseñado al final pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de reseñado para cada una de ellas pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 30.989, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 199, sótano 1.º que a efectos de subasta se valora en 24.459.000 pesetas.

Finca 30.991, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 201, sótano 2.ª planta, que a efectos de subasta se valora en 19.568.000 pesetas.

Finca 30.993, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 203, local planta baja, que a efectos de subasta se valora en 112.603.000 pesetas.

Finca 30.995, inscrito al tomo 1.066, libro 368, folio 205, piso 1.º, tipo A, que a efectos de subasta se valora en 6.960.000 pesetas.

Finca 30.997, inscrita al tomo 1.066, folio 207, libro 368, piso 2.º, tipo A, que a efectos de subasta se valora en 6.960.000 pesetas.

Finca 31.011, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 221, piso 3.º, tipo A, que a efectos de subasta se valora en 6.960.000 pesetas.

Finca 30.999, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 209, piso 1.º, tipo B, que a efectos de subasta se valora en 16.386.000 pesetas.

Finca 31.001, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 211, piso 2.º, tipo B, que a efectos de subasta se valora en 16.386.000 pesetas.

Finca 31.003, inscrita al tomo 1.066, libro 268, folio 213, piso 1.º, tipo C, que a efectos de subasta se valora en 10.696.000 pesetas.

Finca 31.005, inscrita al tomo 1.066, al libro 368, folio 215, piso 2.º, tipo C, que a efectos de subasta se valora en 10.696.000 pesetas.

Finca 31.007, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 217, piso 1.º, tipo D, que a efectos de subasta se valora en 20.384.000 pesetas.

Finca 31.009, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 219, piso 2.º, tipo D, que a efectos de subasta se valora en 20.384.000 pesetas.

Finca 31.013, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 223, piso 3.º, tipo E, que a efectos de subasta se valora en 15.963.000 pesetas.

Finca 31.015, inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 225, piso 3.º, tipo F, que a efectos de subasta se valora en 31.595.000 pesetas.

Dado en Motril a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría Judicial.—32.969-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/92 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Pastor Cano en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José A. Rodríguez Rubiño y doña Victoria Ruiz Estévez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Salobreña, 19 bajo, por primera vez el día 16 de septiembre de 1992 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1992 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca local comercial planta baja, designado con número 1 de la comunidad del edificio sito en Motril, calle Coronel Baturone número 4, superficie de 92 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 83 metros que linda: Frente portal y caja de escaleras y calle Coronel Baturone, derecha finca de don Antonio Terrón Castillo izquierda portal y caja de escalera y 6 finca de don Plácido Toquero García y espalda finca de don Plácido Toquero García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.095, libro 76 de Motril, folio 1, finca 7, número 7.562, inscripción 1.ª.

Dado en Motril a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—34.735.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 464/1991 a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Promociones Peñalver Garcerán y Juan González Alcaraz» en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 2 de noviembre y 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Sexta.—Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 26.105, tomo 686, libro 301, folio 29, sección 1, inscripción 2, porción 2, bajo derecha, destinado a vivienda, tipo A, distribuida en hall, cocina,

lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, su superficie construida es de 105 metros y 40 decímetros cuadrados, de los que son útiles, 79 metros y 58 decímetros cuadrados. Dispone, además de un patio interior y de un atrio en su fachada principal, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros y 60 decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 26.107, vivienda tipo A, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, superficie construida es de 105 metros y 40 decímetros cuadrados, de los que son útiles, 79 metros y 58 decímetros cuadrados, dispone además de un patio interior y de un atrio en su fachada principal, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros y 60 decímetros cuadrados. Tomo 686, libro 301, folio 31, sección 1, inscripción 2, valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 26.109, sección 1, tomo 686, libro 301, folio 33, inscripción 2, porción 4. Piso primero derecha, destinado a vivienda tipo B, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidos, dos cuartos de baño y tres dormitorios, su superficie construida es de 112 metros y 6 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros y 23 decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 26.111, sección 1, tomo 686, libro 301, folio 35, inscripción 2, porción 5, piso primero izquierda destinado a vivienda tipo B, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, su superficie construida es de 112 metros y 6 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros y 23 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros y 23 decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 26.103, sección 1, tomo 685, libro 301, folio 27 vuelto, inscripción 5, número 1, local en planta de semisótano, destinado, a garaje, que ocupa una superficie construida de 257 metros y 31 decímetros cuadrados, siendo la útil de 213 metros y 93 decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—33.338-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 425/90-BL, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Navarro, contra Isidro Martínez Lozano y Josefa Hidalgo Martínez, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de septiembre de 1993, en segunda subasta el día 20 de octubre de 1993 y en tercera subasta el día 23 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, Ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1.º Tierra en término de Murcia, partido de San Benito, de 24 áreas y 22 centiáreas, en la que hay construidas dos edificaciones reformadas y ampliadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II con el número 13.873, y valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en 1.ª planta alta tipo A, con acceso por la escalera 1.ª o bloque I del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en calle sin nombre que da acceso a la Plaza de Zarandona y a calle Ruiz Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II con el número 3.846. Y valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.34.754.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada Jueza, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 0583/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Antonio Vera Andrés (edf. Pintor Flores, esc. 2-5C), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.787.676 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Parcela de terreno en la Urbanización Costa del Hornillo, paraje del Hornillo, Diputación del Campo, término de Aguilas, en la ladera de un monte, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja en la que existen tres garajes, formado cada uno de ellos por una sola nave, de 22, 20 y 17 metros cuadrados respectivamente; y de planta alta destinada a vivienda, compuesta de salón comedor, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y patio, con superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.036, libro 343, folio 111 vencimiento inscripción 3.ª, finca registral número 36.038 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.145-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 0160/92, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Villed Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de quince millones cuatrocientos mil (15.400.000) pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta



su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, e importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo E, sita en Avenida de Madrid, 3, en Molina de Segura. En tercera planta alta. Tiene su acceso por la entrada, escalera y ascensor 3, ocupa una superficie construida de 185 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal, derecha, hueco de escalera y ascensor de su acceso y calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo D y patio de luces; fondo, calle sin nombre; y frente, vivienda tipo F, hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio de luces. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 958, libro 292, folio 170, finca 34.007, inscripción 1.ª.

Valorada efectos de subasta en la suma de quince millones cuatrocientas mil (15.400.000) pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—33.867-3.

## MURCIA

### Edicto

La Ilmta. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0789/1990 instados por el Procurador Miguel Tovar Gelavert en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra Milagros Rubio Garrote y Luis Abellán Marquina y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre del presente año, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrara por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de , y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Cuatro: Vivienda tipo B, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la primera planta, sin contar el bajo del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle sin nombre y sin número de gobierno, actualmente calle Ricardo Gil y Avenida de Intendente Jorke Palacios, tiene una superficie construida de 119 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas —una exterior y otra interior— inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al libro 74, de la sección 2ª, folio 111, finca registral número 1.779-N inscripción 4ª. Con un valor a efectos de subasta de 11.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—33.594.

## MURCIA

### Edicto

La Ilmta. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 628/1991 instados por el Procurador, Miguel Tovar Gelavert en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra Josefa Muñoz Pérez, José Muñoz Alarcón, Valentín Muñoz Muñoz y Alvaro Muñoz Muñoz y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de septiembre, 20 de octubre y 25 de noviembre del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de , y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare fes-

tiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra de riego morceral, situada en el término de Murcia, partido de Churra la Nueva. Teniendo una superficie de 14 áreas, 18 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existe una casa de 270 metros cuadrados y otra casa de 190 metros cuadrados. De dicha superficie se han segregado 540 metros cuadrados. Linda: Norte, José Muñoz Alarcón; Este, Lorenzo y Marcos Muñoz Alarcón; Sur, carretera de Murcia a Cabezo de Torres; Oeste, Francisco Franco Fuster y viuda de Fernando López Valverde. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1 al libro 117, sección 7.ª, folio 93, finca número 11.028. El valor a efecto de subasta es de cuatro millones seiscientas mil pesetas (4.600.000).

Rústica: Un trozo de tierra riego de la acequia de Churra la Nueva, situada en el término de Murcia, partido de Churra. Teniendo una superficie de 10 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Fernando López Valverde; Levante, Lorenzo y Marcos Muñoz Alarcón; Mediodía, Sres. Muñoz Alarcón; Poniente, Francisco Franco Fuster, senda por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1 al libro 92, sección 7.ª, folio 65, finca número 9.260. El valor a efecto de subasta es de tres millones setecientas sesenta mil pesetas (3.760.000).

Urbana: Una quinta parte indivisa de: una casa situada en el término de Murcia, partido de Churra, sitio del Cabezo de Torres. Teniendo una superficie de 7 metros y 73 decímetros de fachada por 8,15 metros de fondo. Linda: Levante, resto de donde procede; Poniente: Antonio Armero López; Norte y mediodía, calles públicas sin nombre. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1 al libro 10, sección 7.ª, folio 149, finca número 794. El valor a efectos de subasta es de ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—34.016.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 119/1984 que se siguen a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra José Tovar García y Josefa Baeza Maiquez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado—

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de octubre, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del

actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda situada en planta 1.ª de las superiores del inmueble, sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche con fachadas recayentes a calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera número 1 del edificio a la derecha según se llega a él, por la citada escalera de tipo A; está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo y pasillo distribuidor, tendedero y solana. Tiene una superficie útil de 79,61 metros cuadrados y construida de 107,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, finca registral 11.748. Valorada en la suma de diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000).

2. Urbana: Vivienda situada en la planta 3.ª de las superiores del inmueble, sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachadas recayentes a calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera número 1 del edificio, a la derecha según se llega a él, es de tipo A; tiene una superficie útil de 79,61 metros cuadrados y construidos de 107,59 metros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo distribuidor, tendedero y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, finca registral 11.772. Valorada en la suma de diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000).

3. Diecinueve treinta y nueve avas partes (19/39) indivisas de planta semisótano situado en el subsuelo del inmueble sito en el término municipal de Murcia, poblado de El Palmir, con fachadas recayentes a las calles La Gloria, de la Hita y de Nueva Apertura, con acceso por una rampa que arranca de la calle de La Hita, idónea para la entrada y salida de los automóviles. Es una nave diáfana donde pueden aparcarse debidamente vehículos, más las zonas de maniobras y viales; tiene una superficie de 941,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, finca registral 11.237. Valorada cada parte indivisa en 650.000 pesetas por lo que hacen un total las 19/39 avas partes de doce millones trescientas cincuenta mil pesetas (12.350.000).

Dado en Murcia a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.543.3

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Orrico Blázquez, contra don Alvaro Menéndez González, doña María Pilar Cobos Augusto, don Julio Hederero González y doña María Ascensión Carretero Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1993 a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1993 a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1993 a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.000.000 de pesetas para la mencionada finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana: Once parcela número 48, en Moraleja de Enmedio (Madrid), en la vereda del Lomo, hoy calle «C», mide 256 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con calle «D»; al sur, con parcela 46; al este, con parcela 41 y al oeste, con calle «C». Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial diáfana, de una superficie de 210 metros con 85 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a patio al frente cerrado. Dicha finca está dotada de acometida de agua, luz eléctrica y saneamientos. Título: les pertenece por compra a la «Sociedad Construcciones Gocan, A.», según escritura otorgada. Inscrita: pendiente de inscripción estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.231, libro 79 de Móstoles, folio 181, finca número 6.843, inscripción 2ª.

Dado en Navalcarnero a 20 de mayo de 1993.—La

Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—33.344.3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0034/89, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador José Ferrer Puigdemont, en representación de Enrique Parnau Casadevall y Juan Parnau Pages, contra José Soler Felip y Lorenzo Soler Bardi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las dos terceras partes de la finca embargada a los demandados Lorenzo Soler Bardi y José Soler Felip: «Urbana: Casa dividida en tres habitaciones señaladas de número 71, 72 y 73, hoy, números 70, 72 y 74, compuesta de bajos y dos pisos y en parte de un piso con un pequeño patio unido al detrás de cada uno de ellos, de medida superficial, según el documento presentado, 692 metros cuadrados, situada en la calle Mata del término de Banyoles.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 998, folio 169, finca 1.128.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2 el próximo día 14 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.628.593,00 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 65 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 20 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—33.568.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Orihuela, que en vir-

tud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Jaime Martínez Rico, en representación de «Sociedad Anónima Importadora de Camiones y Automóviles» contra doña Manuela López González y don Pablo de la Fuente García, en reclamación de dos millones cuatrocientas treinta y siete mil novecientos setenta y siete pesetas de principal reclamado, más un millón quinientas mil pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre, sirviendo de tipo tal tasación con rebajada del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Rústica: Tierra situada en el término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimancoix. Tiene una superficie de 20 áreas y 57 áreas, equivalentes a 2.057 metros cuadrados

ó 1,74 tahullas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.370, folio 39, finca número 16.160.

Valorada en: seiscientos noventa y seis mil pesetas.

2. Urbana: Vivienda del tipo A, situada en Callosa de Segura, calle Luis Nozal, número 34. Esta vivienda tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 984, libro 139, folio 79, finca número 10.892, inscripción 2.ª

Valorada en: seis millones quinientas mil pesetas.

3. Urbana: Bajo. Local comercial situado en Callosa de Segura, calle Luis Nozal, número 22. Este bajo comercial tiene una superficie útil de 24 metros cua-

drados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.281, libro 181, folio 202, finca número 14.271, inscripción 1.ª

Valorada en: dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1993.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-34.154-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 156/89 instados por el Procurador don Jaime Martínez Rico, en representación de la entidad «Caja Rural Central, Sda. Coop. de Cdto. Ltda», contra doña María Teresa Fructuoso Baeza y doña Josefa Cánovas Ruipérez, en reclamación de cuatro millones de pesetas de principal, mas siete millones de pesetas calculadas para intereses y costas se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veintiséis de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

De la propiedad de doña María Teresa Fructuoso, Baeza:

1. Mitad indivisa de doce hectáreas, setenta y ocho

áreas, setenta y dos centiáreas, o sea, ciento ocho tahullas de tierra labrantío en término de Albatera, partido de la Dehesa, que forman parte de la hacienda titulada «Roque el Bueno», que linda: norte, sur y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó de don Antonio Gálvez Bailén; y este, con el camino que conduce desde Albatera a la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.212, folio 155, libro 167 de Albatera, finca número 14.135.

Valorada dicha mitad indivisa en: dos millones secientas mil pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de Bungalow B, 6.º de la primera planta alta sobre la baja, en el sitio denominado «Lomas de Mar», punto de la Manguiola, término de Torrevieja, que tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.373 de Torrevieja, folio 118, finca número 16.576, insc. 1.ª

Valorada dicha mitad indivisa en: un millón trescientas noventa y cinco mil pesetas.

De la propiedad de doña Josefa Cánovas Ruipérez:

1. Mitad indivisa de doce hectáreas, setenta y ocho áreas, setenta y dos centiáreas, o sea, ciento ocho tahullas de tierra labrantío en término de Albatera, partido de la Dehesa, que forman parte de la hacienda titulada «Roque el Bueno», que linda: norte, sur y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó de don Antonio Gálvez Bailén; y este, con el camino que conduce desde Albatera a la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad Callosa de Segura, al tomo 1.212, folio 155, libro 167 de Albatera, finca número 14.135.

Valorada dicha mitad indivisa en: dos millones secientas mil pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de Bungalow B, 6.º de la primera planta alta sobre la baja, en el sitio denominado «Lomas de Mar», punto de la Manguiola, término de Torrevieja, que tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.373 de Torrevieja, folio 118, finca número 16.576, insc. 1.ª

Valorada dicha mitad indivisa en: un millón trescientas noventa y cinco mil pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra huerta en blanco, procedente de la hacienda denominada «Algorfa», término de Algorfa, de cabida 25 áreas y 77 centiáreas (2 tahullas, 1 octava y 13 brazas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 758 de Algorfa, folio 132, finca 85, insc. 4.ª

Valorada dicha mitad indivisa en: doscientas mil pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de mayo de 1993.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-34.193-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Ejecutivo 139/91, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representado por el Procurador de los Tribunales don Montero González contra María Julia Ruenes Ruenes, Francisco Sustacha Gómez, Nicanor Ruenes Santoveña, Leonor Ruenes Platas e Isidora Gómez de la Vega.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.228.800 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017013992 de la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», de calle Uría, 14 de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Noveno.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de licitación

Rústica. Terreno cerrado y a bravía en términos de Turanzas, Parroquia de Posada, Concejo de Llanes, al sitio del cueto, llamado Llosapita, de 23 áreas 50 centiáreas. Linda al norte y oeste, con camino; sur, Angeles Piquero y este, con Casto Obeso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, tomo 695, libro 459, folio 144, finca número 67.705, inscripción 1.ª de herencia, única vigente, de fecha 3 de junio de 1964. Valorada pericialmente en 188.000 pesetas.

Rústica. Bravía de mal cierro en término de las Turanzas, Concejo de Llanes, en el sitio de Las Resegadas, de 2 áreas 50 centiáreas. Linda a este, Emilio Ruenes; y demás vientos, caminos. Inscrita al tomo 677, libro 448, folio 225, finca número 66.066. Inscripción 2.ª de herencia, última vigente, de fecha 3 de junio de 1964. Valorada pericialmente en 17.500 pesetas.

Rústica. Labor en término de Posada, Concejo de Llanes, Fría de Tresarroyo, en el sitio de Castañedo Mayor, de 8 áreas. Linda al sur, cierre de la Fría; y demás, bienes de la casa de Nava. Inscrita al tomo 461, libro 294, folio 150, finca número 12.948 duplicado. Inscripción 3.ª de herencia, vigente, de 3 de junio de 1964. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Rústica. Finca a parado en términos de Turanzas, Concejo de Llanes, al sitio de Pandellar, de 22 áreas 10 centiáreas. Linda al norte y oeste, Nicanor Ruenes Santoveña; sur, José Argüelles y este, Cesáreo Cardín. Inscrita al tomo 704, libro 466, folio 250, finca número 69.039. Inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en 221.000 pesetas.

Rústica. Prado en términos de Turanzas, Concejo de Llanes, al sitio de Colio, llamado Jacina de Colio, de 9 áreas aproximadamente. Linda al norte, Francisco Vega; sur, Carmen Posada y Francisco Calguera; este, camino y oeste, Nicanor Ruenes Santoveña. Inscrita en el tomo 736, libro 489, folio 63, finca número 72.105. Inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en 54.000 pesetas.

Rústica. Prado en términos de Turanzas, Concejo de Llanes, cerrado en parte de parcel de priedar seca, al sitio de Colio, de 40 áreas aproximadamente. Linda al norte, camino vecinal, sur, Río Colio; oeste, camino peonil, y este, María Santoveña, Ramón Alonso

y otros. Inscrita al tomo 715, libro 475, folio 5 vuelto, finca número 70.283. Inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Rústica. Prado en términos de Turanzas, Parroquia de Posada, Concejo de Llanes, al sitio del Pandellar, de 8 áreas 6 centiáreas. Linda al norte y oeste, Nicanor Ruenes; este, Conde de la Vega del Sella y señor Emilio Carreras. Inscrita en el tomo 742, libro 492, folio 165, finca 72.611. Inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en 40.300 pesetas.

Rústica. Prado en términos de Niembro, Concejo de Llanes, Ería de San Pelayo y sitio de Villa, de 3 áreas. Linda al norte, Ramón Balmori; este, camino y sur y oeste, Cesáreo Cué Pérez. Inscrita al tomo 811, libro 536, folio 16, finca número 80.817. Inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en 18.000 pesetas.

Urbana. Casa de vivir y de ganado, bajo un mismo techo, en mal estado de conservación, en términos de Niembro, Concejo de Llanes al sitio de Campo de las Viñas, que mide 35 metros cuadrados. Linda al sur, Adela Balmori; norte, este y oeste, tránsitos públicos. Inscrita al tomo 811, libro 536, folio 19, finca número 80.820. Inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en 5.250.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 28 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—33.064.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relca García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/90, se siguen autos de Jura de Cuentas, a instancia del Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, contra don Jaime Quirós Estremera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Don Jaime Quirós Estremera.

Vivienda de la planta segunda de la calle Melquides Alvarez, número 2, de Oviedo, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Oviedo al tomo 1.521, libro 885, folio 42, finca 7.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Oviedo, calle Llamaquique, s/n, Edificio Juzgados, el próximo día 13 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.818.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.620.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.103/1991 juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Socías Rosselló contra don Juan González Carrión, Isabel Navarro del Valle y Julia Sánchez Alvarez en reclamación de 1.932.094 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1993 a las once horas y por el tipo de tasación, que es del que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 15 de octubre de 1993 a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017 110391, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-



gado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana, número 24 de orden. Aparcamiento número 24 del sótano del edificio construido sobre solar que constituye la manzana 2 del predio Son Palmer, Palma, fachadas a calles Rector Juan y viales B y C de la urbanización, este último, prolongación de la calle Concha Espina. Registro de Palma 2, tomo 2.160, libro 388, folio 53, finca 22.444. Valorado en un millón de pesetas (1.000.000).

Urbana, número 59 de orden, vivienda letra G de la planta baja con acceso por la escalera 2 de calle Concha Espina, Palma. Mide 94,81 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de terraza-jardín anterior de 98,42 metros cuadrados y nejo cuarto trastero 16 de la planta sótano, de 2,59 metros cuadrados. Registro Palma 2, tomo 2.160, libro 388, folio 126, finca 22.479. Valorado en diez millones de pesetas (10.000.000).

Dado en Palma a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—34.011.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 163/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y términos de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado Balearic Homes Akitiebolag, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 8 de septiembre actual, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.300.000 pesetas cada una de las fincas siguientes números 40.883, 40.884, 40.885, 40.886, 40.888, 40.889, 40.890, 40.891, 40.892, 40.894, 40.896, 40.897, y de 5.250.000 pesetas, para cada una de las fincas siguientes números 39.068 y 39.069; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de octubre actual, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre actual, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades expresadas arriba, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180163/93 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del pre-

sente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número 12 de orden. Apartamento o vivienda de la planta baja, señalado con el número 11, de cabida 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.307, libro 775, folio 215, finca 40.883.

2. Número 13 de orden. Apartamento o vivienda de la planta baja, señalado con el número 12, de cabida 67 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 1, finca 40.884.

3. Número 14 de orden. Apartamento o vivienda de la planta baja, señalado con el número 13, de cabida 67 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 5, finca 40.885.

4. Número 15 de orden. Apartamento o vivienda de la planta baja, señalada con el número 14, de cabida 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.309, libro 776, folio 9, finca 40.886.

5. Número 18 de orden. Apartamento o vivienda de la planta principal o 1.ª, marcada con el número 22, de cabida 67 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito tomo 2.309, libro 776, folio 17, finca 40.888.

6. Número 19 de orden. Apartamento o vivienda de la planta principal o 1.ª, marcada con el número 24, de cabida 67 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito tomo 2.309, libro 776, folio 21, finca 40.890.

7. Número 20 de orden. Apartamento o vivienda de la planta principal o 1.ª, señalado con el número 25, de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 25, finca 40.889.

8. Número 21 de orden. Apartamento o vivienda de la planta 2.ª, señalada con el número 31, de cabida 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito tomo 2.309, libro 776, folio 29, finca 40.891.

9. Número 22 de orden. Apartamento o vivienda de la 2.ª planta, señalado con el número 32, de cabida 67 metros y 8 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 33, finca 40.892.

10. Número 24 de orden. Apartamento o vivienda de la planta 2.ª, marcando con el número 35, de cabida 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 41, finca 40.894.

11. Número 28 de orden. Apartamento o vivienda de la planta 3.ª, señalado con el número 43, de cabida 67 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 49, finca 40.896.

12. Número 29 de orden. Apartamento o vivienda de la planta 3.ª, señalado con el número 44, de cabida 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, libro 776, folio 53, finca 40.897.

13. Número 25 de orden. Apartamento o vivienda dúplex, que se desarrolla en planta 2.ª y 3.ª, cuyos planos están intercomunicados por escalera, con puerta de entrada única en el nivel inferior, se identifica con el número 33, en el nivel inferior mide 19 metros 26 decímetros cuadrados, y en el plano superior su área es de 19 metros 26 decímetros cuadrados, más terrazas al igual que en bajos. Inscrita al tomo 2.233, libro 734, folio 75, finca 39.068.

14. Número 16 de orden. Apartamento o vivienda de las plantas baja y principal, tipo dúplex, señalado con el número 23, cuyos dos niveles se comunican por escalera interior, teniendo su única puerta de entrada en sus altos o planta principal. Ocupa en bajos 19 metros 26 decímetros cuadrados y en altos también 19 metros 26 decímetros cuadrados, más terrazas. Inscrito al tomo 2.233, libro 734, folio 79, finca 39.069.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.328.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Juzca de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Socias contra «Vent de Tramuntana, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.732.024 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden: Vivienda situada en la planta de piso 2.º, con acceso por el zaguán y escalera, señalado aquí con el número 315 de la calle Joan Miró, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de unos 196 metros cuadrados y mirando desde la citada calle linda: por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con finca de don Aime Moreno y doña Jeanine Paulette Baeza; por fondo, con vuelo de la planta semisótano y por la izquierda, con finca de don Miguel Beaus. Registro: Palma número 6, libro 367, tomo 2.416, finca número 20.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 9 de septiembre a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 22.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-77-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 11 de mayo de 1993.—La Juzca.—El Secretario.—34.028.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

En resolución de esta fecha dictada en los autos número 192/93 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Pedro Pol, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre actual a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 50.264.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de octubre actual a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre actual, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.264.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180192/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Número de orden. Local de planta baja, señalado con los números 2, 6, 8 y 10 de la calle Escuela Graduada y 48 de la calle Mateo Enrique Lladó, de esta ciudad, tiene una superficie de 427 metros cuadrados y linda: frente, calle Escuela Graduada, derecha en-

trando, con esta calle y finca de Rafael Bisquerra y otros; izquierda, calle Mateo Enrique Lladó; y fondo, la de Bartolomé Comas. Registro: folio 7, tomo 4.897 del archivo, libro 368 de la sección I, finca 7.840-N, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1993.—34.015.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 30/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Socías Roselló contra Antonio Guio López y Ana María Cerda Mulet, en reclamación de 3.288.936 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo 8, correspondiente a la planta 2.<sup>a</sup> con acceso por la escalera y ascensor del zaguán B, situado en el lado derecho del edificio, mirando desde la calle Gómez Ulla. Tiene una superficie útil de 88 metros y 14 decímetros cuadrados y una terraza de 2,28 metros cuadrados. Mirando desde la calle Gómez Ulla, pues tiene su fachada en la parte posterior del edificio. Linda: Frente, vuelo de zona común; derecha, vivienda tipo 4 de su planta y con acceso por el zaguán A, y con patio de luces; izquierda, vivienda tipo 7, de su misma planta y acceso y rellano, y fondo, rellano y escalera de acceso y patio de luces. Inscrita en el Registro de Palma V, tomo 4.855, libro 218, folio 217, finca número 10.872. Inscripción 1.<sup>a</sup> Marratxí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (hogar de infancia), el próximo día 9 de septiembre a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.709.684 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.<sup>a</sup>

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 25 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—33.614.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Estrades Calafat, María Dolores Ripoll y otros que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de más abajo indicada, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1993 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas para la finca 1.500-N y de 10.950.000 pesetas para la finca 15.746, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 047900018-0316-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Finca propiedad de doña Francisca Sbert del Viejo:

Urbana: Número 15 de orden. Local destinado a vivienda, situada en esta capital, calle Francisco Suau,

número 43 (antes 47), hoy 15, piso 3.º, puerta 2.ª Ocupa una extensión superficial de 142 metros, 20 decímetros cuadrados, de superficie cubierta y 9 metros 43 decímetros cuadrados, de superficie descubierta. Se halla inscrita en el Registro de Palma 2, al folio 55, tomo 2.007 del archivo, libro 294, del Ayuntamiento de Palma, número VI, finca 15.476, inscripción 4.ª

Finca propiedad de doña María Dolores Estrades Calafat, y de sus hijos hermanos María Teresa, Antonio y María Dolores Ripoll Estrades.

Porción de terreno de la finca llamada Huerto de Andrés, que a su vez procede de la finca La Coma, en término de Valldemosa. Mide 55 áreas, 94 centiáreas. Comprende un pozo unido por otros cuatro, de donde mana agua, y la casita pequeña junto a éstas. Se halla inscrita en el Registro de Palma 5, al folio 128, libro 56 de Valldemosa, finca número 1.500-N, inscripción 3.ª

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.584.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 876/1992, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Colonia Hoteles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra Baltasar-Albert Helbling, en reclamación de 10.437.674 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa chalet de planta baja y piso, denominada «PHOENIX», situada en la carretera de Cala Fornells, sin número, lugar de Cala Fornells, término de Calviá, edificada sobre una porción de terreno de figura irregular señalada con el número 3 en el plano que obra protocolizado a continuación de la matriz número 1.301 del protocolo del año 1967 del que fue notario de esta ciudad don Germán Chacártegui, cuya porción de terreno mide 1.584 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa en planta baja unos 150 metros cuadrados y los restantes están destinados a jardín. Inscripción: Folio 50 del tomo 3.206 del archivo, libro 124 de Calviá. Finca 6.358.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de once millones novecientos ochenta mil nueve pesetas (11.980.009), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018087692.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesderse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.071.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 66/1993, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Poy, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 62.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 22. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 29 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 27,58 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 21, por la izquierda con la vivienda número 23, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.386 del archivo, libro 824 de Calviá, folio 108, finca número 43.335. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 10. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 30. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 20,87 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 29, por la izquierda con la vivienda número 31, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.386 del archivo, libro 824 de Calviá, folio 140, finca número 43.343. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Entidad número 11. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 31. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 7 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 8,02 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 30, por la izquierda con la vivienda número 32, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95

metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.386 del archivo, libro 824 de Calviá, folio 144, finca número 43.344. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Entidad número 12. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 32. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 8,02 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 31, por la izquierda con resto del solar, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.386 del archivo, libro 824 de Calviá, folio 148, finca número 43.345. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

5. Entidad número 20. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 45. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 16,63 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 46, por la izquierda con la vivienda número 44, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.386 del archivo, libro 824 de Calviá, folio 180, finca número 43.353. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

6. Entidad número 35. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 14. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 29 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 20 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 13, por la izquierda con la vivienda número 15, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calviá, folio 189, finca número 45.055. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

7. Entidad número 38. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 16. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 89 metros cuadrados, más terrazas de 37 metros cuadrados, y planta piso de 86 metros cuadrados, más terrazas de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 23 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 47, por la izquierda con la vivienda número 17, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calviá, folio 201, finca número 45.058. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

8. Entidad número 39. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 17. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 34 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 15 metros cuadrados,

aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 8 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada derecha entrando con la vivienda número 16, por la izquierda con la vivienda número 18, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calviá, folio 205, finca número 45.059. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

9. Entidad número 40. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 18. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,99 metros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 20 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 17, por la izquierda con la vivienda número 19, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.453 del archivo, libro 864 de Calviá, folio 209, finca número 45.060. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

10. Entidad número 42. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 20. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por medio de una escalera interior: el de planta baja con una superficie de 88,09 metros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85,88 metros cuadrados, más terrazas de 7 metros cuadrados, aproximadamente. Dispone de una azotea practicable de 8 metros cuadrados. Mirando desde su fachada, en donde se encuentra su entrada principal, limita: por frente con calle común, por la derecha entrando con la vivienda número 19, por la izquierda con la vivienda número 21, y por fondo con jardín de su uso exclusivo. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 105 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.455 del archivo, libro 865 de Calviá, folio 5, finca número 45.062. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Las descritas partes determinadas forman parte de un total complejo de edificación denominado Valle Dorado, sito en la urbanización Costa de la Calma, confluencia de la avenida del Mar con las calles Rey Jaime I y Rey Jaime II, en Calviá, que se desarrolla sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 20.220 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por ciento del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018006693.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.722.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 184/1993, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra «Promoción y Construcciones Amengual Mir, Sociedad Anónima», en reclamación de 39.579.899 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa consistente en planta baja, piso, jardín y azotea, señalada hoy con el número 82 de la calle Archiducque Luis Salvador (antes números 160, 162 y 164) de esta ciudad; edificada sobre una porción de terreno o solar de cabida de 286 metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con la avenida del Coliseo Balear, hoy Arquitecto Bannasar; por la izquierda, terreno de don Gabriel Tarongí Pomar, y al fondo, porción de doña Esperanza Puigserver Moncadas. Inscrita al libro 1.068 de Palma III, tomo 2.223, folio 109, finca 62.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de sesenta y un millones noventa mil pesetas (61.590.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018018493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de

notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.782.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 400/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Hans Peter Deck y Vilma Deck-Cattani, en reclamación de 10.001.745 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 31 de orden: Chalet que se compone de planta baja y planta alta, con una superficie en planta baja de 89 metros y 25 decímetros cuadrados y una superficie en planta alta de 17 metros 15 decímetros cuadrados. Construido sobre una porción de terreno destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico, denominado «Urbanización Faráiso», en término de Campos, tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Frente con vial; derecha con número 32; izquierda número 30 de orden, y fondo con vial. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Manacor, a nombre de «Hotelería Azur Balear», al folio 92 del tomo 3.925 del archivo, libro 301 de Campos; finca 22.842, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1993 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018040092, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Hans Peter Deck y Vil-



ma Deck-Cattani en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.545-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/92, promovido por Mariano Zapata Muñoz, Procurador Bauza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecaria por don Francisco Florit Vila y doña María Carmen Torres Tauler que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1993 a las diez y treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 120.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1993 a las diez y treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993 a las diez y treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 120.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000189726-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente mencionada, acompañado el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar

al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Edificio de varias plantas, según se dirá, que alberga una industria hotelera denominada Hotel La Cartuja, de categoría una estrella. Se halla construido en terreno solar del predio Paguera, en el término municipal de Calviá, edificio que tiene las siguientes plantas:

Planta baja, con una superficie de 611 metros y 2 decímetros cuadrados.

Planta piso 1.º, con una superficie de 602 metros 98 decímetros cuadrados.

Planta piso 2.º, con una superficie de 706 metros 97 decímetros cuadrados.

Planta piso 3.º, con una superficie de 706 metros 97 decímetros cuadrados.

Planta piso 4.º, con una superficie de 310 metros 78 decímetros cuadrados.

Planta piso 5.º, con una superficie de 310 metros 78 decímetros cuadrados. Consta inscrita al folio 141, tomo 2.053 del archivo, libro 621 de Calvia, finca 2.678-N, inscripción 2.ª.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.862-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1992 promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Catalina Serra Covas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, la finca urbana n-12.375, de S'arraco se tasa a efectos de subasta en 2.043.000 pesetas y la finca rústica N-5704 llamada «Coma de Sa Teya» en S'arraco se tasa a efectos de subasta en 15.443.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de conocimiento en general y en especial para notificación al demandado Catalina Serra Covas, en el caso de encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Porción de tierra seco e indivisible sita en el término de Andratx, lugar de S'arraco, en el sitio llamado Can March Bordoy, que tiene de cabida unas 8 áreas y 17 centiáreas, en la que se comprende una pequeña casita de apcos, conocida con el nombre de Se Casete Des Boc. Linda, por sur, con tierra de Pedro Juan Salva; por norte, con una pieza de tierra que era de doña Catalina Alemany Julida; por el oeste, con la de Gabriel Pieras; y por fondo, con la de Marcos Esteve.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 166, del tomo 4.420 del archivo, libro 271 de Andratx, finca 12.375, inscripción 1.

Rústica: Porción de tierra, campo y selva, llamada «Coma de Sa Teya», en el lugar de S'arraco, del término de la villa de Andratx, de cabida 213 áreas y 9 centiáreas. Lindante, por norte, con tierra de Gabriel Castell; por sur, con la de Antonio Barceló; por este, con la de dicho Gabriel Castell, y por oeste, con la de Pedro Juan Palmer.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro al folio 21 del libro 156 de Andratx, finca 5.704, inscripción 5.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—33.847-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 336/91 a instancia de «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font contra Rafael Navarro Picornell y Catalina Vich Jaume se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este Edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la 1.ª subasta, se señala para la 2.ª, la audiencia del próximo día 22 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta 2.ª, se señala para la 3.ª subasta el próximo día 22 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar número de Clave 0479000170336-91 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pto. 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la 1.ª subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por 2.ª vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta 2.ª, saldrá por 3.ª vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Porción de terreno, procedente del predio Son Fullana o la Pleta, en término de Palma. Mide 8 m de fachada por 31 de fondo, o sea, 248 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 4.906, libro 870 de Palma IV, folio 49, finca 10.169.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.504.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00662/1992 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vialba, Sociedad Anónima, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de ciento ochenta y seis millones ciento cincuenta mil pesetas (186.150.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada Vialba, Sociedad Anónima, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Isabela», sito en la Urbanización Santa Ponsa, del término de Calvia. Se halla construido sobre una porción de terreno de cabida 4.835 metros y 30 decímetros cuadrados, que después de una segregación sufrida, mide 4.486 metros y 10 decímetros cuadrados, que constituye el resto de los solares números 5, 6 y 7 de la Manzana II-A, Zona primera, del Plano de la

referida urbanización. Se compone de planta baja o noble, que comprende salón, bar, oficinas, lavandería, hall, recepción, comedor, cocina, economato y aseos y comedor y habitaciones y aseos para el servicio, todo lo cual ocupa 1.349 metros y 75 decímetros cuadrados y plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de los cuales comprende 39 habitaciones, con su correspondiente baño y terraza, hall, ofice y pasillo, conteniendo un total de 156 habitaciones, de las que 141 son dobles y 15 individuales. La superficie de cada una de las cuatro expresadas plantas, es de 1.033 metros cuadrados. Formando cuerpo aparte, contiene una piscina, con sus terrazas, que mide unos 660 metros cuadrados. Existen además los accesos, porches, jardín y aparcamientos, todo lo cual ocupa la restante superficie del solar y linda todo: al Norte, con el solar número 8; al Sur, en parte con la Vía Puig de Galatzao, y en parte con la edificación destinada a locales comerciales que constituye la finca 7.798, al folio 166 de este tomo; al Este, en parte con la expresada edificación y en parte con la Vía Puig del Teix, y al Oeste, con los solares números 4 y 26.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, junto con otra de 2 de mayo de 1990, del mismo fedatario Jaime Ferrer, por la que se ratificó el valor de tasación de la finca hipotecada, al tomo 2.488 del archivo, libro 862 de Calvia, folio 199, finca 7.799-N, inscripción 5.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.580.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01175/1991, o, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer y don Antonio Obrador Vaquer, en representación de José Cañete Alonso y Margarita Burguera Garau, contra José Rayo Morro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Rústica.—Pieza de tierra de secano e indivisible, denominada C'an Mestre Pera y S'Hort, en el sitio Prat de Amunt, sito en el Término de Selva, parte huerto con noria y caseta, de una superficie aproximada de 40 áreas, 14 centiáreas y 72 centímetros cuadrados, o sean, unos 218 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca Dos, folio 70, tomo 1.684 del archivo, libro 124 de Selva, finca 872-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será de once millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, Sucursal de la Plaza Olivar, s/n de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017117591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.624.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 331/1990, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Credi», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Ivo Mercadal Capdevila y Virginia Sánchez González, en reclamación de 4.410.661 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda en planta segundo piso del ala posterior y señalada con el número ocho de orden del edificio sito en la calle Obispo Severo, número 49, de Ciudadella de Menorca, con entrada por la primera puerta subiendo. Ocupa una superficie útil de 80 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y caja escalera; derecha, desde dicho frente, dicha caja escalera y finca número nueve; izquierda, finca de don Bartolomé Camps Moll y otros; y fondo, vía privada abierta en finca de don Bartolomé Camps Moll y otros, con la que linda la totalidad del inmueble por el fondo. Se le asigna una cuota en el solar y elementos comunes del inmueble de 6 por 100.

Registro. Pende de inscripción el último título alegado; su antetítulo lo está al tomo 1.081 del archivo, folio 229, finca registral número 12.681, inscripción 1.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las 12,30 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de seis millones ochocientos cincuenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina central de la Plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018033190.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.857-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre y 11 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados en el presente procedimiento que luego se dirán, en autos de juicio Pr. ej. hip. mob. p. s. d. a. hip. nav., seguidos en este Juzgado con el número 853/1992, A, a instancia de «Alumafel, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Mañeru, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando el Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en precio de valoración en la primera subasta y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la empresa demandada.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por coincidir en día festivo e/o inhábil, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Si no hubiese posturas en primera subasta, la parte actora se reserva la adjudicación de los bienes hipotecados por el tipo de la primera.

#### Bien objeto de subasta

Maquinaria industrial: que constituye una unidad orgánica de explotación, dedicada a la carpintería de poliuretano y aluminio en general, y se halla situada en una nave sita en la calle Sol de Mañeru -Navarra-, propiedad de la compañía mercantil «Aluminios Mañeru, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, número 1, en el tomo 2.676, libro 29 del Ayuntamiento de Mañeru, folio 21, finca número 2.240, inscripción 2.ª. Dicha maquinaria industrial es la siguiente: Troquel y banco Foom R-40, R-50 Cod 17.315, valorado en 150.000 pesetas; Banco dos prensas J. L. B. t Grupo número motor ILA3106-4AA21, valorado en 300.000 pesetas; Troquel S/2800 múltiple AZ, troquel S/2500 múltiple AZ, valorado en 120.000 pesetas; fresadora copiadora Faim modelo Copy-s número 0492, valorado en 350.000 pesetas; Tronzadora Emeggi 350 S/automática y rodillos números 165676, valorado en 200.000 pesetas; 1 banco de trabajo 2 puestos, Azul Comall, valorado en 40.000 pesetas; 2 troquel neumático L-60 Supertemic Comall, valorado en 200.000 pesetas; 2 troquel S/1600 Novalínea Comall, valorado en 200.000 pesetas; 1 banco trabajo 4 puestos, valorado en 45.000 pesetas; 1 fresadora Testas automática Faim número

matrícula A0-223 número año 1989 3 grupos fresas, valorado en 350.000 pesetas; 1 trozadora 2 cabezal ordenador Emeggi número 145738, valorado en 1.200.000 pesetas; 3 puentes trabajo soportes taladros y atornilladores marca Tornipar, valorado en 100.000 pesetas; 1 banco trabajo neumático Foom, valorado en 50.000 pesetas; 1 curvadora y rodillos BPR-RS-302 número 9023 N, valorado en 200.000 pesetas; 1 trozadora Elu TGS 171 reversible número 171110100-HE 17110102, valorado en 55.000 pesetas; 1 taladro columna Interkrem Tio TB 16/5, valorado en 15.000 pesetas; 1 fresadora copiadora Codmisa C-300 número 9-85-0752, valorado en 40.000 pesetas; 1 barredera manual, valorado en 10.000 pesetas; 1 compresor Ingersoll Nand modelo HAC número 45219, valorado en 300.000 pesetas; 1 secador compresor DS-14 número 32825, valorado en 30.000 pesetas. Sin cargas.

Valorados en 3.955.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—33.556.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 768/1992-A, a instancia de «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima» contra doña María Jesús Rojo Domínguez, Miguel Ángel Vidal Sanjuán, Isabel Vidal Sanjuán, Andrés García Araque, María Heredia Fernández, Javier Vidal Sanjuán, Josefa Heredia Fernández y José Antonio Sanjuán, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicha valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplicado los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cartas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado 2, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirve el presente edicto de notificación a los demandado/s de las fechas de subasta, caso de no ser hallado/s en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso 1.ª, letra A del tipo F, de la casa número 4 de la calle Dr. Galán de Pamplona, escalera derecha. Tomo 145, libro 93, sección 1.ª. Finca 6.048. Valorada en 11.934.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.991.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre de 1993, 19 de octubre de 1993 y 18 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Ejecutivo número 685-B/92 promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Navaz Lasa y doña María del Carmen Huarte Campion.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplicado los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso segundo derecha, de la casa número 92 de la Avenida de Marcelo Celayeta, barrio de la Rochapea de Pamplona, con una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 166, folio 104, folio 195, finca número 6.361. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda o piso primero derecha, de la casa número 92 de la Avenida de Marcelo Celayeta, en el barrio de la Rochapea de Pamplona con una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 450, libro 225, folio 103, finca número 13.460. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.350.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio Decl. men. cuant. rec. cantid., seguidos en este Juzgado con el número 00250/1992-B, a instancia de «Petrogal Española, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Mar Garisoain Basarte e Ignacio Fernández de Pierola Fernández de Pierol, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao-Vizcaya» —indicando Juzgado, número asunto y año— o, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguno de los subdías señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

— Vivienda o piso séptimo A, de la casa número 25 de la calle Navas de Tolosa de Pamplona, con una superficie de 159,38 metros cuadrados útiles y que tiene como anejo un cuarto trastero. Valorada en 35.000.000 de pesetas (treinta y cinco millones de pesetas).

— Bajera o local comercial sita en Pamplona, en el número 5 de la calle Virgen del Río a la izquierda del portal, con una superficie de 159,41 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas (dieciséis millones de pesetas).

— Local comercial o bajera, sita en Pamplona, en el número 5 de la calle Virgen del Río, siendo la segunda de las dos que están a mano derecha del portal, con una superficie de 129,30 metros cuadrados, valorada en 13.000.000 de pesetas (trece millones de pesetas).

Dado en Pamplona a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.490.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre de 1993, 4 de octubre de 1993 y 29 de oc-

tubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 739/92-B a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier María Sarasa Les, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3173, del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona: Calle Monasterio de Yarte, número 1, piso décimo, letra C, De 169,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Pamplona, al tomo 736, folio 134, finca 147.

Tipo de la primera subasta: 28.050.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—34.059.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00011/1993 se tramita Juicio de Cognición promovido por el Procurador doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña en nombre y representación de don José Miguel Mateos Calvo, contra Emiliano Santurino Sánchez, Esperanza Santurino Sánchez, Angeles Barbero Santurino, María Asunción Rodrigo Martín, Julio Rivas Barbero, Marcelo Rivas Barbero, ignorados herederos de Juan A. Santurino Mateos, ignorados herederos de Emilio Santurino, ignorados herederos de Zarcas Barbero Mateos, ignorados herederos de María Avelina Barbero Moreno, ignorados herederos de Emilia Rivas Barbero y personas desconocidas sobre división de cosa común, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de 20 días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de septiembre a las once horas; en su caso para la segunda el día 11 de octubre próximo a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 10 de noviembre a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao-Vizcaya»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que o las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Plasencia, calle de Cartas, antes Acevedo, 18, de 48 metros y 38 centímetros cuadrados. Consta de un pequeño corral, piso bajo, principal y desván con diferentes habitaciones. Linda, por la derecha, entrando, con corral y otras dependencias de los herederos de don Miguel Mateos Rodrigo; izquierda, casa número 2 de la calle de Cartas, de doña Heliadora Jorge Berrocal y, en parte, en casa número 1 de la calle Nueva, y fondo, con esta última. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.904.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 307/1991 de 198, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de «Entidad Eduardo Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almazara contra don Nicolás Fernández Alvarez, mayor de edad, de Villablino, c/ de Laciaña, número 2, sobre reclamación de 221.253 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima 2143/000/17/0307/91 el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicarán liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalará para el acto del remate de la segunda el día 25



de octubre próximo a las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 29 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Villablino, en la Avda. de Lacia, número 5, 3.º A (en la actualidad 33), de una superficie aproximada de 111,50 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano escalera, ascensor, caja escaleras y patio de luces; fondo: avenida de Lacia; izquierda, vivienda tipo «B»; derecha, muro que la separa de solar de Alfredo Peña. Es la finca número 34 tipo «A». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.216, libro 113, folio 79, finca número 11.169.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en Villablino, calle Campizos, número 17, señalada con el número 16, y situada en la planta de sótano. Linda: Frente, pasillo acceso; fondo: plaza de garaje número 14; izquierda: plaza de garaje 15, y derecha, plaza de garaje número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.216, libro 113, folio 43, finca número 11.151.

Se valora en 350.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en Villablino, C/ Campizos, número 17, señalada con el 18, y situada en la planta de sótano. Linda: Frente, pasillo acceso; fondo: plaza de garaje número 14; izquierda: plaza de garaje 16, y derecha: plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.216, libro 113, folio 45, finca número 11.152.

Se valora en 350.000 pesetas.

4. Una quinceava parte indivisa de planta desván, señalada con el número 45 de edificio en Villablino, al sitio de los Campizos de la Vega, entre las calles, Avda. de Lacia y Leitariegos, de uno 328 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.292, libro 120, folio 63, finca número 11.180. Selvaora la quinceava parte en 170.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de mayo de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—33.345-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Emma Rodríguez-Gavella López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su Partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1981 se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Francisca Caballero Fernández, contra don Emilio Alvarez Patiño sobre reclamación de 85.453 pesetas de principal y la de... pesetas presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de septiembre de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de octubre de 1993 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre de 1993 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 2, planta baja izquierda, de la casa número 12 de la calle Angel Rebollo de La Coruña, está situada en parte de la planta baja y se destina a usos comerciales e industriales. Ocupa una superficie de 102 metros 97 decímetros cuadrados, con inclusión de una participación en los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente a la calle de Angel Rebollo, espalda, finca de don Manuel Enríquez y don Jesús García; izquierda, más de Florencia Conde, y derecha, el ala derecha de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, Sección segunda, libro 9, tomo 9, finca número 501-N, antes número 23.879, al folio 6 del libro 430 de dicho Registro.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavella López.—32.972-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 230/1991 a instancia del Procurador Sr. Torres en nombre y representación de Baltasar Cachón Huerga, contra «Pavimentaciones Malvar, José Malvar González y Manuel Martínez Rodríguez», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada uno por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 18 de noviembre de 1993. A las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere —al crédito que el actor reclama—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca NISSAN, modelo Patrol 6 cilindros, matrícula PO-3012-AF.

Siendo el tipo de la tasación el de un millón doscientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas (1.250.250).

2.º Vehículo marca NISSAN, modelo Patrol 6 cilindros, matrícula PO-4222-X.

Siendo el tipo de la tasación el de cuatrocientas cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas (450.750).

3.º Máquina motoniveladora, marca John Dereck, modelo 570.

Siendo el tipo de la tasación el de un millón cuatrocientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas (1.450.250).

4.º Máquina OP Compactadora, tipo rodillo, marca Lebrero, de 14 toneladas.

Siendo el tipo de la tasación el de dos millones doscientas ochenta mil quinientas pesetas (2.208.500).

5.º Máquina OP Vibradora Compactadora, tipo manual, marca Vibromas, de 600 kilos.

Siendo el tipo de la tasación el de seiscientas ochenta mil cien pesetas (614.000).

6.º Máquina OP Retroexcavadora, tipo dos palas, una trasera de brazo articulado, excavadora y otra delantera cargadora, marca Canar, modelo 580-F.

Siendo el tipo de la tasación el de cuatro millones trescientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas (4.350.250).

7.º Planta productora de aglomerado en frío, modelo AFC, sita en el lugar de Bugarín.

Siendo el tipo de tasación el de cuatro millones doscientas treinta mil quinientas pesetas (4.230.500).

8.º Terreno con edificaciones, sito en el lugar de Regueira, parroquia de Pexegueiro, término municipal de Tui y compuesto de terreno de 11.000 metros cuadrados aproximadamente; nave industrial, dedicada a granja avícola, de 1.200 metros cuadrados aproximadamente; vivienda unifamiliar formada por planta baja a bodega almacén y planta rímera a vivienda, de aproximadamente 180 metros cuadrados por planta y galpones, a cobertizo, garaje y almacén de apeos agrícolas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui al libro 177, tomo 812, finca 20.421.

Siendo el tipo de la tasación el de veinticuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (24.250.000).

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.237.

#### POSADAS

##### Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1993, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de la Rosa Parja, contra don Bernardino Guerrero Onetti y doña Florentina Orejuela Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento si-

multáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las trece quince horas. Tipo de licitación 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las trece quince horas. Tipo de licitación 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las trece quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en la Aldea del Villar, término municipal de Fuente Palmera, con una extensión de 30 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 854 del archivo, libro 135 de Fuente Palmera, folio 96, finca registral número 6.528, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Posadas a 4 de junio de 1993.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—33.616.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 113/92 a instancia de «Forjados y Prestensados Arévalo, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé García Huertos, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Casa edificada sobre parcela B-4 en Pozoblanco en la calle Parlamento 10 de esta ciudad. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 127 metros cuadrados. Inscrita en el R. Propiedad de Pozoblanco al folio 150, tomo 725, libro 220, finca 15.083, inscripción 3.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Dr. Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera el día 21 de septiembre, para la segunda el día 19 de octubre y para la tercera en su caso el día 16 de noviembre, todos ellos a las diez y treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente, esto es, 5.200.000 pesetas. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuanta número 1486, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 23 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.771.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00547/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Susana Anitua Roldán, en representación de «Servicio de Préstamos y Créditos Delta, Sociedad Anónima»-«Enti. Financiación», contra don Baltasar Criado González y «Construcciones y Ladrillos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Luis Hernández Comendador en reclamación de cantidad, cuantía 21333333, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 20 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 19 de noviembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

##### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca en el término de Nava de Sotrobal, provincia de Salamanca, con una superficie aproximada de 20 hectáreas, 71 áreas y 40 centiáreas. Dentro de ella existe un molino harinero que hoy no funciona y una cerámica denominada Nuestra Señora de Lourdes. Asimismo existen dentro de ella una nave almacén para ladrillo, otra nave con horno y otra nave secadero, así como otras pequeñas edificaciones. Inscrita al tomo 1.853, libro 51, folio 156, finca 3.181.

Tasada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Villamayor de Armuña, al sitio de la carretera de Ledesma. Tiene una superficie aproximada de 723 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 161 del libro 50 de dicho Ayuntamiento, tomo 2.797 del archivo, finca 3.231.

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—32.996-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00587/1991 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, la tercera solicitada, el día 9 de septiembre a las once horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de 3.930.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Tierra en término de La Orbada al sitio del Rompido de las Zorreras. Valorada en 1.048.000 pesetas.

Casa con corral-caseta en el casco del pueblo de la Orbada sita en calle General Mola, 47. Valorada en 3.144.000 pesetas.

Finca número 10 del polígono 4 del plano General, rústica al sitio de «Los Plateros», Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa. Valorada en 1.048.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—33.391.

### SALAMANCA

#### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00177/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas, para la finca B y de nueve millones de pesetas para la finca C, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de octubre y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Nave sita en término municipal de Villares de la Reina (Salamanca) al sitio de los Escaleros o Cortinas, tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Otra nave sita en el mismo término municipal que la anterior, tiene una superficie de 450 metros cuadrados.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.746.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 425/89, a instancia de don José Luis Lasa Sarriá, representada por la Procuradora señora Pozas Garrido, contra doña María Reyes Llaguno Pérez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señora Perchín Benito, en San Lorenzo de El Escorial, a 18 de mayo de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 17 de septiembre, 19 de octubre y 19 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 24.450.720 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y para la tercera subasta sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, Sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por exhorto al Juzgado de Paz de Las Rozas, que se entregará al actor para su diligenciado.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar adosada número 3 del Bloque «J», Los Robles I, Urbanización Parque-Rozas, Polígono 3A del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A+B, Las Rozas. La superficie de la parcela en que está ubicada la vivienda es de 219 metros cuadrados, de los que la edificación de su planta baja ocupa 87 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona ajardinada. La superficie edificada total de la vivienda es de 223,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.261, libro 271, folio 11, finca número 15.188 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—34.690.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1993 promovido por la Entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don

Amadeu Blanes Pardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de noviembre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de: 12.217.934 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 54: Piso vivienda 4.ª puerta 3.ª, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdagué, números 254-258, de superficie útil 94,93 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero, despensa, distribuidor y terraza. Linda frente, rellano de escalera y vivienda puerta 4.ª de esta planta; derecha entrando, solares 61 y 73; izquierda, vivienda puerta 2.ª de esta planta; y fondo, resto de finca matriz. Coeficiente: 3,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.703, libro 121, folio 237, finca número 8.498.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal al demandado de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éste.

Sant Feliú de Llobregat a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.891.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don Juan A. Costa Souto y María del Carmen Prado Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre del presente año en curso, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de siete millones ciento cuarenta mil pesetas (7.140.000).

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre del presente año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre del presente año en curso, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0180/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y en su caso la publicación de los presentes efectos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Número 29: Vivienda letra D de la planta 4.ª de una casa en construcción sita en la avenida Rosalía de Castro, lugar de Milladoiro, Ayuntamiento de Ames. Extensión: Unos 70 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal 1. Linda tomando como referencia el rellano de las escaleras: Frente dicho rellano, patio de luces y vivienda letra A; fondo calle de nueva apertura sin denominación; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, dicho rellano, patio de luces y «Construcciones Erola, Sociedad Limitada». Tiene como anejo el trastero en la planta bajo cubierta señalado con el número 15. Cuota: 1,34 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 728, libro 173 de Ames, folio 94 vuelto, finca 17.749, inscripción 4.ª

Dado en Santiago de Compostela a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Ortega.—El Secretario.—34 155-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 950/89, sobre reclamación de 1.240.563 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas calculadas para costas e intereses a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y S.N. S.N. «Gipuzkoa Eta Donostiako Autrezki Kutxa» contra Juan Ignacio Martín Gorostiza y María Begonia Vitoria Guisasola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y su valor

Piso 2.º izquierda del bloque número 3, portal número 1 en el Paseo Extegara de Vera de Bidasoa (hoy denominado Paseo de Extegara número 8). Tiene una superficie de 101,96 metros cuadrados útiles.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—34.040.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 251/1991, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca propiedad de don Juan Fuentes Rubio y su esposa doña Asunción Santos Martín:

Urbana: Finca número 6, Vivienda de la 1.ª planta de la casa número 12 de la plaza de San Lorenzo, de esta ciudad de Segovia. Es del tipo E y tiene su entrada por el portal izquierdo. Mide una extensión sa-

pericial útil de 64,37 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina Linda: Por la derecha, entrando, vivienda tipo F de la planta 1.ª; izquierda, casa y corral de don Gumersindo Fernández; fondo, callejón público, y frente, con descanso de la escalera, patio interior de luces y vivienda tipo H de la planta 1.ª Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.581, libro 181, folio 136, finca 10.774-2.ª

Valorada en cinco millones setenta mil pesetas (5.070.000).

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta número 3924000017025191, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

#### Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Tres millones ochocientos dos mil quinientas pesetas (3.802.500).

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 23 de noviembre y hora de las once treinta horas de su mañana.

#### Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—33.386.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 121/1992-M se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra don Claudio Díaz Pérez y doña Pilar Morales Ascensio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:



El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bda. El Juncal, calle Alberche, s/n, el próximo día 14 del mes de septiembre, a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de octubre, a la misma hora la segunda, y el día 16 de noviembre a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 29.520.000 pesetas, es la siguiente:

Local situado en la planta de sótano del edificio situado en la finca denominada El Cruce, con entrada principal, por calle sin nombre, hoy Federico García Lorea, s/n, edificio Beatriz, lindante con la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista del término municipal de Marbella, linda por la derecha entrando Srs. Wells y Muth, por la izquierda, los mismos y por su fondo o espalda, con zonas comunes, su fachada da al oeste, debido al desnivel del terreno. Ocupa una extensión superficie inscrita de 91 metros con 50 decímetros cuadrados, pero la superficie real es de 160 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes.

Cuota a todos los efectos 7,36 por 100.

Las consignaciones para tomar parte en la subasta deberán realizarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que se encuentra abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Alcalde Juan Fernández, s/n, clave 6.013, número de cuenta 4036 000 18 0121 92, debiendo indicarse con toda precisión todos los dígitos.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—33.335.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 245-92-M, seguido en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», re-

presentada por la Procuradora doña Elena Quesada Parras, contra don Francisco García Soto y doña Juana Soto Pastrana, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes y conforme a los respectivos tipos de tasación las fincas propiedad de los demandados don Francisco García Soto y doña Juana Soto Pastrana, embargadas en los presentes actos, correspondiendo a la finca Urbana sita en calle Guadalete, 28, del poblado de Coto de Bornos al tipo de 6.850.000 pesetas y a la finca rústica, parcela de terreno procedente del Cortijo de la Laguna en el término de Bornos al tipo 8.993.682 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postores en la primera, se señala para la segunda subasta, por igual término y con rebaja del 25 por 100 de los tipos de tasación, el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal 6.013, sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número de cuenta 4.036000170245-92 el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para a segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate no podrá cederse a un tercero salvo el actor; podrán hacerse hasta la fecha señalada la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto aquel resguardo de haber realizado el ingreso del referido 20 por 100.

Las fincas que se subastan por lotes son las siguientes:

Lote 1.º: Urbana. Casa en Poblado de Bornos calle Guadalete, 28, número 3.367 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Tipo: 6.850.000 pesetas.

Lote 2.º: Rústica. Parcela de terreno de 10 Ha. 67 a. y 50 Ca., sita en el término de Bornos, procedente del Cortijo de La Laguna, finca número 3.377 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Tipo: 8.993.682 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—33.323.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo número 578/1990, hoy ejecutoria, 747/1992 a instancia «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. López de Lemus contra, don Pablo García León y doña Pilar de las Heras Ortiz, en reclamación de la suma de 5.885.339 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 17.400.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Alberche, s/n, (Bda. La Juncal) el día 21 de septiembre y hora de doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de octubre, hora de doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, hora de doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.400.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

«Piso-vivienda ubicado en la C/ Villegas y Marmolejo, número 2, tercera planta, letra D en Sevilla. Su superficie es de 116 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. En la actualidad la ocupan sus propietarios, don Pablo García León y doña María del Pilar de las Heras Ortiz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.650, libro 343, sección 3.ª, folio 19, finca número 15.465.»

Dado en Sevilla, a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—33.329.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0316/87-4, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo contra «Alquimar, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.360.000 pesetas, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar el 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1993 a las trece horas.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 15 de octubre de 1993 a las trece horas.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 19 de noviembre de 1993, a las doce y treinta horas, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, por suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000, con número de ingreso 399800018031687, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca, entreplanta destinada a oficina o local comercial del edificio sito en Huelva, calle Vázquez López, número 1. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 98 metros y 97 decímetros cuadrados. Linda este local según se entra en el mismo, derecha herederos de don Carlos Rey Schuler; izquierda, edificios 2 y 4 de la Avda. de Martín Alonso Pinzón; fondo, Instituto Nacional de Previsión; y frente, ojo de patio común y escaleras de acceso a la entreplanta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.284, libro 671, folio 24 y finca registral número 46.725, inscripción 1.ª»

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaría.—33.872-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio cognición número 304/90-R, seguido a instancias de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada» representada por el Procurador señor Muruve Pérez sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el inmueble que se describirá

embargado a don Juan Correa Charro y doña Pilar Vela Núñez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre y hora de diez horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de octubre y hora diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la actora el inmueble y que objeto de la subasta, podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del referido 20 por 100 ingresado en el establecimiento destinado al efecto. Caso de no poderse llevar a cabo la subasta en alguno de los días señalados, se practicará en el inmediato hábil posterior.

Caso de no poderse notificar este edicto a los demandados, la presente publicación servirá de notificación en forma a los mismos.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana: Casa en Sevilla, en Avenida de la Cruz Roja, 28; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta Capital al folio 221, libro 84, tomo 726, sección 3.ª, finca número 3.481.

Valor de tasación de la finca: 21.450.000 pesetas.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y posteriores.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—34.000.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 710/85 a instancia de don Calderón Seguro contra don Antonio Romero Millán y en su ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de S. Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20

por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela de terreno en la urbanización La Viña, en Bollullos de la Mitación (Sevilla, formado por las parcelas números 90, 91, 91, hoy calle Jaén número 4. Sobre dichas parcelas, se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie construida de 160 metros cuadrados aproximadamente y un almacén de 80 metros cuadrados. El resto de las parcelas, forma parte del jardín del chalet. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla al folio 88, tomo 770, libro 63 de Bollullos, finca 2961, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla, a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—34.733.

#### SOLSONA

##### Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado número 60/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rebés Gomá, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en el Paseo de Gracia, 84, de Barcelona, contra don José Pujol Casanovas y doña Merce Giribets Roca, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 del mes de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 18 del mes de octubre a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 del mes de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijo para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Urbana: Casa unifamiliar aislada señalada con el número 10 de la calle Segre de la urbanización «El Pi de Sant Just», término de Olius, que consta de planta baja, garaje y vivienda, de 85 metros cuadrados y planta primera, estudio, de 36 metros cuadrados, edificada sobre la parcela número 14 de la manzana B del sector III, que tiene 20 metros de ancho por 30 de largo, osea, 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 557, libro 12, folio 35, finca número 464, valorada en 10.490.913 pesetas.

Dado en Solsona a 2 de junio de 1993.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—33.369.

#### SOLSONA

##### Edicto

Xavier Nouvilas Puig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 113/1992 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Kartro, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera del Sucre, 4.º 4.ª de La Pedra i La Coma, en los que proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 del mes de septiembre, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar al segunda subasta el día 13 del mes de octubre actual, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 del mes de noviembre actual, a las doce horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Entidad número 53 del edificio sito en Pedra i Coma, con frente a la carretera del Sucre. Piso 4.º, puerta 7.ª Vivienda apartamento de superficie 33,40 metros cuadrados, más una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 589, libro 26, folio 164, finca 1.982, inscripción 2.ª Valorada en 7.984.000 pesetas.

Entidad número 55 del edificio sito en La Pedra i La Coma, con frente a la carretera Sucre. Piso 4.º, puerta 9.ª Vivienda apartamento de superficie 39,35 metros cuadrados, más una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 589, libro 26, folio 168, finca 1.984, inscripción 2.ª Valorada en 8.672.000 pesetas.

Entidad número 56 del edificio sito en Pedra i La Coma, con frente a la carretera del Sucre. Piso 4.º, puerta 10.ª Vivienda apartamento de superficie 39,35 metros cuadrados, más una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona

al tomo 589, libro 26, folio 170, finca 1.985, inscripción 2.ª Valorada en 8.672.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Kartro, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 16 de junio de 1993.—El Juez sustituto, Xavier Nouvilas Puig.—El Secretario.—33.617.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 331 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales, doña Nieves Alcalde Ruiz contra «Financiar Inmobiliaria, Sociedad Anónima» por cuantía de 29.963.625 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de septiembre de 1993 a las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el que figura el final de cada finca.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» número 4163000018033192, una cantidad equivalente, al menos, el 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el que conste la aceptación expresamente de las condiciones de la subasta desde el anuncio de la misma hasta su celebración.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

1.ª Vivienda letra J, en la planta 3.ª, con entrada a esta vivienda por la Caja de escalera de la izquierda. Es del tipo J. Tiene una superficie construida de 147 metros y 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un armario empotrado. Linda: por la derecha entrando en esta vivienda, con vuelo de las zonas ajardinadas y de acceso a la edificación; izquierda y fondo, vuelo de la planta baja y por el frente, con caja de escalera y vivienda letra I de esta misma planta y escalera. Le corresponde la plaza de garaje número 13 de las situadas en la planta de sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.638.

Valorándose la finca hipotecada a efectos de subasta, en la cantidad de 65.780.000 pesetas.

2.ª Plaza de garaje en la planta 2.ª de sótano, denominada número 46, en el Edificio sito en Soria, paseo de San Francisco, s/n, hoy denominado Ronda de

Eloy Sanz Villa, número 2 y 4. Tiene una superficie construida de 38 metros y 43 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Derecha entrando y fondo con zonas sin edificar destinada a patio ajardinado; izquierda; plaza de garaje número 45 y frente, con zona de paso para las plazas de garaje de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.311, libro 173, folio 227 vuelto, finca registral número 6.051, inscripción octava.

Valorándose la finca hipotecada a efectos de subasta, en la cantidad de 2.530.000 pesetas.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1993 a las 10 horas de la mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 8 de noviembre de 1993 a las 10 horas, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado.

Dado en Soria a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaria, Carmen Fernández Corredra.—34.160-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido.

Por el presente, hace saber: Que en este juzgado y con el número 72/90 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador don Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Banco de Santander», contra don Eutimio-Agustín Jiménez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1993.

Segunda subasta, el día 4 de octubre de 1993.

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, s/n a las once horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se dirige esta convocatoria

Quinto.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

A que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de las subastas

1.—Una parcela en el municipio de las Herencias de 2.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.459, folio 131. Valorada en: 2.500.000 pesetas.

2.—Urbana, casa en esta ciudad, en la calle Guayervas, 12 de la Colonia Nuestra Señora del Prado, de 139 metros y 59 centímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca registral número 25.996, tomo 1.547, folio 11.

Valorada en: 9.686.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de junio de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—33.306-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/89 se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Jesús Machuca, Sociedad Anónima», contra don Luis Velasco Corrochano, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1993.  
Segunda subasta, el día 13 de octubre de 1993.  
Tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida s/n a las diez y treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.435.000 pesetas en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.826.250 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de las subastas

Urbana: Número 197. Piso vivienda C, sito en la planta 2.ª sobre la baja, del portal número 5 del bloque 2.ª, con fachada principal a la calle sin salida del edificio de esta ciudad, y su Avda. del Parque s/n, con una superficie construida de 128,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 484, página 151, finca número 32.303.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de junio de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—34.174-3.

#### TARANCON

##### Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Juicio de Faltas número 22/91 de Tarancón, sobre alteración de orden público, hechos ocurridos el día 31 de marzo de 1991 en el tren número 6.013 que cubría la ruta Cuenca-Madrid en los que se encuentran implicados don Agustín Carrasco Martín y don Manuel García López; en los que se ha acordado la celebración del juicio para el día 29 de octubre de 1993 a las diez treinta horas citándose a las partes para dicho acto, recae resolución del día de la fecha que contiene el siguiente particular: «para la citación al acto del Juicio de don Manuel García López, confecciónse Edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado».

Y para que se lleve a cabo lo dispuesto y citar a don Manuel García López de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca), sito en la calle Miguel de Cervantes número 46 el día 29 de octubre a las diez treinta horas para la celebración del juicio, se expide la presente en Tarancón, a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.425.

#### TELDE

##### Edicto

Don Manuel Mazuelos Fernández-Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 77/89, promovidos por «Entidad Juan Armas, Sociedad Anónima», con domicilio social en c/ Diego Vega Sarmiento, número 9, Telde, representado por el Procurador señor Martín Herrera, contra doña Juana Estupiñán Díaz y don Francisco Peñate Santana, con domicilio en Carrizal de Ingenio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, s/n.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su va-

lor pericial y tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 5 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca que se describe sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno, sobre el que se ha construido un vivienda unifamiliar, sito en la avda. de América, s/n, de ingenio, que mide 7,50 por 21,80 m, es decir 149,56 metros cuadrados, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.468, libro 117, folio 31, finca 12.539.

Está tasada a efectos de subasta, según la valoración hecha por el Perito don Enrique Sánchez García, en la cantidad de siete millones cuatrocientas cincuenta y una mil ciento seis pesetas.

Dado en la ciudad de Telde a 19 de mayo de 1993.—El Juez, Manuel Mazuelos Fernández-Figueroa.—El Secretario.—34.1863.

#### TERUEL

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1993, promovido por la Procuradora señora Cortel Vicente, en representación de la «Cía. Aragonesa de Avals SGR», que saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Mercantil Metalizados Andorra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concesamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 21.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en



su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la entidad bancaria «Banco Bilbao-Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el oportuno resguardo de haber efectuado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá también igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Escucha (Teruel), parcela número 2, parcela de 8.075 metros cuadrados, situada en la parte sur, de la finca que se segregó, y en la cual se encuentran construidos tres edificios semirruinosos que sirvieron de viviendas durante la construcción de la central térmica. Linda: norte, parcela número 1; sur, carretera de Córdoba a Tarragona y mediante ésta, parte sur de la finca total que se segregó; este, resto de fincas matriz, parte norte y oeste, parcela número 3.

Inscrita en el tomo 132, libro 9, folio 138, finca 1.645, inscripción 2.ª

Dado en Teruel a 23 de junio de 1993.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—34.749.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/90 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro del Vas Hernández y doña María Lucas Méndez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.075.000 pesetas para la finca A, 6.075.000 pesetas para la finca B, 10.125.000 pesetas, para la finca C, 4.050.000 pesetas para la finca D y 4.050.000 pesetas para la finca E.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A: En término de Lorca, un trozo de tierra de riego, de la Hijueta del Pino, procedente del Brazal de Churra, en la diputación de Tercia, de cabida 85 áreas 45 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, igual a 2 fanegas, 11 celemines y 61 céntimos de otro marco de 4.000 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.575, libro 1.369, folio 21 vuelto, finca 34.273, tercera.

Finca B: En término de Lorca, predio número 4 de la diputación de Tercia, riego de la Hijueta del Pino, procedente del Brazal de Churra, que ocupa una superficie de 85 áreas, 45 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, equivalente a 2 fanegas, 11 celemines y 61 céntimos de otros del marco de 4.000 varas cuadradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.575, folio 24, finca 34.275, inscripción tercera.

Finca C: Trozo de tierra riego en la diputación de Tercia, término de Lorca, de cabida 3 celemines y 95 céntimos de otros marco de 4.000 varas, igual a 9 áreas, 19 centiáreas y 99 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca se ha construido una nave o almacén agrícola sin distribución interior en una sola planta y cubierta de uralita sobre estructura metálica, con varios accesos o salidas y ventanas de ventilación, ocupa una superficie de 672 metros cuadrados o 14 metros de fachada por 48 de fondo. La fachada principal mira hacia el sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.520, libro 1.329, folio 244, finca 32.907.

Finca D: Término de Lorca, trozo de tierra, riego del Pozico, con la mitad de una casa cortijo, radicante en la diputación de Tercia, de cabida 6 celemines y 66 céntimos, marco de 4.000 varas equivalentes a 15 áreas, 37 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 999, libro 880, folio 185, finca 20.477.

Finca E: Trozo de tierra riego del Pozico, con la mitad de una casa cortijo, radicante en la diputación de Tercia, de cabida 6 celemines y 67 céntimos de otro, equivalentes a 15 áreas, 37 centiáreas y 21 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.190, libro 1.044, folio 205, finca 21.084.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.136-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Esnaola Elárbide y María Aránzazu Elías Lete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso 1.º centro, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda, que tiene 57 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, rellano y hueco de escaleras; derecha, vivienda derecha de la misma planta; izquierda y fondo, generales del edificio. Cuota de participación: 8,5 por 100. Forma parte integrante de la siguiente finca: Casa nombrada «Oñarrain-berria», hoy conocida como Venta-Aundi, en esta villa de Tolosa y su barrio de Oñarrain.

Inscrita al tomo 1.446, libro 204 de Tolosa, folio 40, finca 10.002, inscripción 2.ª

#### Tipo de subasta

La tasación del bien objeto de subasta es de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—32.967-3.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Doña Dolores Bacza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/92 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra don Donaciano Bueno Díez y doña María Angeles Herdoiza Ramírez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 30.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación 22.635.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18 y número de procedimiento 315/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de no intentar la notificación el mismo se encontrare en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid) al tomo 3.118, libro 36, folio 136, finca número 3.304, vivienda unifamiliar linda al frente con calle Géminis, 10, de Alalpardo; derecha, parcela 24 de la manzana; izquierda, parcela 26; fondo parcela 29 de la misma manzana H.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de mayo de 1993.—La Jueza, Dolores Bacza Trujillo.—32.668-3.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 26/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra la finca especialmente hipotecada por los esposos don José Miguel Latorre Crespo y doña María Pérez García y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre próximos, a las diez horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

#### Finca objeto de subasta

Piso o mansarda 6.º, izquierda subiendo, individualizado como vivienda número 12 de edificio sito en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, 12; consta de sala, comedor, cocina, baño, retrete y cinco cuartos dormitorios; superficie 103,30 metros cuadrados; linda: sur, calle de José Martínez, y oeste, piso de mansarda derecha de esta casa; en su alto con tejado y en el bajo con el piso 5.º de la misma casa. Valorada en 6.702.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobres cerrados, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores la titulación que pueda expedirse, así como las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo del rematante los impuestos que origine la transmisión y justificando haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 388700001826/93 en «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo subasta, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta y antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a la actora, si ésta no fuere rematante y a los dueños de la finca para que los mismos, por sí o por tercero autorizado, podrán mejorar las posturas en nueve días, consignando al tiempo el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y de no ser mejorada la postura se adjudicará al mejor postor.

Sin perjuicio de notificar a los dueños de la finca, en ésta, los días señalados para las subastas, por medio de este edicto y para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación, se efectúa por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega a 12 de junio de 1993.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—33.591.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 536/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra las fincas especialmente hipotecadas por los esposos don Jesús Abascal Abascal y doña Josefa Bárcena Ruiz y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, por el orden que se reseñan y por lotes, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre próximos, a las diez treinta horas respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Urbana A, 1-F: Sótano en planta baja del mismo nombre, del bloque «I», formando parte del complejo urbanístico en avenida Fernández Vallejo, término de Tanos (Torrelavega), mide aproximadamente 64 metros cuadrados; linda: norte, resto del local; sur, Victoriano Casanueva Mach; este, terreno de la urbanización, y oeste, paseo Fernández Vallejo. Valorada en 6.294.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Urbana 2-F: Local comercial en planta del mismo nombre en complejo urbanístico en avenida Fernández Vallejo, término Tanos (Torrelavega), mide aproximadamente 64 metros cuadrados; linda: norte, resto del local; sur, Victoriano Casanueva; este, terreno de la urbanización, y oeste, paseo Fernández Vallejo. Valorada en 9.393.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; se pueden hacer posturas en sobres cerrados, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose al rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de los remates y a cargo de rematantes los impuestos que originen las transmisiones y justificando haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3887000018583/92 en «Banco

Bilbao-Vizcaya», oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo subasta, del lote o lotes por los que se vaya a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta y antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de notificación de aprobación de remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto a los licitadores en Secretaría del Juzgado, para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarlas a la actora si ésta no fuera rematante y a los dueños de las fincas para que los mismos, por sí o por tercero autorizado, podrán mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y no siendo mejorada las posturas, se adjudicará al mejor postor.

Sin perjuicio de notificar a los dueños de las fincas los días señalados para las subastas, por medio de este edicto y para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación, se efectuará por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega a 12 de junio de 1993.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—33.593.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, 526/1992, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Mariscos y Pescados del Pas, Sociedad Anónima», domiciliada en Miengo y «Acuicultura del Cantábrico, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término 20 días, las fincas hipotecadas, que se dirán, por lotes y por el orden que se indican, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre próximos a las doce horas respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen 36.043.120 pesetas.

### Fincas objeto subastas

Pertenecientes a «Pescados y Mariscos del Pas, Sociedad Anónima»:

Lote primero: Terreno en Miengo, mies de Rosnilla, sitio del Clero, de un carro o un área con 78 centiáreas, linda: norte, Ignacio Polidura; sur, Vicente Mijares; este, Sres. de la Sota y oeste, José Pérez Villar, valorada en 176.250 pesetas.

Lote segundo: Prado en Miengo, mies de Rosnilla, sitio de Mercía, de 7 carros y 88 céntimos o 14 áreas, 2 centiáreas, linda: norte, Vicente Saiz Suz; Sur: Amparo Nial y Margarita Alonso; este, Margarita Alonso y el mar; oeste, Mariscos y Pescados, herederos de Fuentevilla. José García y otros, valorada en 3.877.500 pesetas.

Lote tercero: Prado en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, mies de Mar, sitio de La Cenura y de Igarino y Rivera de Igarino, de 230 carros y medio o 1 hectáreas, 12 áreas y 60 centiáreas, de los que 10 son de

prado 25 carros, pues la atraviesan regatos de agua salada y que al subir la marea cubren casi toda la finca, linda: oeste, muro que la separa de la ría; sur, Genoveva Peña y Enrique Diestro; este y norte, un pequeño alto peñasco perteneciente al común y fincas de varios particulares, hoy al este, Josefa Piñago, José Martínez Saiz y otros, valorada en 22.383.700 pesetas.

Lote cuarto: Prado en Miengo, mies de Rosnilla, sitio de Mercía, conocido por Los Botes, de 3 carros o 5 áreas y 37 centiáreas, linda: norte, viuda de Domingo Herrera y Pedro Fuentevilla; sur, José García y Carmen Gómez Ceballos; este, Condesa de Mansilla, antes Emilio González y oeste, Enrique Valcázar, valorada en 528.750 pesetas.

Lote quinto: Prado en Miengo, sitio de Mercía, conocido también por Los Botes, de 4 carros y medio equivalentes a 8 áreas 5 centiáreas, linda: norte, Cosárco Pruneda y Antonio Fuentevilla; sur, este y oeste: «Mariscos y Pescados del Pas, Sociedad Anónima», valorada en 775.500 pesetas.

Lote sexto: Pradería en Miengo, sitio en Las Cuestas, de 5 áreas o 2 carros y 80 céntimos, linda: norte, incógnito; sur, Jerónimo Mijares; este, «Pescados y Mariscos del Pas, Sociedad Anónima» y oeste, herederos de Moisés Velarde, valorada en 475.875 pesetas.

Lote séptimo: Prado en Miengo, sitio de Mercía, de 2 carros o 3 áreas, 58 centiáreas, linda: norte y oeste, «Mariscos y Pescados del Pas, Sociedad Anónima»; este, rívera del mar y sur, Ramón Gutiérrez, valorada en 334.875 pesetas.

Pertenecientes a «Acuicultura del Cantábrico, Sociedad Anónima»:

Lote octavo: Prado en Miengo, mies de Rosnilla, sitio de Las Labradas, de 22 áreas 55 centiáreas o 12 carros y 60 céntimos, linda: norte, Francisco Díaz Villegas y camino vecinal; sur, el mar; este, Vicente Gómez Alustiza y oeste, Filomena Tregallo y Sisebuto Alonso Arenal, valorada en 2.115.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica, en Miengo, mies de Rosnilla, sitio Las Labradas, mide 10 carros o 17 áreas y 90 centiáreas, según el título, hoy bien medida resulta ser 12 carros o sea 21 áreas, 48 centiáreas, linda: norte, Sisebuto Alonso Arenal; sur, el mar; este, Eustaquio Tregallo y oeste, Sisebuto Alonso Arenal, valorada en 1.938.750 pesetas.

Lote décimo: Rústica: Casería llamada Marierrota o sca, la casa Izunza y sus pertenecidos, radicante en término de este nombre y sitio que fue el molino antiguo de marcas, jurisdicción de la antigua antiglesia de Mendaja, colindante por el norte con su propio terreno y una tejabana que está pegante a la peña; por el sur, con un espacio de plazuela de su propiedad; este, camino propio que se dirige por encima de los muros y oeste, con el río de Lequeitio. La planta baja de esta casa se halla formada sobre los muros y sobre el piso que antes ocupaba la maquinaria del molino. El piso alto está distribuido en cocina, sala alcoba y otras varias dependencias, el piso siguiente con un camarote regular y por la parte del norte, tiene una tejabana pegante a la casa. Es de planta baja y una finca sola que ocupa una superficie solar de un área, 31 centiáreas y 9 decímetros cuadrados o 34 estados y 46 céntimos, todo linda: norte con Puente de Izunza y parte del camino de Mendaja; sur, terreno de Mario Adán de Yarza, de la casa de Tellería; este, camino de Legueitio y Mendaja y oeste Río Lequeitio, mide todo 2 hectáreas, 93 áreas, 92 centiáreas y 3 decímetros, valorada en 27.318.750 pesetas.

### Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de los remates y a cargo de rematantes los impuestos que originen las transmisiones y justificando haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 388700001852642 en Banco Bilbao

Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17 de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar consignación y aceptación de cargas que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los 8 días siguientes al de notificación aprobación remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos estén de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarlas a la actora si ésta no fuere rematante y a las dueñas de las fincas para que las mismas por sí o por tercero autorizado, puedan mejorar las posturas en 9 días, consignando al tiempo el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, aceptando expresamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio de los remates y no siendo mejorada la postura, se adjudicaran al mejor postor de cada lote.

Sin perjuicio de notificar a las dueñas de las fincas los días señalados para las subastas, para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación, se efectúa la misma por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega, a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—33.527-3.

## TUDELA

### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/92, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Blanco Liñán, vecina de Tudela, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 17.958.829 pesetas de principal, más 3.180.000 pesetas calculadas para costas y gastos en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de octubre sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre próximo, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

N.º 2-B-2. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, s/n. Tiene su acceso por la calle Gayarre. De una superficie de 181,18 metros cuadrados. Lindante; por frente, calle Gayarre; derecha entrando, portal del edificio; izquierda calle Díaz Bravo y fondo, José Javier Martínez Navarro. Cuota, le corresponde el 2,609 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.572, libro 546, folio 7, finca 2.094, inscripción 3.ª.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de veintiséis millones quinientas mil pesetas (26.500.000 pesetas).

Dado en Tudela a 14 de junio de 1993.—La Jueza Titular, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—33.357.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 400/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Cristóbal Hidalgo y doña María Morales Baldán, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la Audiencia del día 20 de septiembre de 1993 a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los licitados lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de diez millones trescientas sesenta mil pesetas (10.360.000), según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o pre-

ferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 13 de octubre a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la Audiencia del día 5 de noviembre a igual hora y con las mismas condiciones sin sujeción a tipo alguno.

#### Finca subastada

Vivienda tipo A, situada en la planta 3.ª del edificio número 67 de la calle General Fresneda de Jodar, con una superficie construida de 99 metros, 415 centímetros cuadrados, y compuesta de diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.539, libro 251, finca 19.703.

Dado en Ubeda a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—33.001-3.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», representado por el Procurador señor Camino Cortés, contra don Manuel Pérez Romano, doña Ana Cano Miranda, don Gabriel Pérez Cano y don José Luis Vázquez Silva, en los que se ha acordado proceder a la venta pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 13 de septiembre del corriente año.

La segunda con la rebaja de tasación el día 13 de octubre del corriente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, sin en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Rústica. Parcela número 6.263 del sector B, 6.º del término de Los Palacios, con cabida de 11 hectáreas, 51 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.316, libro 250, folio 183, finca 18.288.

En la indicada finca se ha hecho obra nueva de una vivienda de dos plantas. Propiedad del señor Pérez Romano.

Tasada pericialmente en 11.540.000 pesetas.

Rústica. Parcela número 6.264 del sector B, 6.º del

término de Los Palacios, con cabida de 11 hectáreas, 50 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 732, folio 118, finca 6.743 y escrito a lápiz figura tomo 1.288, folio 118, finca 18.290 y como de la propiedad de don Gabriel Pérez Cano.

Tasada pericialmente en 11.540.000 pesetas.

Dado en Utrera a 4 de junio de 1993.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—33.314-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0274/93, se tramita juicio Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora María Jesús Ferrer Pastor en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra María Reyes Calvo Martín y Guillermo Belzunce Gallego, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, Suc. Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de noviembre próximo a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta 6.ª, puerta 22, que forma parte de un edificio sito en Valencia, avda. Dr. Waksman, número 27. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia en el tomo 1.100, libro 291, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 7, finca 29.120.

Valorada en 14.840.000 pesetas.

Valencia, a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—34.133-3.



## VALENCIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/92 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Dolores Juan Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 23 de septiembre de 1993 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 20 de octubre de 1993 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 25 de noviembre de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la Regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la c/c número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya. Agencia c/ Colón 39 de esa capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos los lunes de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Descripción de la finca

Casa Chalet que se compone de planta baja con un pequeño sótano para cochera y terrazas en sus partes anterior y posterior, todo rodeado de jardín y éste a su vez, cercado de pared de 1 m de altura, rematado por verja en su frente y de hilo de espino en los restantes lados; ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, o sea, 20 m de frontera por 30 m de profundidad, de los que corresponden al chalet o parte edificada 72 metros cuadrados, situado en Paterna, Partida de La Cañada, o Igibe, hoy poblado de La Cañada, calle 15, número 25. Lindante por frente, calle de su situación; izquierda entrando, con calle en proyecto, hoy denominada calle 10; y por la derecha y espaldas, fincas de don Joaquín Estrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.527 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Paterna, folio 63, finca 4.809, inscripción 8.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.425.000 pesetas.

Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de las subastas que aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.141-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casa Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 575/90 seguidos ante este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Hermenegildo Gracia Avila y doña María Josefa Gómez López, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá; señalándose para que tenga lugar el remate la audiencia del próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y a prevención de que no exista postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta de dicho bien la audiencia del día 18 de octubre de 1993, a la misma hora y lugar; y a prevención de que no exista postor en la segunda se ha señalado para la tercera la audiencia del próximo día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

## Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda unifamiliar sita en Rocafort, calle Pedreres, de 197 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.483, libro 33, folio 188, finca número 1.951. Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de tasación, el de la segunda el mismo rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran los dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la calle Colón, 39, de Valencia, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4.483, a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y sólo el ejecutante a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casa Llopis.—32.638-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1118/91, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Ana María Iserte Longares en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra Alicia Fernández Pacheco González Fe-

lipe, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de la calle Colón de Valencia, número c.c. 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1993 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de noviembre de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana. Parcela de tierra secano en término de Chiva, partida de la Loma del Castillo, con fachada principal a la calle en Proyecto número uno. Ocupa una superficie total de 5.168,19 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela existen las siguientes edificaciones: a) Una casa compuesta de planta baja y un piso alto al que se accede por escalerilla interior, planta baja comedor, cocina, aseo, dos dormitorios. b) Un garaje y palomar. c) Una piscina de 72 metros cuadrados. d) Una pista de tenis de 274 metros cuadrados. e) Un cuarto de duchas. Resto parcela jardín y ensanches. Inscrita en el registro de la Propiedad de Chiva, tomo 589, libro 176 de Chiva, finca 25.007.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1993 El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—33.056

## VALENCIA

## Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00321/1991, se sigue procedimiento Ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, contra «Mobel-Lys, Sociedad Limitada», Wenceslao Aguado Escobar, María Moreno Lianez y Cristina Aguado Moreno, en

reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será del que más abajo se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número de cuenta 4448, urbana sita en la c/ Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar provistos del DNI original o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la Segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

**Sexta.**—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos, artículo 1.498 LEC.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86 de 14 de mayo, BOE 20-5-86) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

**Lote primero.** Vivienda urbana, cuarta planta alta, puerta número 19 de la c/ Dr. Fleming, número 16 de Paiporta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia trece, finca registral número 4.559. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas (5.880.000 pesetas).

Dado en Valencia, a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—La Secretaria.—34.206-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 842/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio García-Re-

yes Comino, en nombre y representación de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez de Miguel y Dolores Castro Ruiz sobre reclamación de 882.365 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre y hora de las doce sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.740.000 pesetas.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 21 de octubre y hora de las doce sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda, subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero. Exclusivamente por el ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de Consignaciones número 4.370, de la oficina de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

**Lote único.** Vivienda dúplex entre los pisos 2.º y 3.º, puerta 4.º tipo D, de 89,95 metros cuadrados útiles, del edificio en Valencia, calle Navarro Cabanes s/n. Inscrita en el Registro Propiedad 2 de Valencia, al tomo 2040, libro 482, de la Sección 4.ª A de Afuras, folio 105, finca 46.777.

Valencia a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Olarte Madero.—El Secretario.—34.191-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 628/1991, a instancia de «GDS-Leasinter, Sociedad Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra Antonio Bueso Mora, sobre reclamación cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 46.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lu-

gar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1993 a las doce horas con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo, ello en virtud de haberse celebrado con anterioridad la primera y la segunda, sin postores.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017062891 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, 39) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

**Segunda.**—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Tercera.**—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, a excepción de la parte actora.

**Cuarta.**—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

**Primer lote:** Una tercera parte indivisa de una casa en Nules, calle Dolores, 59, compuesta de planta baja y piso alto y corral, de una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Nules I, finca 11.885, inscripción 6.ª, folio 98, libro 93, tomo 378. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

**Segundo lote:** 84 metros cuadrados de tierra solar en calle San Vicente, 54, de Nules. Inscrita en el mismo Registro, finca 30.028, inscripción 1.ª, folio 121, libro 251, tomo 1.155. Sobre esta finca está construida una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

**Tercer lote:** Dos hanegadas, 175 brazas y 25 metros cuadrados, o sea 23 áreas y 88 centiáreas de tierra huerto en Burriana, partida de Benicholar o Port. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I, finca 32.574, inscripción 1.ª y 3.ª del libro 270, tomo 692, folio 163. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

**Cuarto lote:** Heredad en Alcora, partida Prats, de 6 hectáreas y 70 áreas, 16 centiáreas de tierra seco con algarrobos, olivos, cereales y monte. Está atravesada por un camino. Constituye las parcelas 10, 20 y 91 del polígono 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 171 del tomo 43, libro 8 de Alcora, finca 1.227. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juza, María Teresa de Vidiella García.—El Secretario.—32.588.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 00393/1988 a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Gómez Terrados, María Pilar Rodríguez Gómez y María Pilar Terrados Martínez y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según reducción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 24 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya O. P. calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/039388, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de licitación son los siguientes:

Primer lote: local en entreplanta de la casa en esta ciudad, calle Estación con vuelta a calle Labradores, cuya superficie es de 4,14 metros cuadrados.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de trescientas catorce mil seiscientos dos pesetas (314.602 pesetas).

Segundo Lote: mitad indivisa en pleno dominio de urbana. Piso principal izquierdo de la calle Ferrocarril, 24, cuya superficie es de 70,30 metros cuadrados y dispone de una carbonera debajo de la escalera de 2 metros cuadrados.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y tres pesetas (3.847.163 pesetas).

Tercer lote: sexta parte indivisa en pleno dominio de urbana. Piso principal izquierdo de la calle Ferrocarril, número 24, y cuya superficie es de 70,30 metros cuadrados.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón doscientas ochenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas (1.282.387 pesetas).

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.148-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley 2 de diciembre de 1872 con el 00464/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España» contra don Félix Lorenzo Fernández y doña María Díaz Valtero y se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes hipotecados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 22 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya OP, c/ Santiago, cuenta número 4618/000718/046492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de ocho días, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez se haya dictado el auto aprobando el remate. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Finca sita en Laguna de Duero (Valladolid) c/ Arrabal, con vuelta a la c/ Real ambas, s/n, vivienda en la planta primera, señalada en su puerta con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 587, libro 87, folio 172, finca número 6.875, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: cuatro millones seiscientos noventa y dos mil pesetas (4.692.000 Ptas.).

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.144-3.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Manuel Ortega Gámez, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 24.090.000 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 15 de septiembre de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 15 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo que menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Finca de que se trata

Casa situada en la calle del Cristo Rey, hoy número 8 de Febrero, 6.º cuartel, en la ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 30 de deficiente construcción y próximo a derruir, que mide 6 metros 60 centímetros de fachada por 7 con 51 de centro, ocupando una superficie cuadrada pero irregular de 47 metros 50 centímetros, pero según reciente medida tiene una extensión superficial de 202 metros cuadrados, con piso bajo, en el que hay portal de entrada, transportal, una habitación, hueco de escalera, una bodega, cuadra y patio y otra bodega en el sótano, y principal con nueve habitaciones, pajar, cocina, retrete y corredor y además contiene un pozo que es medianero con la de doña Consolación Escaño Alés y don José María Escaño Claros, con la que linda por la derecha, entrando hoy además con parte de don José Escaño Alés; por la izquierda, con la de los herederos de don Diego Domínguez y por la espalda, con la de don Francisco Alba Alba. Inscrita al libro 48, tomo 939, folio 29, finca 4.183, instrucción 3.ª Valorada en 24.090.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de junio de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—32.676-3.

## VIELHA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria número 0152/92 instados por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por M.<sup>a</sup> del Mar Camacho Díaz y Rogelio Sánchez Sánchez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de septiembre a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de octubre a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre a las diez horas de su mañana.

Las cuáles subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de trece millones cuatrocientos mil (13.400.000 pesetas), y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 122, departamento piso bajo puerta primera sito en el edificio Priviletege, escalera D sito en Bctren. Tiene una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados. Linda al frente, con pasillo y entidad Parking, a la derecha entrando con local comercial cinco, izquierda, local parking y al fondo zona de acceso a los parkings.

Cuota de participación en el total del inmueble de 0,41 por 100 y en su escalera de 1,90 por 100.

Inscrita al tomo 404, folio 87, libro 33 de Escunhau, finca número 2105, inscripción 8.<sup>a</sup> Inscrita asimismo la Hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 9.<sup>a</sup>

Dado en Vielha (Lleida), a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.200-3.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 180/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Mafega, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefina Requejo Losada, contra «Ferretería Riego, Sociedad Limitada» y don Elía Alonso Riego, sobre reclamación de 2.771.183 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día catorce de septiembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 14 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 9 de noviembre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del BBV cuenta número 363900017018092), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Relación de bienes objeto de la subastada

Unico. Planta baja de la casa señalada con el número 71, hoy 49 de la calle Nicaragua, de la ciudad de Vigo, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14 a la calle Bolivia, siendo este local según esta última calle, planta 2.<sup>a</sup> Tiene su acceso directo desde la calle Nicaragua. Se destina a fines comerciales o industriales u oficinas. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados. Limita: sur o frente, con la calle Nicaragua, el hueco del portal, escalera y ascensor que da acceso a las plantas superiores desde esta calle y la rampa o escaleras de bajada al sótano por esta vía y planta primera por Bolivia; norte o espalda, por donde también tiene frente, con la calle Bolivia; este o derecha, medianera con casas y patios de don Germán Fernández, don Ramón y doña Pilar Rodríguez Taboada y otros; y oeste o izquierda, medianeras con casas y patios de herederos de don Leoncio Queimadelos Vázquez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 830 de Vigo, folio 1 y el mismo vuelto, finca número 25.970.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de cuarenta y ocho millones ochocientos trece mil setecientos cincuenta pesetas (48.813.750).

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—El Secretario.—34.778.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 181/92 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador López Palomares contra Rafael Fernández Zamorano y Antonia López Sillero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por término de 20 días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41. Los bienes inmuebles que se dirá.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1993 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 28 de octubre de 1993, y hora de las doce. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Día 30 de noviembre de 1993 y hora de las doce. Esta sin sujeción de tipo.

Primera.—El tipo del remate será de 56.974.376 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de que se trata

Parcela de Terreno, al sitio Pago de Herrera, término de Villacarrillo, de cabida doscientas catorce hectáreas, cincuenta y nueve áreas y setenta centiáreas, que linda: al norte, con el río Guadalimar, don José Pellón, resto de la finca matriz con la actual carretera y además con la Cañada Real que no le afecta; al sur, finca Torrecilla o el Arroyo de la Torrecilla; al Este Pedro Martínez Figueroa y Ramón Martínez Ramírez; y al oeste, con el término de Sabiote y el río Guadalimar. Inscripción: al tomo 1.856, libro 417, folio 165, finca número 30.492, inscripción segunda.

Dado en Villacarrillo, a 4 de mayo de 1993.—Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—34.182-3

## VINAROS

### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de los de Vinarós, y su partido,

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 385/92 a instancias de «La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»» contra don Antonio Bruño Fuster y doña María Vicenta Suñol Pascual en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la estructura y que es de 8.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-038592, de la oficina de (BBV) sita en calle Arcipreste Bono de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder



a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Chalet de planta baja con una superficie de unos 100 metros cuadrados aproximadamente con varias habitaciones y servicios así como un porche de entrada principal soportado por cuatro columnas circulares con piscina y zona ajardinada. Linda por todos sus lados con la parcela donde está enclavado cual es una finca rústica de una hectárea, cincuenta y seis áreas y setenta y cuatro centiáreas; sita en término de Alcalá de Xivert. Partida Estopet.

Inscrita en el Registro de San Mateo en el tomo 290, libro. 126, folio 66 vto. Finca 15.257.

Dado en Vinarós a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada Juez, M.<sup>a</sup> Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—34.153-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 76/93, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano» representado por el procurador don Agustín Cervera Gasulla contra Ralph-Victor Bellamy y Edith-Madie Bellamy en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.610.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número cincuenta y tres. Vivienda del tipo A, sita en la planta primera del edificio 11, del complejo «Apartamentos Complejo Cap y Corp», en término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficies: construida, 74 metros 40 decímetros cuadrados; útil 67 metros y 29 decímetros cuadrados. Se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: frente, corredor, derecha entrando, finca número cincuenta y dos; izquierda, finca cincuenta y cuatro; fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 53. Inscripción al tomo 364, libro 169, folio 59, finca 18.630.

Dado en Vinaros a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—33.006-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaroz y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 40/93 a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representado por el procurador señor Cervera Gasulla contra Francisco Sánchez Pérez y doña M.<sup>a</sup> Antonieta Oro Filella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el

remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre 1993 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.108.165 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la Oficina del BBV sita en la c/ Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitado lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio a la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Casa en esta ciudad de Vinaroz, Partida del Puente, compuesta de planta baja destinada a local, que se encuentra sin distribuir interiormente, con una superficie construida de 201 metros cuadrados, y una superficie útil de 165 m, 30 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda con una superficie construida de 203 metros cuadrados, y una superficie útil de 182 m, 27 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, paso, comedor-estar, lavadero, tres cuartos de baño, calle Cid; por la derecha, mirando a su fachada principal, resto de finca; por la izquierda, resto de finca, y por el fondo, u oeste, Sevirasa. Tiene puertas propias e independientes recayentes a la calle del Cid y a la calle que se denominará Paseo Servol.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 213 del libro 227 de Vinaroz, finca 23.161 duplicado, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Vinaroz a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, M.ª Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—34.185-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 449/1992, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» contra Amelia Serrat Pons, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial del «Banco Bilbao-Vizcaya» sita en calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso. Cuenta número 1349-000-18-0449-92.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y descaran aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. La constituye la planta baja de casa habitación en Peñíscola, calle Mayor, número 6, de 3,5 metros de latitud por 15 de longitud, o sea 52,50 metros cuadrados, lindando: por derecha entrando, Ramón Montagut; izquierda, María Sanz, y espalda, herederos de José Albiol. Cuota: 33,34 por 100. Tiene los elementos comunes, acceso, escalera, terraza y patio, iguales derechos que los propietarios de los restantes pisos de la casa que se describe, cuya división se ha efectuado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 3, finca 4.112, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 8.173.200 pesetas.

Finca número 2. La constituye el piso 1.º de la casa habitación en Peñíscola, calle Mayor, número 6, de 3,5 metros de latitud por 15 de longitud, o sea, 52,50 metros cuadrados, lindando por la derecha entrando, Ramón Montagut; izquierda, María Sanz; y espalda, herederos de José Albiol. Cuota: 33,33 por 100. Tiene en los elementos comunes, acceso, escalera, terraza y patio, iguales derechos que los propietarios de los restantes pisos, de la casa de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 8, finca 4.113 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 5.117.424 pesetas.

Finca número 3. La constituye el piso 2.º de la casa habitación en Peñíscola, calle Mayor, número 6, de 3,5 de latitud por 15 de longitud, o sea 52,50 metros cuadrados, lindando por la derecha entrando, Ramón Montagut; izquierda, María Sanz y espalda, herederos de José Albiol. Cuota: 33,33 por 100. Tiene en los elementos comunes, acceso, escalera, terraza y patio, iguales derechos que los propietarios de los restantes pisos de la casa que se describe, cuya división horizontal se ha efectuado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 813, libro 214, folio 10, finca 4.114 duplicado, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 5.117.424 pesetas.

Dado en Vinaros, a 10 de junio de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—33.008-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/91 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra José Luis Suárez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de 30 días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tipo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta y su valor

«Derechos de traspaso del local sito en Vitoria, calle Madre Vedruna, número 4, bajo, cafetería —pub primera línea—».

Valorado en catorce millones cien mil pesetas (14.100.000).

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—34.157-3.

## XATIVA

### Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 57/93, sobre procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia Coop. de Crédito Valenciana», contra Entidad Mercantil El Coscollar, Sociedad Anónima, domiciliado en O'teniente, calle Gomis, 45 (1. repr. Luis Toro Tur), se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 24 de septiembre, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la Regla Decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de octubre de 1993, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes Primer lote, valorado en 14.000.000 de pesetas. Rústica. Trozo de tierra secano campo, en término de Chella, partida del Calderón de una superficie de veinticuatro hanegadas, equivalentes a una hectárea, noventa y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Juan Vicente Granero; Sur, tierras de la Sociedad El Coscollar; Este, Vicente Mascarell, y Oeste, de Vicente García. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 375, del libro 34 de Chella, folio 3, finca número 4.301, inscripción primera.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe.—Xativa, 15 de junio de 1993.—La Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—34.158-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1993 a instancias del Procurador don José Domínguez Toranzo en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Zamora», contra Jesús Ferrero Tomás y María Juliana Vara Alonso.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos. Los presentes edictos sirven de notificación de celebración de subastas a los deudores, caso de no ser hallados en el domicilio fijado para oír citaciones y notificaciones.

#### Bien hipotecado que se saca a subasta

Solar, urbana en Pozuelo de Tabara, antes Corral, en avenida de Galicia, número 16, de catastro (hoy carretera de Villacastín a Vigo), que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, derecha con Miguel Silva, izquierda Fabriciano Romas, y fondo calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 534, libro 4, folio 116, finca 837, inscripción 1.ª

El tipo pactado en la constitución de hipoteca para sacar el bien a subasta es de 30.460.000 pesetas.

Se hace constar que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la Audiencia del día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 20.460.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la Audiencia del día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la Audiencia del día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 20.460.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del «Banco

Bilbao-Vizcaya», sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—32.653-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 153/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Elisa Arias Rodríguez, contra Rodolfo de Parla Mendo y otros, sobre reclamación de cantidad.

En los mismos, se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, como de la propiedad de los demandados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Ordenador IBM. Modelo R:T, valorado en 80.000 pesetas.

Segundo.—Fotocopiadora Cannon, np-150, valorada en 100.000 pesetas.

Tercero.—Un fax Cannon, modelo 220, valorado en 40.000 pesetas.

Cuarto.—Dos impresoras Epson, ZQ-550, valoradas en 200.000 pesetas.

Quinto.—Una máquina de escribir Harpage, valorada en 30.000 pesetas.

Sexta.—Urbana, piso número 37, 9.º D del portal 2, de la casa en Zamora, calle Peña Trevinca, número 20, de una superficie de 74,31 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 pesetas.

#### Condiciones de subastas

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 10 de septiembre a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día once de octubre a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera subasta, la audiencia del día once de noviembre a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este

Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Zamora, en la calle del Riego, número 13, cntreplanta, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al acredito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria.—32.937.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra Manuel Peña Segura, Juan Manuel Hernández Méndez y Esperanza Abellán Rodríguez, bajo el número 450/1992 sobre reclamación de 911.206 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya rescánado propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes,

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta «Banco Bilbao Vizcaya» número 483517045092.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobra cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de octubre a las diez treinta horas, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 18 de noviembre a las diez treinta horas y serán sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Vehículo Citroën CX V-6509-AH tasado en 220.000 pesetas.
2. Vehículo Scat Panda SS-3055-N tasado en 100.000 pesetas.
3. Vehículo BMW 320 SA-8136-F tasado en 380.000 pesetas.
4. Caja registradora modelo Gold, tasada en 80.000 pesetas.
5. Aparato aire marca Taurus-Tropicana tasado en 20.000 pesetas.
6. Equipo de música, minicadena marca Philips tasado en 50.000 pesetas.
7. Frigorífico marca Westinghouse tasado en 30.000 pesetas.
8. Urbana, finca registral 27.394, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al libro 329, tomo 1.598, folio 3. Tasada en 3.500.000 pesetas. Su situación en calle La Salud, 2.
9. Local, finca 35.884 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al libro 415, tomo 1.704, folio 144. Su situación es plaza Villardeciervos, 12. Tasada en 4.800.000 pesetas.
10. Derechos que ostenta el demandado sobre el local comercial «Floristería Gardens», sita en calle San Torcuato, 45, bajo, incluido el derecho de traspaso, si existiere. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—El Secretario.—34.525-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.320-A de 1991, a instancia del actor: «Aragonesa de Avales, S. G. R.», representado por la Procuradora Sra. Domínguez y siendo demandado: «Enfrisa, Sociedad Civil Laboral», con domicilio en: Mores, carretera de Purroy, s/n. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Heredad en el Puente o los Huertos del término municipal de Morés (Zaragoza), de cabida 3.451 metros cuadrados reducidos a 2.851 metros cuadrados en virtud de segregación practicada, dentro de la cual se encuentra construida una nave industrial destinada para almacenamiento de frutas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.474, folio 116, finca 2.823. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.147-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.001/1992-a promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Agustín Acín Pardiña, don Agustín Acín Arambillet, don Carlos Javier Acín Arambillet en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

La vivienda o piso 7.º B interior, en la 8.ª planta superior, metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,23 enteros por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad en la calle Santa Inés, 28, inscrito en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 2.055, folio 34, finca 26.532-H, inscripción 3.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Si va el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.964-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.038/1990-D, a instancia del actor: «Uninterleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Andrés Laborda y siendo demandado: «Industrias Gimm, Sociedad Anónima», Antonio Gil Bazán, Manuel Martínez Lana, José Francisco Irulegui Castresana, Angel Morer Barcos. Se ha acordado librar el presente y su pu-

blicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes

1. Urbana. Piso 2.º A, en la segunda planta alzada, de una casa en esta ciudad, calle Millán Astray, 54-56, en la actualidad calle María Moliner. Tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,81 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Antonio Gil Bazán y doña Ana Aznar Barranco, para su sociedad conyugal. Es la finca 70.238, al tomo 2.940, folio 170.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Campo secano sito en término municipal de Epila, partida Pintillas, de 68 áreas y 75 centiáreas. Parcela 144 del polígono 11. Inscrita a nombre de don Antonio Gil Bazán, para su sociedad conyugal con doña Ana Aznar Barranco. Es la finca 7.246, al tomo 1.532, folio 128, libro 109 de Epila.

Valoración: 340.000 pesetas.

3. Rústica. Campo secano sito en término municipal de Epila, partida Pintillas, de 1 hectárea y 40 áreas. Parcela 85 del polígono 11. Inscrita a nombre de don Antonio Gil Bazán, para su sociedad conyugal con doña Ana Aznar Barranco. Es la finca 7.247, al tomo 1.532, folio 129, libro 109 de Epila.

Valoración: 700.000 pesetas.

4. Urbana. Una tercera parte de una cuarta parte y otra cuarta parte indivisa de la urbana, edificio destinado a cinematógrafo, en término de Epila, avenida Nuestra Señora de Rodanas. 1. Inscrita a nombre de don Antonio Gil Bazán. Es la finca 5.106, al tomo 1.581, folio 156.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda o piso 6.º A de la escalera izquierda, en la sexta planta superior, que forma parte del bloque A, de los cuatro sitios en esta ciudad, en calle abierta en la finca matriz, sin nombre, paralela a la avenida de San Juan de La Peña, que parte de la calle General Yagüe y termina en la de Somport. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Aparece inscrita a nombre de don Angel Morer Barcos y doña María del Pilar Pascual Lasala, para su sociedad conyugal. Es la finca 18.835, al tomo 1.005, folio 105.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente Edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.012.



## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.056/1990 a instancia de «Platorre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Peire y siendo demandado Jesús Díaz Díaz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el Ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de octubre próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

— Local comercial izquierda, denominada tienda uno A de la casa número 1 de la calle de Pedro Fernández Labrada de Madrid, se halla situado en la planta baja del edificio con acceso directo desde la calle, la superficie es de 20,35 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 92, finca 10254-N, del tomo 544. Valorado en 1.625.000 pesetas.

Y para que conste y sirva su notificación al demandado don Jesús Díaz Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—34.140-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 750/92 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Peire Aguirre contra Gregorio Jacinto Val Anguas y M.ª Teresa Pascual Sebastián en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.537.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 20 de octubre próximo inmediato, a las

diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, sino se remataran en ninguna de las anteriores, 19 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana. Vivienda puerta F tipo E-13, sita en la planta séptima, perteneciente al bloque número 13 de la calle Manuel Viola de Zaragoza. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados, 33 decímetros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados según la calificación definitiva. Linda: frente con huco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta E de la misma planta; por la derecha entrando, con vivienda A en la misma planta y con zona libre privada; por la izquierda con zona libre privada; y al fondo también con zona libre privada. Cuota de participación: 0,45 enteros por ciento del inmueble general y contribuye a los gastos del edificio número 13 con una cuota de 2,03 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.639, folio 28, finca número 37.939, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza valorada en 10.383.750 pesetas.

Segunda.—Urbana. Participación indivisa de una ciento catorceavos partes con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 21 del local en la planta de sótano 1 (edificios de cuatro bloques de calle Manuel Viola números 13, 15, 15, 16 de Zaragoza) que tiene una superficie construida de 3.471 metros y 9 decímetros cuadrados, ubicados 841,20 metros cuadrados en la casa número 13, 963,99 metros en la casa número 14, 828,49 metros cuadrados en la casa número 15 y 837,41 metros cuadrados en la casa número 16, hoy destinada a garaje con 114 plazas numeradas del 1 al 114, ambos inclusive, y zonas destinadas a paso y maniobras de uso común para dichos aparcamientos. Linda: al frente con vía principal; derecha entrando, con terrenos del edificio número 12 y Plaza de Vial, izquierda y Fondo, con zona libre privada. Cuota de participación en el inmueble general: 9,60 por 100 y contribuye a los gastos de cada uno de los cuatro bloques con una cuota de participación de 2,40 por 100. Inscripción tomo 1.699, folio 95, finca 39.221-21 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 1.153.750 pesetas.

Las expresadas fincas se hayan acogidas a los beneficios y régimen de la legislación sobre Viviendas de Protección Oficial, modalidad del Grupo I, según calificación definitiva de 8 de julio de 1980, recaída en el expediente número Z-GI-15/75. Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—34.178.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, con el número 796/92 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra Paulino Gallego Braulio y herederos desconocidos y herencia yacente de doña Isabel Braulio Fauró, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 21 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, 16 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa y corral sita en Zaragoza, término de Miralbueno, partida Alto de Carabinas y Valdefierro de 591 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Madrid; derecha, finca de Eusebio López; izquierda, finca de Vicente Carreras, y fondo, terreno de los Herederos de José Fanlo. Consta la casa de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.405, folio 36, libro 751, Sección 1.ª, finca número 45.216, inscripción 1.ª

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Isabel Braulio Fauró, expido y firmo el presente en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—34.180-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0298/93 Sección B se sigue Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano» representado por el Procurador Joaquín Salinas Cervetto, contra «Internacional Courier, Sociedad Limitada», Francisco Javier Insa Alcalá y María Isabel Aguilera González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 septiembre, próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la de suma 5.250.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 18 octubre, próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 noviembre, próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda letra T, en la cuarta planta alzada de 90 metros 30 decímetros cuadrados útiles según título y según reciente medición su superficie útil es de 74 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sellano, caja de escalera, vivienda letra S y patio de luces; dcha. entrando, otro patio de luces y calle Ferucl; izquierda otro patio de luces y vivienda letra U; y fondo, patio de luces y finca señor Chueca. Su cuota de copropiedad es de 3,24 por 100; forma parte de una casa sita en esta ciudad y su barrio de Casetas en la calle Coronel Reig s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.340, libro 75 de la sección 2.ª folio 113, finca 1.719.2.ª

Valorado a efectos de subastas en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.337.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Ilmo. Sr. don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 294/1993-1) de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» y representado por el Procurador, señor Juste Sánchez, contra «Viviendas Económicas para Todos, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de quince millones setecientos cincuenta mil pesetas (15.750.000).

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en so-

bre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte. Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1993, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, caso de no poderse hacer personalmente.

Dichos bienes son:

Nave número 72 en María de Huerva, partida El Plano, C/B, de sólo planta baja, tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda, al frente, calle B; derecha entrando, parcela número 71; izquierda, parcela número 73, y al fondo, parcela número 97.

La finca anteriormente reseñada se encuentra inscrita al tomo 2.272, libro 67 de María de Huerva, folio 103, finca 4.124, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario judicial.—34.536.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Dña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 158/1991 a instancias del acto: «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Pando y siendo demandado: «Congelados Chus, Sociedad Anónima» con domicilio en: Aguilafuente (Segovia) se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el Ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el remate y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos ter-

ceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primera rústica: Tierra al sitio de «Carrabaceno», término municipal de Aguilafuente, de 39 áreas, y 40 centiáreas. Linda, al Oriente con Gaspar Sanz; Mediodía, camino de la Carra Cantalejo; Poniente, Mariano Yubero; y Norte camino de Carrabaceno. Polígono 54, parcela 49. Finca registral 10.451, tomo 1.491, folio 167. Valorada en 180.000 pesetas.

Segunda rústica: Tierra en término de Aguilafuente, al sitio de «La Cuesta del Pimpollar», de 31 áreas y 13 centiáreas. Linda: Oriente, María Pedrazuela; Poniente, Ignacio de Santos y Norte camino de Carracuelar. Finca número 10.425, tomo 1.491, folio 169. Valorada en 150.000 pesetas.

Tercera rústica: Finca en término municipal de Aguilafuente número 55 del polígono 2, terreno de secano, al sitio de «Las Cruces», de 1 hectárea y 65 centiáreas sobre este terreno hay construida una nave industrial con oficina y edificación adosada, destinado a almacén y lavadero de zanahorias respectivamente, midiendo lo edificado 650 metros cuadrados y el resto a terreno unido. Todo ello linda por el Norte y por el Sur, camino de la Poza; Este, Carmen Estévez Sellez; Oeste con Institución de Caridad Marqués de Linares. Finca registral 8.559, tomo 1.545, folio 2. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Cuarta rústica: Tierra al sitio de «Hoyo Valdeles», término de Aguilafuente de 3 hectáreas, 83 áreas, 80 centiáreas; es la finca 42 del polígono 15. Linda: Norte camino y Jerónica Navas; Sur camino de Carravieja; Este Colector del Romal Pozo II, Julia Gracia de Frutos y otros; Oeste con Valentín Seisdedos. Finca número 9.155, tomo 1.545, folio 4. Valorada en 2.340.000 pesetas.

Quinta rústica: Tierra de secano al sitio de «El Robledo», finca 9, polígono 6, término de Aguilafuente, que mide 63 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte Colector de Valladares; Sur carretera de la Zarzuela; Este Colector Cuesta Pimpolladas; Oeste camino o carretera de la Zarzuela. Finca 8.703, tomo 1.251, folio 117. Valorada en 375.000 pesetas.

Sexta rústica: Tierra de secano al sitio de «El Robledo», finca 10, del polígono 6 del plano de Concentración Parcelaria, al igual que la anterior, término de Aguilafuente, mide 1 hectárea, 39 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte Colector de Valladares; Sur carretera de la Zarzuela; Este, Mariano Ballestros; y Oeste camino. Finca 8.704, tomo 1.545, folio 89. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Séptima rústica: Tierra de secano en «Los Blancas», término de Aguilafuente, finca 31, polígono 19, procedente del Servicio de Concentración; mide 4 hectáreas, 54 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte camino de los Blancas; Sur Colector de Vallador de las Mulas; Este Rufino Cabrero; y Oeste Fabián Santos. Finca registral 9.342, tomo 1.254, folio 7. Valorada en 5.550.000 pesetas.

Octava rústica: Tierra de secano en «Los Blancas», término de Aguilafuente, finca 39 del polígono 19, procedente de Concentración que mide 4 hectáreas y 4 áreas. Linda: Norte Colector de Vallador de las Mulas; Sur Colector de la Paguera; Este Lorenza García de Santos; y Oeste Fabián Santos. Finca registral 9.350, tomo 1.254, folio 15. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—34.468.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0850/90 Sección B, seguido a instancia de «Caja de

Ahorros de la Inmaculada de Aragón» contra don José M.<sup>a</sup> y M. Luisa Solanilla Pelegrín y Colom Alfonso, Rafael y M.<sup>a</sup> Pilar Arenas Barcelona y Urgel Piquero, Pascual y Pilar Usieto Fabos y López Checa, Joaquín y M.<sup>a</sup> Regina Solanilla Pelegrín y Garín Esbec y «Supermercado Calatayud, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.572.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones: Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Figuran inscritas a nombre de doña María Pilar Urgel Piquero, las siguientes fincas sitas en el término municipal de Terrer:

Primera.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un plantado de viña en Calleja Alta, de 17 áreas 87 centiáreas de cabida. Polígono 7, parcela 12. Es la finca número 1.253, al tomo 1.321, folio 163. Valor: 20.000 pesetas (Veinte mil pesetas).

Segunda.—Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de un campo en la partida de La Torre, de 11 denegadas de cabida. Es la finca número 2.078, al tomo 1.566, folio 120. Valor: 45.000 pesetas (Cuarenta y cinco mil pesetas).

Tercera.—Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de un campo en la partida del Coso, de 21 áreas, 45 centiáreas de cabida. Es la finca número 1.056, al tomo 1.566, folio 121. Valor: 12.000 pesetas (Doce mil pesetas).

Cuarta.—Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de un campo en la partida del Coso, de 28 áreas, 60 centiáreas de cabida. Es la finca número 248, al tomo 1.566, folio 122. Valor: 16.000 pesetas (Dieciséis mil pesetas).

Quinta.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo en la partida de los Torcales, de 31 áreas de cabida. Es la finca número 506, al tomo 1.566, folio 123. Valor: 36.000 pesetas (Treinta y seis mil pesetas).

Sexta.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campoviña en la partida de la Planada o Calleja, de 57 áreas, 21 centiáreas de cabida. Es la finca número 2.076, al tomo 1.566, folio 124. Valor: 66.000 pesetas (Sesenta y seis mil pesetas).

Séptima.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo en la Lámpara, de 35 áreas, 75 centiáreas de cabida. Es la finca número 2.079, al tomo 1.566, folio 125. Valor: 41.000 pesetas (Cuarenta y una mil pesetas).

Octava.—Una sexta parte indivisa en nuda propie-

dad de un campo en La Boquera, de 64 áreas, 36 centiáreas de cabida. Es la finca número 2.073, al tomo 1.566, folio 126. Valor: 35.000 pesetas (Treinta y cinco mil pesetas).

Novena.—Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de una viña en la partida del Pico de la Loma, de 57 áreas, 21 centiáreas de cabida. Es la finca número 2.081, al tomo 1.566, folio 127. Valor: 32.000 pesetas (Treinta y dos mil pesetas).

Décima.—Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de un albar en la partida de La Sierra o Plano Cardiel de 28 áreas, 60 centiáreas de cabida. Es la finca número 2.082, al tomo 1.566, folio 128. Valor: 16.000 pesetas (Dieciséis mil pesetas).

Décimo primera.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo en la partida la Calleja Alta o Renegados, de 31 áreas, 40 centiáreas de cabida. Es la finca número 1.254, al tomo 1.566, folio 129. Valor: 36.000 pesetas (Treinta y seis mil pesetas).

Figuran inscritas a nombre de doña María Pilar Urgel Piquero, las siguientes fincas sitas en Calatayud:

Décimo segunda.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de la casa en la calle Cuatro Esquinas, número uno, de 25 metros cuadrados. Es la finca número 4.269, al tomo 1.579, folio 42. Valor: 175.000 pesetas (Ciento setenta y cinco mil pesetas).

Décimo tercera.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de la casa en la calle del Trinquete, número uno, de 563 metros cuadrados. Contiene una bodega con seis cubas de cabida, ciento treinta y cinco alquezas. Es la finca número 208, al tomo 1.579, folio 43. Valor: 3.200.000 pesetas (Tres millones doscientas mil pesetas).

Décimo cuarta.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de tres eras con sus correspondientes cuevas, en el paraje de la Plaza de Armas, de 10 áreas, 30 centiáreas de cabida. Es la finca número 6.118, al tomo 1.579, folio 44. Valor: 200.000 pesetas (Doscientas mil pesetas).

Décimo quinta.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de cuatro locales y diez pisos de un edificio en la calle San Miguel número tres, de 655 metros cuadrados de extensión. En la actualidad aparecen como fincas independientes, siendo la descripción siguiente: A) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del local comercial en la planta baja, a la derecha del portal de entrada a la casa, de 26,28 metros cuadrados. Es la finca número 24.105, al tomo 1.579, folio 45. Valor: 182.000 pesetas (Ciento ochenta y dos mil pesetas).

B) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del local comercial en la planta baja, de 149,33 metros cuadrados. Es la finca número 24.106, al tomo 1.579, folio 46. Valor: 1.000.000 de pesetas (Un millón de pesetas).

C) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del local comercial en la planta baja, de 188,31 metros cuadrados. Es la finca número 24.107, al tomo 1.579, folio 47. Valor: 1.300.000 pesetas (Un millón trescientas mil pesetas).

D) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del local comercial cuatro, en la planta baja, de 247,80 metros cuadrados. Es la finca número 24.108, al tomo 1.579, folio 48. Valor: 1.700.000 pesetas (Un millón setecientas mil pesetas).

E) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso primero derecha, exterior, tipo A, en la primera planta alzada a la derecha del rellano de la escalera de la casa, de unos 105 metros cuadrados. Es la finca número 24.109, al tomo 1.579, folio 49. Valor: 700.000 pesetas (Setecientas mil pesetas).

F) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso primero centro interior, tipo B, en la primera planta alzada en el centro del rellano mano derecha de la casa, de unos 77 metros cuadrados. Es la finca número 24.110, al tomo 1.579, folio 50. Valor: 500.000 pesetas (Quinientas mil pesetas).

G) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso primero izquierda, tipo C, interior en la primera planta alzada de la casa, de unos 92 metros cuadrados. Es la finca número 24.111, al tomo 1.579, folio 51. Valor: 600.000 pesetas (Seiscientas mil pesetas).

H) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso primero interior derecha, tipo D, en la primera planta alzada al fondo del pasillo mano derecha de la

casa, de unos 66 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.112, al tomo 1.579, folio 52. Valor: 425.000 pesetas (Cuatrocientas veinticinco mil pesetas).

I) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso primero izquierda exterior, tipo E, en la primera planta alzada al fondo del pasillo mano izquierda de la casa, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.113, al tomo 1.579, folio 53. Valor: 600.000 pesetas (Seiscientas mil pesetas).

J) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso interior tipo A, en la segunda planta a la izquierda del rellano de la casa, de unos 65 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.114, al tomo 1.579, folio 54 (Cuatrocientas veinticinco mil pesetas).

K) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso segundo exterior, tipo B, en la segunda planta alzada a la izquierda del rellano de la escalera de la casa, de unos 87 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.115, al tomo 1.579, al folio 55. Valor: 600.000 pesetas (Seiscientas mil pesetas).

L) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso segundo derecha exterior, tipo C, en la segunda planta alzada, a la derecha del rellano de la escalera de la casa, de unos 108 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.116, al tomo 1.579, folio 56. Valor: 700.000 pesetas (Setecientas mil pesetas).

LL) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso segundo interior centro, tipo D, en la segunda planta, en el centro del rellano, mano derecha de la casa, de unos 77 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.117, al tomo 1.579, folio 57. Valor: 500.000 pesetas (Quinientas mil pesetas).

M) Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso segundo interior, tipo F, en la segunda planta, al frente del rellano, de la escalera de la casa, de unos 61 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 24.119, al tomo 1.579, folio 58. Valor: 410.000 pesetas (Cuatrocientas diez mil pesetas).

Que a nombre de los cónyuges doña María Pilar Urgel Piquero y don Rafael Arenas Barcelona, aparece inscrita con carácter consorcial el pleno dominio de la siguiente finca sita en Calatayud: Décimo sexta.—Ur-

bana. Piso tercero B-5, de la casa cinco, grupo de edificación en la calle Benedicto XIII, sin número. Tiene una superficie útil de unos 76 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,672 por ciento. Es la finca número 22.613, al tomo 1.405, folio 200. Valor: 6.000.000 pesetas (Seis millones de pesetas).

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza, a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.609.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 367/92 Sección C, seguido a instancia de «Todobras, Sociedad Limitada», contra «Arexport, Sociedad Anónima», Francisco Javier Mendoza García y «Disca, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecinueve millones quinientas veinte mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera suasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Vivienda tipo B-1, situada en planta baja del segundo edificio de conjunto sito en término de Vinaros, partida Aiguaoлива, en parcela 142-78 pol. 12. Superficie útil unos 40 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de don Francisco Javier Mendoza García. Finca 26.322, tomo 820, folio 143. Valoración 4.880.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B-3, situada en la primera planta elevada del edificio segundo de conjunto sito en término de Vinaros, partida Aiguaoлива. Superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de Francisco Javier Mendoza García. Finca número 26.323, tomo 820, folio 145. Valoración: 4.880.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B-2, situada en planta baja edificio tercero de conjunto sito en Vinaros, partida Aiguaoлива. Superficie útil de unos 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de Francisco Javier Mendoza García. Finca 26.324, tomo 820, folio 147. Valoración 4.880.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B-4, situada en la primera planta alta elevada del bloque tercero, de conjunto sito en Vinaros, partida de Aiguaoлива. Superficie útil de uso 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de Francisco Javier Mendoza García. Finca 26.325, tomo 820, folio 149. Valoración: 4.880.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.958-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra don Rafael Liste Lalaguna, doña Belén de la Rosa Cruz y «Carrocerías Liste, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 21 de septiembre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo hacerlo el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada interior de la casa número 29 de la calle Caspe, de Zaragoza, es la finca número 13.117-N, al folio 214, del tomo 2.516 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 9.652.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—33.886-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo 1.055-B/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Ático, Sociedad Inmobiliaria Limitada», sobre reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal más 400.000 pesetas de intereses.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sala de Audiencias número 10, planta calle, plaza del Pilar, s/n., el día 22 de septiembre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.878, agencia urbana número 2, avenida César Augusto, 94, Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Cuarto trastero, ubicado en la planta de sótano, con una superficie de 7,21 metros cuadrados, de los cuales corresponden al trastero propiamente dicho 5,73 metros cuadrados y en los pasillos comunes una porción de 1,48 metros cuadrados. Está distinguido con el número 3. Linda: A la izquierda entrando, con trastero número 2; a la derecha, con el trastero número 4; al fondo, con el subsuelo de la calle Broqueleros, y al frente, con pasillo. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,25 enteros. Pertenece al local número 1 en planta sótano, de la propiedad horizontal, de la casa en esta ciudad en la calle San Pablo, 14. Inscrita al tomo 2.075, folio 30, libro 871, finca 48.284.

Valorado en 50.000 pesetas.

2. Cuarto trastero, ubicado en la planta sótano, con una superficie de 7,50 metros cuadrados, de los cuales le corresponden al trastero propiamente dicho 60,2 metros cuadrados y el resto a las zonas comunes de pasillos 1,48 metros cuadrados. Está distinguido con el número 2. Linda: A la izquierda entrando, con pasillo y trastero número 4; a la derecha, con el trastero número 3; al fondo, con el subsuelo de la calle Broqueleros, y al frente, con pasillo. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,26 por 100. Pertenece al local planta sótano departamento número 1 de la propiedad horizontal, de la casa en esta ciudad en la calle San Pablo, 14. Inscrita al tomo 1.075, libro 871, folio 27, finca 48.282.

Valorado en 50.000 pesetas.

3. Piso o vivienda ático letra A, en la quinta planta alzada, con una superficie construida de unos 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano y cubierta del inmueble; a la izquierda entrando, con el patio de luces y caja de escalera; a la derecha, con calle San Pablo, mediante cubierta del mismo inmueble; al fondo, con casa número 12 de la calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 4,64 por 100. Pertenece a la casa de esta ciudad en la calle San Pablo, 14. Inscrita al tomo 1.983, folio 58, libro 814, finca 48.462.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

4. Piso o vivienda 2.ª letra B, en la segunda planta alzada, con una superficie construida de 74 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; a la derecha entrando, con la calle Broqueleros; a la izquierda, con piso letra A, y al fondo, con calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,26 por 100. Pertenece a la casa de esta ciudad en la calle San Pablo, 14. Inscrita al tomo 1.983, libro 814, folio 25, finca 48.440.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Valoradas en su totalidad las fincas en 12.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria judicial.—33.802-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 54/1993, de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la



Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don José Rodrigo Esquillor y doña Elvira Labrador Casanova, con domicilio en calle Carmen, 10, barrio de La Marlofa, La Joyosa (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

#### Condiciones

Primera. Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de noviembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa con corral y cuadras en La Joyosa, barrio de Marlofa (Zaragoza), y su calle General Franco, 10, hoy calle del Carmen, con una superficie total de 331 metros cuadrados aproximadamente. La vivienda, de dos plantas, tiene una superficie total de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, don Hilario Sahún; izquierda, camino de La Joyosa o de Torres, y fondo, don Luis Sahún. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 1.947 del archivo, libro 10 de La Joyosa, folio 132, finca número 9-N, inscripción octava.

Valorada en 11.714.522 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.278.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.129/1991, sección A, seguido a instancia de «Cooperativa Vinícola de Liria, Sociedad Cooperativa», contra don Miguel Martínez Salas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 772.500 pesetas, 381.000 pesetas, 6.750.000 pesetas y 1.410.000 pesetas. Cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, y también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Campo en término municipal de Novillas, partida de «Botana», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Jesús Miguel; este, con riego, y oeste, don Carmelo López. Finca registral número 2.047, tomo 559, folio 126. Valor: 772.500 pesetas.

2. Campo en término de Novillas, partida «Botana», de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Carmelo López; este, riego, y oeste, don Carmelo López. Finca número 2.048, tomo 774, folio 142, Registro de Borja. Valor: 381.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo en Novilla, partida «Fosalillo», de 5 hectáreas 40 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino y doña Pilar Caudevilla, don Angel Ezpeleta y otros, mediante camino y riego; este, doña Pilar Caudevilla, y oeste, don Alejandro de Diego. Finca 6.562, tomo 1.250, folio 94. Valor: 6.750.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo en Novillas, partida «Botana o Razazol», de 93 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino de Ardachales; este, avenida de Baure, y oeste, don José y don Miguel Cabrejas. Finca número 6.253, tomo 1.250, folio 96. Valor: 1.410.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.028.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354-B/1993, a instancia de don Pedro Bailón Alonso, representado por la Procuradora señora

Sanjuán, contra don Jesús Rafael Mezquita y doña María Soledad Lecina Aguirre.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencia número 10, planta calle, el día 22 de septiembre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda 6.º B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre, sita en la edificación, ubicada en la planta del mismo nombre, sita en la edificación número 6, de la urbanización Avenida Cataluña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.393, folio 22, finca 31.059.

Valorada en 8.150.000 pesetas.

2. Vivienda puerta B, sita en planta baja del edificio número 3, del Complejo Residencial radicante en el Camino de la Mosquetera, 162, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 2.376, folio 91, finca 26.311 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valorada en 8.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—33.821-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Sociedad Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Andrés Tejel, Sociedad Anónima», don Andrés Tejel Gracia, doña María del Carmen García Angós, doña María del Pilar Tejel García y don Angel Tejel García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un tractor camión, marca Volvo, modelo F-12, matrícula M-2895-KN, valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. Un tractor camión, marca Volvo, modelo F-12-36, matrícula Z-0522-M, valorado en 300.000 pesetas.
3. Semirremolque, marca Fruehauf, modelo CF-F2 PX, matrícula Z-2222-R, valorado en 400.000 pesetas.
4. Tractor camión, marca Volvo, modelo F12-36, matrícula Z-9505, valorado en 300.000 pesetas.
5. Un tractor camión, marca Volvo, modelo F12-36, matrícula Z-2413-O, valorado en 400.000 pesetas.
6. Un tractor camión, marca Volvo, modelo F12-36, matrícula Z-0213-N, valorado en 300.000 pesetas.
7. Un semirremolque, caja Pepin, modelo BPV-106-D, matrícula Z-02775-R, valorado en 500.000 pesetas.
8. Un tractor camión Volvo, modelo F12-CT-36, matrícula Z-8203-T, valorado en 400.000 pesetas.
9. Un semirremolque, marca Lecñena, modelo SRU 2-E, matrícula CS-00422-R, valorado en 200.000 pesetas.
10. Un tractor camión, marca Volvo, modelo F12-CT-36, matrícula Z-2268-V, valorado en 600.000 pesetas.
11. Un semirremolque, marca Pepin, modelo BP-70 D, matrícula Z-02980-R, valorado en 900.000 pesetas.
12. Un semirremolque, marca Lecñena, modelo SRV 3 E, matrícula Z-03696-R, valorado en 1.200.000 pesetas.
13. Un semirremolque, marca Pepin, modelo BPV-70-D, matrícula Z-03470-R, valorado en 300.000 pesetas.
14. Un semirremolque, marca Lecñena, modelo SRV-3 E, matrícula Z-03622-R, valorado en 1.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 7.800.000 pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, 2, planta quinta, módulo B, edificio nuevo, en esta capital, bajo las siguientes

#### Condiciones

- Primera. El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en Plaza Lanuza, s/n., de Zaragoza, cuenta número 4.920.
- Tercera. Podrá hacerse el remate a la calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.
- Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.
- Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—34.257-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.307/1992, promovido por la La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Benjamín Antonio Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, en planta segunda de alzada, tipo D. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas del edificio del 2 por 100. Forma parte del edificio en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 3.993 del archivo, libro 1.824 de la sección 2.ª, folio 27, finca 102.868, inscripción cuarta.

Valorado en 25.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—32.779.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 778/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador

don José María Angulo Sainz de Baranda, en representación de don José María Liesa González, contra doña Vicenta Moreno Gil, don Manuel Fraguas Moreno, don Inocencio Fraguas Moreno, don Carlos Fraguas Moreno, don José Luis Fraguas Moreno, doña Hortensia Terrazas Lozano, don José Antonio Villanueva Terrazas, don Vicente Sánchez Zatorre y herederos desconocidos de don Raimundo Villanueva Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda sita en Zaragoza, calle Conde de Aranda, 142 4.ª-1.ª, sexta planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.143, folio 146, finca 6.771.

Valorado para la subasta en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, Plaza del Pilar, s/n., edificio nuevo, módulo B, planta 5.ª, el próximo día 5 de octubre de 1993 a las diez horas, con arreglo a las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en Plaza Lanuza, s/n., de Zaragoza, cuenta número 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a la calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados rebeldes a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—32.275.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 312-A de 1992, a instancia de Caja de Ahorros de la

Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Isidro Arbizu Jáuregui, con domicilio en Echauri (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

#### Condiciones

Primera. Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera. Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Número once. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11, perteneciente al bloque C, que tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,77 por 100. Forma parte de un solar en El Cerrado, sito en término municipal de Villanúa. Inscrita al tomo 1.051, libro 26, folio 90, finca 3.061 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1993. —El Secretario. —33.347.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, Magistrada-Juez número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 87/1992, a instancia de don Miguel Hernández Ezquerria y otro, contra «F. Cáncer y Cebrián, Sociedad Anónima», y «Cáncer y Cebrián Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero. Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de octubre a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe el 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### Bien objeto de subasta

Autocar modelo Pegaso 5231, número de bastidor BK 3U-70310, carrocería tipo Fénix número C 954013.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario, don Tomás Benard Lainez, con domicilio en esta ciudad, calle Juan Pablo Bonet, 7, 1.º F.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Fernández Martín.—El Secretario.—33.022.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 643/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María José Esteban Muñoz, doña María Elena Esteban Muñoz y don Mariano Jesús Esteban Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Mitad indivisa en finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 1.073, libro 23, folio 55, finca 1.689. Valor de la mitad indivisa 321.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.073, libro 23, folio 58, finca 1.690. Valor de la mitad indivisa: 273.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Daroca, al tomo 1.073, libro 23, folio 74, finca 1.697. Valor de la mitad indivisa: 370.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 1.073, libro 23, folio 76, finca 1.698. Valor de la mitad indivisa: 141.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.073, libro 23, folio 117, finca 1.717. Valor de la mitad indivisa: 268.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 3, finca 1.924. Valor de la mitad indivisa: 118.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 5, finca 1.925. Valor de la mitad indivisa: 39.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 7, finca 1.926. Valor de la mitad indivisa: 3.600 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 11, finca 1.928. Valor de la cuarta parte indivisa: 73.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 13, finca 1.929. Valor de la mitad indivisa: 116.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 15, finca 1.930. Valor para la subasta: 85.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 19, finca 1.932. Valor para subasta: 10.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 23, folio 21, finca 1.933. Valor de la mitad indivisa: 286.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 23, finca 1.934. Valor de la mitad indivisa: 1.470.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 27, finca 1.936. Valor de la mitad indivisa: 650.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 89, finca 1.966. Valor de la mitad indivisa: 270.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 208, finca 2.026. Valor de la mitad indivisa: 99.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 219, finca 2.032. Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 221, finca 2.033. Valor de la mitad indivisa: 110.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.095, libro 24, folio 223, finca 2.034. Valor para la subasta: 75.000 pesetas.

21. Pleno dominio de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.048, libro 22, folio 126, finca 1.591. Valor para la subasta: 970.000 pesetas.

22. Mitad indivisa de finca urbana en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.048, libro 22, folio 183, finca 1.656. Valor de la mitad indivisa: 550.000 pesetas.

23. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.135, libro 25, folio 170, finca 2.157. Valor de la mitad indivisa: 39.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.135, libro 25, folio 188, finca 2.173. Valor de la mitad indivisa: 124.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.135, libro 25, folio 221, finca 2.200. Valor de la mitad indivisa: 118.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.170, libro 26, folio 7, finca 2.232. Valor de la mitad indivisa: 106.000 pesetas.

27. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.170, libro 26, folio 113, finca 2.317. Valor de la mitad indivisa: 420.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.170, libro 26, folio 114, finca 2.318. Valor para la subasta: 670.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.170, libro 26, folio 115, finca 2.319. Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.170, libro 26, folio 116, finca 2.320. Valor de la mitad indivisa: 16.000 pesetas.

31. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.170, libro 23, folio 117, finca 2.321. Valor de la mitad indivisa: 2.900.000 pesetas.

32. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 461, libro 10, folio 127, finca 826. Valor de la mitad indivisa: 330.000 pesetas.

33. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 25, finca 1.853. Valor de la mitad indivisa: 76.000 pesetas.

34. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 68, finca 1.864. Valor de la mitad indivisa: 120.000 pesetas.

35. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 108, finca 1.866. Valor de la mitad indivisa: 300.000 pesetas.

36. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 111, finca 1.867. Valor de la mitad indivisa: 160.000 pesetas.

37. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 126, finca 1.868. Valor de la mitad indivisa: 37.000 pesetas.

38. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 118, finca 1.869. Valor de la mitad indivisa: 750.000 pesetas.

39. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 263, libro 5, folio 128, finca 1.871. Valor de la mitad indivisa: 95.000 pesetas.

40. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 718, libro 15, folio 183, finca 1.143. Valor de la mitad indivisa: 219.000 pesetas.

41. Mitad indivisa de finca rústica en término de Montón de Jiloca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 865, libro 17, folio 215, finca 1.266. Valor de la mitad indivisa: 124.000 pesetas.

Valor total para la subasta: 12.240.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, Plaza del Pilar, 2, planta quinta, módulo B, edificio nuevo, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera. El tipo del remate será de 12.240.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en Plaza Lanuza, s/n., número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—34.114.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 793/1991 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador don Bernabé Justé Sánchez, contra don Fernando Ximénez de Embún Rehoul, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de noviembre 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número tres. Vivienda o piso entresuelo en la entreplanta, que mide 73,92 metros cuadrados, con una cuota de 13,97 por 100. Forma parte de la casa número 28 de la calle Méndez Núñez, de Zaragoza. Linda: Frente, rellano y casa 26; derecha, casa números 9 y 11 de la calle Ossau; izquierda, casa 24 de la calle Méndez Núñez; fondo, calle de situación. Finca registral número 44.666, inscrita al tomo 1.911, libro 773, folio 80, letra B del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana número cinco.—Vivienda o piso en la 2.ª planta alzada de la casa número 28 de la calle Méndez Núñez, de Zaragoza; mide 73,92 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 13,97 por 100; lleva vinculado el trastero uno en la buhardilla. Tiene los mismos linderos que la anterior. Finca registral número 44.670, inscrita al tomo 1.911, libro 773, folio 86, letra B del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valoración total: 8.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—32.586.



## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469-A/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, CIF G-50000819, contra don Luis Muñoz Fernández y doña Rosa Mascañana Sáez, ambos con domicilio en calle Alar del Rey, 9, de Zaragoza.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, edificio nuevo, planta calle, el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

**Primera.** Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.** Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, sita en la segunda planta, de una casa de esta ciudad sita en calle Alar del Rey, 9, duplicado.

Inscrita al tomo 4.189, folio 85, finca 4.039, inscripción primera.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero. La Secretaria. 33.844-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991/1992, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, represen-

tada por el Procurador don Bernabé Justé Sánchez, contra don Rafael González Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

**Primera.**—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

**Tercera.** Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra D, en la cuarta planta, de unos 67,24 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio o bloques con cuarenta y cuatro viviendas en total y tres locales de negocio en término de Rabal de Zaragoza, partida Balsas de Ebro Viejo, número 1 de la calle Valle de Pineta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.932 del archivo, libro 70, sección 4.ª, folio 158, finca 3.684, inscripción tercera de hipoteca.

Valorado a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—34.051.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALBACETE

## Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 232/1992, instada por don Juan Julián Martínez Massó y otros, contra «Tenerías Manchegas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 21 de septiembre de 1993 en primera subasta, el 21 de octubre de 1993 en segunda subasta y el 22 de noviembre de 1993 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Dos máquinas de abrillantar mod. 85 EMSA, 360.000 pesetas.
2. Una máquina de dar aceite, 50.000 pesetas.
3. Un bombo Bubo 1,6, 25.000 pesetas.
4. Dos bombos Vulcan 3,25 x 3, 75.000 pesetas.
5. Un contenedor basura Bool, 15.000 pesetas.
6. Dos máquinas de cortar picos en seco, 1.000.000 de pesetas.
7. Una máquina de desvenar Pedar Capdevilla, 350.000 pesetas.
8. Dos máquinas de escurrir, 200.000 pesetas.
9. Una máquina de esmerilar en húmedo, 65.000 pesetas.
10. Una máquina de lijar mod. 70 Emsa, 65.000 pesetas.
11. Una máquina de mojar, 50.000 pesetas.
12. Dos cubetas basculantes 10.000 l Body, 60.000 pesetas.
13. Una máquina de rebajar mod. 63 Emsa, 75.000 pesetas.
14. Una máquina de rebajar O+B, 75.000 pesetas.
15. Una máquina de rebajar mod. 600 ITAIM, 100.000 pesetas.
16. Una sierra Macosa, 150.000 pesetas.
17. Finca 7.574 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Urbana, Parcela de terreno en término de Albacete, en el sector I del Polígono Industrial Campollano, en la primera avenida, integrada por las parcelas 3-4, 3-5 y parte de la 3-6. Tiene una superficie de 13.923,18 metros cuadrados. En su perímetro se ha construido un edificio industrial para fábrica de cortidos, que consta de dos plantas, con una superficie en planta baja de 2.630 metros cuadrados; y en planta alta 315 metros cuadrados, constando de varias dependencias. Se valora, descontando las cargas que la gravan, de 120.118.768 pesetas, en 34.862.232 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario. -33.398.

## GRANADA

### Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 8.031 al 41 y 8.047-48/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 42/1991 y 6/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Germán Garrido Ríos, contra «Construcciones Valdés, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Linscr, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destino al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Carmen de esta ciudad, y en la cuenta número 1773/000/64/42/91.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada

los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada).

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 72, tiene entrada por la calle C-2, del término del Padul, pago del Puntal, con una superficie de 678 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 11.752-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, Ayuntamiento del Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 101.

Se valora la finca en 6.787.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 61, que tiene su entrada por la calle B-2, en el término del Padul, pago del Puntal, con una superficie de 669 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 1.169-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, Ayuntamiento del Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 102.

Valorada en 6.696.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 70, que tiene su entrada por la calle C-2, con una superficie de 678 metros 70 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, Ayuntamiento del Padul, en el libro 200, tomo 1.376, página 100.

Valorada en 6.787.000 pesetas.

Total valoración de las fincas embargadas, 20.270.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—33.385.

## HUESCA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María del Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución 106/1992, que trae causa del proceso 338/1992, y con referencia a la misma y a la ejecución 151/1992, proceso 543/1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Juan Antonio Otín Ibort y otros, contra las empresas «Internacional Rubber, Sociedad Anónima», «Rubber Sport, Sociedad Limitada» y «Solano, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

### Bienes objeto de subasta

Inmuebles sitos en término municipal de Almuédvar (Huesca):

1. Campo en la partida Artical, de 12 áreas 40 centiáreas de superficie. (Tomo 1.752, folio 64, finca 14.108.)

Valorado en 50.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida Artical, de 2 áreas 60 centiáreas de superficie. (Tomo 1.762, folio 65, finca 14.109.)

Valorado en 8.500 pesetas.

3. Campo seco en la partida Artical o Pualazo, de 1 hectárea 51 áreas 53 centiáreas de superficie, sobre el que se ha construido un complejo de dos naves industriales, con oficinas, aseos y vestuarios, destinadas a fábrica de artículos de caucho. La superficie construida de cada nave es de 1.125,90 metros cuadrados; la zona de oficinas, aseos y vestuarios tiene en total unas dimensiones en planta de 190 metros cuadrados. (Tomo 1.789, folio 151, finca 9.790.)

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

### Bienes muebles:

1. Trece tolvas de premezcla con estructura metálica, de acero al carbono, capacidad 100 litros.

Valoradas en 200.000 pesetas.

2. Báscula metálica sobre railes «DINA», carga 15 kilos.

Valorada en 30.000 pesetas.

3. Ocho tolvas metálicas acelerantes, estructura metálica, de acero al carbono, capacidad de 100 kilos.

Valoradas en 150.000 pesetas.

4. Una báscula electrónica sobre railes «METTLER», carga 15 kilos y un conjunto de estanterías metálicas.

Valorada en 50.000 pesetas.

5. Una guillotina hidráulica «La Metalúrgica», potencia 2 CV.

Valorada en 125.000 pesetas.

6. Una báscula pesada de sílice con plataforma «DINA», carga 100 kilos.

Valorada en 80.000 pesetas.

7. Un mezclador interno (Bambury) «Comercio Ercole», capacidad 50 kilos, potencia 270 CV.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

8. Una cinta transportadora.

Valorada en 40.000 pesetas.

9. Dos cilindros mezclador externo «Comercio Ercole», capacidad 50 kilos, potencia 150 CV., uno de ellos con subblend.

Valorados en 4.000.000 de pesetas.

10. Una preformadora «Barwel», capacidad 3.000 formas/h., potencia 24 CV.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Un transportador con refrigeración por agua con depósito incorporado.

Valorado en 100.000 pesetas.

12. Un conjunto de estanterías, almacenamiento producto o intermedio.

Valorado en 20.000 pesetas.

13. Dos bancadas de cinco prensas cada una, con unidad compresora por bancada y de dos platos «Comercio Ercole».

Valoradas en 400.000 pesetas.

14. Tres rebarbadoras de disco y cuchillo, potencia 2 CV., capacidad 900 pares/día.

Valoradas en 70.000 pesetas.

15. Una mesa de verificación, una mesa control de calidad y una mesa de empaquetado.

Valoradas en 10.000 pesetas.

16. Una empaquetadora térmica «Errani», potencia 24 CV.

Valorada en 600.000 pesetas.

17. Un conjunto de 80 metros de estanterías de acero de carbono, altura 4 metros, ancho 1 metro.

Valorado en 70.000 pesetas.

18. Un banco de trabajo con un conjunto completo de herramientas de mano.

Valorado en 6.000 pesetas.

19. Un conjunto de pequeña herramienta eléctrica, un equipo de soldadura formado por: Una máquina de soldadura eléctrica y un equipo de soldadura autógena.

Valorado en 100.000 pesetas.

20. Una línea de acometida desde la red general a 10.000 V., una torre de seccionamiento con autoválvulas, un selector de doble poder de ruptura, una celda de medida en alta y un transformador 10.000/220 V., potencia 630 Kw.

Valorado en 100.000 pesetas.

21. Un cuadro de distribución en baja.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

22. Un depósito de gas-oil aéreo con su recinto de acero al carbono, capacidad 25.000 litros.

Valorado en 100.000 pesetas.

23. Dos bombas de circulación de aceite térmico «Aesa», potencia 15 CV.

Valoradas en 100.000 pesetas.

24. Un depósito de aceite térmico con vaso de expansión de acero al carbono de 2.000 litros.

Valorado en 20.000 pesetas.

25. Un filtro de gas-oil, dos bombas de descarga de gas-oil, potencia 10 CV., y dos bombas

de alimentación de gas-oil a caldera, potencia 0,5 C.V.

Valorado en 180.000 pesetas.

26. Una caldera en espiral de aceite térmico «Eratoc», potencia 500.000 Kcal/h., un cuadro de mando y manobra y un conjunto de tuberías calorífugas para aceite térmico a vulcanizado.

Valorado en 500.000 pesetas.

27. Un depósito de gas-oil intermedio de acero de carbono, capacidad 1.000 litros.

Valorado en 40.000 pesetas.

28. Un compresor de aire a válvulas «Atlas Copco», modelo GA 37, potencia 25 CV., potencia 37 Kw., número ARP 727227 con su secador, marca «Copco», modelo GA 30, número de serie 976700.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

29. Un depósito acumulador aire red, de acero al carbono, capacidad 2.000 litros; un conjunto de tuberías de distribución a puntos de consumo; un pozo de agua, de obra civil, profundidad 35 metros; una bomba sumergida extracción agua pozo «Asca», caudal 5.000 litros/hora; un sistema de piscinas enterradas para acumulación de agua de pozo y refrigeración de agua de fábrica, de obra civil, capacidad 10.000 litros; un conjunto de tuberías de distribución a puntos de consumo y dos bombas de impulsión de agua a fábrica «Zeda», potencia 15 CV.

Valorado en 100.000 pesetas.

30. Una caldera vapor «Geval», grupo III, número 3930 A, modelo «Kestahl».

Valorada en 100.000 pesetas.

31. Un conjunto de tuberías de uralita enterradas en todo el perímetro de la planta, diámetros 2, con 6 kg./cm<sup>2</sup>, con nueve tomas de tipo Barcelona.

Valorado en 100.000 pesetas.

32. Un conjunto de mangueras.

Valorado en 25.000 pesetas.

33. Un conjunto de extintores de CO<sub>2</sub> de 5 kilos.

Valorado en 25.000 pesetas.

34. Una carretilla eléctrica «Fenwick», carga 1.500 kilos, y un cargador de baterías.

Valorado en 400.000 pesetas.

35. Una transpaleta manual «Fenwick».

Valorada en 30.000 pesetas.

36. Un autoclave marca industrial «Olmar, Sociedad Anónima», volumen de 19 metros cúbicos, tipo AT 2000/6000, número 2799.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

37. Calculadoras eléctricas «Casio».

Valorado en 6.000 pesetas.

38. Dos máquinas de escribir manuales.

Valorado en 40.000 pesetas.

39. Una fotocopiadora «Olympia», modelo Omega 1110.

Valorado en 30.000 pesetas.

40. Un conjunto de material diverso (tubos y desechos metálicos).

Valorado en 5.000 pesetas.

41. Un conjunto de 400 palets para almacenes.

Valorado en 20.000 pesetas.

42. Un conjunto de 50 metros de estanterías almacén de materia prima.

Valorado en 700.000 pesetas.

43. Dos jardineras con espejos, dos sillones con sofá a juego, una lámpara de pie, una mesa de cristal grande y una mesa de cristal pequeña.

Valorado en 50.000 pesetas.

44. Grupo de focos de techo y un armario metálico.

Valorados en 20.000 pesetas.

45. Una máquina de escribir «Silver-Reed 500», una calculadora «Canon Canola P-1016-D».

Valoradas en 50.000 pesetas.

46. Tres aparatos de aire acondicionado y refrigerador de agua «Climairuñá» (Pamplona).

Valorados en 90.000 pesetas.

47. Una estufa «Ufesa Duo Clima Dos».

Valorada en 5.000 pesetas.

48. Dos mesas metálicas, una estantería pequeña de tres baldas.

Valorado en 2.000 pesetas.

49. Un secador industrial.

Valorado en 2.000 pesetas.

50. Una mesa de madera de teléfono, una lámpara de mesa y una mesa de juntas de madera con ocho sillones.

Valoradas en 70.000 pesetas.

51. Cinco armarios pequeños de archivar, de madera.

Valorados en 30.000 pesetas.

52. Una calculadora «Olympia CPD 5421-S».

Valorada en 1.000 pesetas.

53. Dos radiadores eléctricos marca «Gabbarrón».

Valorados en 15.000 pesetas.

54. Dos armarios de oficina de madera.

Valorados en 12.000 pesetas.

55. Una caja fuerte «Deprit».

Valorada en 75.000 pesetas.

56. Un tele-fax «Mita TC-30».

Valorado en 50.000 pesetas.

57. Seis sillas, dos mesas de oficina de madera y un aspirador «Philips P-60».

Valorados en 24.000 pesetas.

58. Cuatro taquillas metálicas, un sillón y dos sillones de oyente.

Valorados en 24.000 pesetas.

59. Ocho ojos de buey, un armario de madera y dos estanterías de siete baldas.

Valorados en 20.000 pesetas.

60. Un frigorífico pequeño «Zanussi» y una cafetera eléctrica «Moulinex».

Valorados en 18.000 pesetas.

61. Una muela esmeril de siete kilogramos.

Valorada en 15.000 pesetas.

Dichos Bienes se encuentran bajo la custodia de los demandantes don Antonio Juan Val y don Pedro Sanz Bescós, en calidad de depositarios, en la localidad de Almudévar (Huesca).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre siguiente; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y caso de

no hacerse uso de este derecho, sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes respecto de los bienes muebles, y ocho días respecto de los inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.<sup>a</sup> del Carmen Royo Jiménez.—La Secretaria.—34.253.

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Jueza de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 839 a 856/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre despido, a instancias de don Antonio R. Torres Jiménez y 17 más, contra «Auto-Jiennense, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, carretera Madrid-Jaén, km. 332,6, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Capítulo I

- 4 aparatos de aire acondicionado empotrables Roca, 100.000 pesetas.
- 2 consolas de aire acondicionado Roca, 60.000 pesetas.
- 1 cafetera Facma, modelo Ariete, 6.000 pesetas.
- 1 cubitera MC-Icematic, 900 pesetas.
- 1 trinchadora, nevera, molinillo de café, tostador y mueble bar, 17.000 pesetas.
- 5 focos empotrables, 4.000 pesetas.
- 44 soportes de techo para barra y 76 tubos de luz, 9.600 pesetas.
- 4 altavoces de hilo musical, 21.000 pesetas.
- 1 tresillo completo (sofá, 2 sillones y mesa), 30.000 pesetas.
- 4 expositores de Citroën, 4.800 pesetas.
- 18 lunas de cristal de 2 x 1,5 metros, 190.000 pesetas.
- 10 floreros artificiales, 4.000 pesetas.
- 1 vitrina de bar en cristal, 3.200 pesetas.
- 1 puerta plegable de aluminio, 3.600 pesetas.
- 1 impresora marca Epson, modelo SQ2 500 N.25.002498, 34.000 pesetas.
- 1 strainer marca Tecmar, modelo QT-60E, 12.000 pesetas.
- 1 ordenador con pantalla y teclado IBM N.8503002, 64.000 pesetas.
- 1 teclado de pantalla Kimtron, 12.000 pesetas.
- 1 impresora C. Itoh N.651614/K, 24.000 pesetas.
- 1 equipo Hi-fi compacto con C.D. marca Schneider, 28.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir Olivetti, modelo Línea 98, 22.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir Lédico, modelo Línea 80, 14.000 pesetas.
- 2 lectores de microfichas marca Proco-J, 14.000 pesetas.

- 4 mesas, 9 sillas y 1 sillón, 38.000 pesetas.
- 5 ficheros metálicos, 10.000 pesetas.
- 1 máquina electrónica de expender tabaco, Gala 7 N.4058, 9.000 pesetas.
- 1 televisor color marca Elbe 14", 16.000 pesetas.
- 1 vídeo Beta marca Sonitro modelo VCR-9000, 21.000 pesetas.
- 6 cuadros con marco de aluminio, 6.000 pesetas.
- 1 ordenador completo ITT, modelo Xtraxl N.J7V-001393, 60.000 pesetas.
- 1 impresora marca Facit, modelo B-1.100, 12.000 pesetas.
- 1 telex marca Olivetti, modelo TE-530, 15.000 pesetas.
- 1 fax marca Mita, modelo 7-C-70, 40.000 pesetas.
- 1 fax marca Sanyo, modelo Sanfax 515/H, 40.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir marca Olivetti, modelo LIN 88, 20.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir eléctrica marca Nakajima, AE-340, 16.000 pesetas.
- 1 fotocopiadora marca Lanier, modelo 6315 Copier N.6315AH, 24.000 pesetas.
- 3 mesas de despacho, 33.000 pesetas.
- 1 mesa para ordenador, 6.000 pesetas.
- 7 sillas, 1 sillón y archivador metálico, 24.000 pesetas.
- 1 armario metálico, 8.000 pesetas.
- 1 mesa grande de madera para reuniones, 18.000 pesetas.
- 1 mesa de despacho con repisa de madera, 9.000 pesetas.
- 1 sillón y 8 sillas, 12.000 pesetas.
- 1 ordenador personal, 10.000 pesetas.
- 1 equipo de música Hi-fi con TV, 23.000 pesetas.

Suma total capítulo I, 1.148.100 pesetas.

#### Capítulo II

- Máquina de diagnóstico Tecniato 2672-C, Soriau 269110-N 37735 y otra máquina para C. 0.267 N.43711, 700.000 pesetas.
- (Esta maquinaria consta de varias partes y tenemos noticias que parte de ella fue vendida en su día, por lo que no se encuentra depositada en sus instalaciones y si en poder de un tercero.)
- Máquina de diagnóstico, sin numeración, modelo 1500, 5.000 pesetas.
- (Maquinaria obsoleta, anticuada, sin posible recuperación.)
- Máquina reguladora de faros T.8PA 002457-04, 25.000 pesetas.
- Máquina fregadora 8809464, 15.000 pesetas.
- Cargador de batería GCR-2, 25.000 pesetas.
- Elevador Istobar N-0788-86, 100.000 pesetas.
- (Valoración dada en base al desmontaje del mismo y al montaje en las nuevas instalaciones.)
- Compresor M. Puska N-950-2-500 número de fabricación 109-005, 150.000 pesetas.
- Elevador Usus Walker M.4-C 1H T.40, 50.000 pesetas.
- (Máquina obsoleta poco funcional valorada en función del montaje y desmontaje.)
- Limpiador de inyectores M. Forte N-515928-N, 15.000 pesetas.
- Cargador de gas aire acondicionado M. Robinil N.370-2-84-97, 50.000 pesetas.
- Equipo tirador M. Bulbo s/n., 50.000 pesetas.
- Soplete de soldadura autógena sin numeración, 30.000 pesetas.
- (Se compone de botellas de gas y oxígeno con accesorios correspondientes para su funcionamiento.)
- Soldadura de hilo M. Esabz N-771845-180, 50.000 pesetas.
- Máquina de punto M. Sunaic N.60294, 50.000 pesetas.
- Gato hidráulico de Chapista s/n., 25.000 pesetas.

- Máquina pegalunas M. Batagun N-004743, 20.000 pesetas.
- Máquina minia-moladora Busch, 10.000 pesetas.
- Taladro Bosch s/n., 5.000 pesetas.
- Pistola neumática, 3.000 pesetas.
- Taladro Casals N-04902, 5.000 pesetas.
- Veinticuatro cofres de utilaje, 100.000 pesetas.
- (Herramientas específicas de Citroën muchas de ellas obsoletas.)
- Cabina horno de pintura M. Saico T.EX-S. M. N-88-11-1-8C de 1988, 600.000 pesetas.
- (Valoración realizada en base al desmontaje y montaje en las nuevas instalaciones.)
- Pulidora M. Bosch N-1630772, 10.000 pesetas.
- Grúa Hermes B-1, 75.000 pesetas.
- Comprador de batería Febbe 814, 3.000 pesetas.
- Inventario de repuesto que consta de 68 páginas por valor de 22.076.608 pesetas, 5.000.000 de pesetas.
- (Valoración efectuada tomando como base el inventario, teniendo en cuenta que el mismo no era actualizado, ya que después de realizarlo se estuvieron vendiendo piezas aproximadamente quince días.)

Suma total capítulo II, 7.171.000 pesetas.

#### Capítulo III

- Renault 5-GTL, año 1981, matrícula CO-9262-J, 120.000 pesetas.
- Seat Ibiza 1.0, año 1987, matrícula MA-5035-AF, 310.000 pesetas.
- Citroën BX 14RE, año 1987, matrícula J-1389-K, 435.000 pesetas.
- Peugeot 205-SRD, año 1988, matrícula J-3171-K, 560.000 pesetas.
- Seat Ibiza 1.2, año 1988, matrícula J-4397-K, 440.000 pesetas.
- Opel Corsa 1.2, año 1988, matrícula J-0353-L, 470.000 pesetas.
- Citroën AX 14TRS, año 1987, matrícula J-4369-J, 415.000 pesetas.
- Citroën Visa 1.1, año 1981, matrícula B-0311-EY, 70.000 pesetas.
- Seat Ibiza D, año 1989, matrícula J-4445-M, 575.000 pesetas.
- Seat Ibiza D, año 1990, matrícula J-7892-N, 680.000 pesetas.
- Citroën C15 RC, año 1989, matrícula J-1228-N, 390.000 pesetas.
- Ford Fiesta, año 1978, matrícula B-1497-CT, 50.000 pesetas.
- Renault Express, año 1986, matrícula J-7034-I, 60.000 pesetas.
- Seat Trans, año 1986, matrícula J-7345-I, 60.000 pesetas.
- Volkswagen Passat, año 1985, matrícula J-1701-I, 215.000 pesetas.
- Renault F-6, año 1981, matrícula V-2662-AX, 24.000 pesetas.
- Citroën BX TRD, año 1991, matrícula M-3425-MK, 900.000 pesetas.
- Citroën BX 16TGS, año 1990, matrícula M-2252-KX, 890.000 pesetas.
- Peugeot 505, año 1981, matrícula B-7153-ES, 50.000 pesetas.
- Renault 8, año 1971, matrícula B-0891-M, 5.000 pesetas.
- Audi 100 CD, año 1980, matrícula J-6374-E, 50.000 pesetas.
- Renault Express, año 1986, matrícula J-0198-K, 50.000 pesetas.
- Citroën AYU, año 1980, matrícula J-0041-F, 50.000 pesetas.
- Renault Express, año 1986, matrícula J-5206-I, 50.000 pesetas.
- Renault Super, año 1988, matrícula J-6115-L, 530.000 pesetas.
- Citroën AX 11RE, año 1990, matrícula M-4209-LC, 500.000 pesetas.
- Seat Panda, año 1980, matrícula J-0453-F, 50.000 pesetas.

- Citroën AX 14TZS, año 1987, matrícula J-4816-J, 390.000 pesetas.
- Opel Kadett, año 1988, matrícula J-9869-K, 655.000 pesetas.
- Renault Express, año 1987, matrícula J-6518-J, 50.000 pesetas.
- Citroën AX 11-TRE, año 1989, matrícula J-9153-L, 510.000 pesetas.
- Peugeot 205, año 1991, matrícula J-2685-P, 700.000 pesetas.
- Renault 11-GTL, año 1986, matrícula J-6931-I, 260.000 pesetas.
- Honda Revere, año 1988, matrícula J-2570-L, 450.000 pesetas.
- Citroën Visa, año 1987, matrícula J-1923-J, 250.000 pesetas.
- Citroën Visa, año 1987, matrícula J-3163-J, 250.000 pesetas.
- Peugeot 205 SRD, año 1985, matrícula J-0635-I, 270.000 pesetas.
- Citroën Visa, año 1987, matrícula J-2123-J, 150.000 pesetas.

Total suma capítulo III, 11.934.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en Plaza Constitución, s/n., de esta capital, con el número 20460006083992, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán con-



formarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 25 de junio de 1993.—34.258.

## ZARAGOZA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Ana M.<sup>a</sup> Fernández Martín, Magistrada-Juez, del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 105/91, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Ramsés Hijo, Sociedad Anónima», y don Enrique Abad Arcediano, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre a las once horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de octubre a las once y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5, 7.<sup>a</sup> planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que lo licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octavo.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

### Relación de bienes objeto de subasta

Local comercial A-2 y B-1 en la planta baja, que tiene una superficie de unos 622,40 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes. Esta finca se forma por agrupación de los departamentos números 3 y 35, que son los locales comerciales números A-2 y B-1 en planta baja. Forman parte de la casa en esta ciudad, calle Capitán Esponera, números 7 y 9, de un conjunto residencial con fachada a la avenida de Hernán Cortés, y a las calles de Madre Sacramento y Capitán Esponera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 2.380, libro 452, finca número 10.500.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 43.000.000 de pesetas, y ascendiendo la valoración de las cargas o gravámenes que deben de quedar subsistentes a la suma de 42.289.434 pesetas, la cual debe deducirse del valor real de los bienes; se fija el tipo de la primera subasta en la cantidad de 710.566 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana M.<sup>a</sup> Fernández Martín.—El Secretario.—32.444.

## ZARAGOZA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Ana M.<sup>a</sup> Fernández Martín, Magistrada-Juez, del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 65/1993, a instancia de don Carmelo Labrador Arca, contra «Cleber Industrial, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre a las once horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de octubre a las once y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5, 7.<sup>a</sup> planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don José Angel Soto Sanz, con domicilio en Ctra. Madrid-Barcelona, km. 341 de Alfajarín (Zaragoza).

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octavo.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

### Relación de bienes objeto de subasta

- 292 colchones de muelles Pirineo de 1,35 x 1,80 metros.
- 134 colchones de muelles Pirineo de 1,20 x 1,80 metros.
- 145 colchones de muelles Pirineo de 0,90 x 1,80 metros.
- 143 colchones de muelles Pirineo de 0,80 x 1,80 metros.
- 51 colchones de muelles Ordesa de 0,90 x 1,80 metros.
- 18 colchones de muelles Ordesa de 1,20 x 1,80 metros.
- 17 colchones de muelles Ordesa de 1,05 x 1,80 metros.

Todos los colchones reseñados tienen un grosor de 18 centímetros.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 11.571.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana M.<sup>a</sup> Fernández Martín.—El Secretario.—33.023.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 26/1993, antes diligencias previas 20/1993, sobre robo con intimidación, hecho cometido en esta ciudad el 19 de enero del presente año, se cita y llama al encartado Marcos Manuel Vázquez Rochela, hijo de Angel y de María de Carmen, natural de Ferrol, nacido el 2 de octubre de 1971, titular del documento nacional de identidad 32.658.549, cuyos últimos domicilios conocidos son: Calle Fernando VI, bloque primero, portal primero, cuarto, de Ferrol, y Pintor Tino Grandío número 9, segundo, de Lugo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado

de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Lugo, 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaría.—30.856-F.

#### Juzgados civiles

María Luisa Baixauli Sota, hija de Enrique y Margarita, natural de Valencia, nacida el 16 de junio de 1970, domiciliada últimamente en Cádiz, avenida de Lebón, 8, piso 1.º, C; procesada en causa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, en la causa mencionada, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlos, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 4 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—30.854-F.

#### Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 24/93, antes diligencias previas 18/93, sobre robo con intimidación, hecho cometido en esta ciudad el 19 de enero del presente año, se cita y llama al encartado Marcos Manuel Vázquez Rochela, hijo de Angel y de María del Carmen, natural del Ferrol, nacido el 2 de octubre de 1971, titular del documento nacional de identidad 32.658.549, cuyos últimos domicilios conocidos son: Calle Fernando VI, bloque primero, portal primero-cuarto, de Ferrol, y Pintor Tino Grandio, número 9, segundo, de Lugo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Lugo, 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaría.—30.857-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento número 522 del año 1991, sobre accidente de circulación, se cita y llama a don José María Bolta Gea, con documento nacional de identidad número 1.995.282, domiciliado últimamente en Real de Gandia, calle Colón, número 15, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su cap-

tura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal de Motilla del Palancar, a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 7 de junio de 1993.—30.861.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/41/93, sobre abandono de destino, se cita y se llama al Cabo Primero Pedro Gómez García, de veintitún años de edad, hijo de Pedro y de Trinidad, de profesión Militar, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), en la calle Velarde, 5, 1.º A, y con documento nacional de identidad número 26.226.626, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado Cabo Primero, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—31.068-F.

#### Juzgados militares

Don Valentín Bayona Sierra, nacido en Ubeda (Jaén), hijo de Juan y de Dorotea, con documento nacional de identidad número 26.484.604, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/49/91, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—31.590-F.

#### Juzgados militares

Carmelo Cabo Rodríguez, hijo de Juan y de Dolores, natural de Puerto de la Cruz, nacido el 6 de octubre de 1970, de estado soltero, de profesión Peón de Albañil, con documento nacional de identidad número 43.789.730, con domicilio conocido en San Benito-Santa Cristina, 1.º C, y actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 51/007/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o r., en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias; comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al incul-

pado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—31.058-F.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se cita, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Hasso Calvet, Antonio. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1971. Lugar de nacimiento: Cambrils.

Tarragona, 11 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—31.587-F.

##### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 212 y 22, de 4 de septiembre de 1991 y 26 de enero de 1993, respectivamente.

Apellidos y nombre: Martínez Escobedo, Rafael. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Tortosa. Nombre de los padres: Juan y Rafaela.

Apellidos y nombre: Fernández Hueso, Antonio. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1972. Lugar de nacimiento: Tortosa. Nombre de los padres: Saturnino y Primitiva.

Tarragona, 11 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—31.588.

##### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Cambra Blade, Juan. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: Mora de Ebro. Nombres de los padres: Bautista y Teresa.

Tarragona, 11 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—31.589-F.

##### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan José Dacuña Pérez, hijo de José y de Visitación, natural de La Cañiza, nacido el día 25 de marzo de 1969, con documento nacional de identidad número 36.113.357, inculcado en las diligencias preparatorias número 44/2/1992, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de abandono de destino o residencia.

La Coruña, 14 de mayo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—31.073-F.

##### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Marcos Benito Delgado, hijo de Domingo y de María del Carmen, natural de Barcelona, nacido el día 25 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.078.800; procesado en las diligencias preparatorias número 52/137/91, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1993.—El Capitán Auditor Secretario relator.—31.059-F.